



# DIARIO DE DEBATES



---

TOLUCA, MÉXICO, SEPTIEMBRE 18 DE 2009

TOMO I SESIÓN No 4

---

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA H. "LVII"  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

**PRESIDENCIA DIPUTADO LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.**

## SUMARIO

**LISTA DE ASISTENCIA.  
APERTURA DE LA SESIÓN.  
ORDEN DEL DÍA.**

1.- Comisión de diputados para recibir y acompañar hasta su sitial al Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava.

Receso.

Se reanuda la sesión.

Uso de la palabra por el Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para llevar a cabo su exposición general.

En el primer bloque, de la primera ronda de preguntas y respuestas, los diputados: José Sergio Manzur Quiroga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Uso de la palabra al licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno,

---

para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

Para formular su réplica, hacen uso de la palabra los diputados José Sergio Manzur Quiroga y Jorge Ernesto Inzunza Armas; y el Secretario General de Gobierno formula la dúplica.

En el segundo bloque, de la primera ronda de preguntas y respuestas, los diputados Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

Para formular su réplica hace uso de la palabra el diputado Luis Antonio González Roldán; y el Secretario General de Gobierno formula la dúplica.

En el tercer bloque, de la primera ronda de intervenciones, los diputados José Francisco Barragán Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y Horacio Enrique Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

Uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

Para formular su réplica, los diputados José Francisco Barragán Pacheco y Horacio Enrique Jiménez López; y el Secretario General de Gobierno formula la dúplica.

Receso.

Se reanuda la sesión.

Para sustanciar el primer bloque, de la segunda ronda de preguntas y respuestas los diputados Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; y Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Uso de la palabra al Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

En el segundo bloque, de la segunda ronda de intervenciones los diputados José Francisco Barragán Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; y Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Uso de la palabra al licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las intervenciones de los diputados.

Para formular su réplica, el diputado Francisco Barragán Pacheco; y el Secretario General de Gobierno formula la dúplica.

En el tercer bloque, de la segunda ronda de intervenciones los diputados Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y José Isidro Moreno Árcega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Uso de la palabra del diputado Juan Hugo de la Rosa García, para réplica.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al licenciado Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno, para que dé respuesta a los cuestionamientos y formule comentarios a las

intervenciones de los diputados Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Madrazo Limón y José Isidro Moreno Árcega.

Para formular su réplica los diputados Juan Hugo de la Rosa García y Carlos Madrazo Limón; y el Secretario General de Gobierno formula la réplica.

Receso.

Se reanuda la sesión.

2.- Lectura y acuerdo conducente de la propuesta por la cual se da a conocer la integración de la Junta de Coordinación Política que habrá de fungir durante el Primer Año de la "LVII" Legislatura, conformándose de la siguiente forma: Presidente, diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez; Vicepresidentes, diputados Óscar Sánchez Juárez y Ricardo Moreno Bastida; Secretaria, diputada Lucila Garfias Gutiérrez; Primer Vocal, diputado Carlos Sánchez Sánchez; Segundo Vocal, diputado Miguel Sámano Peralta; Tercer Vocal, diputado Juan Ignacio Samperio Montaña.

La propuesta y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por mayoría de votos.

3.- Comisión de diputados para que se sirvan acompañar al frente del estrado a los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la "LVII" Legislatura del Estado de México, para que rindan protesta.

Protesta constitucional de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la "LVII" Legislatura del Estado de México.

4.- Uso de la palabra por el diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez en su calidad de Presidente de la Junta de Coordinación Política de la "LVII" Legislatura.

**Presidente Diputado Jesús Sergio Alcántara  
Núñez**

5.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de reforma, con dos proyectos de decreto:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman los artículos 30 en su tercer párrafo, 184 párrafo quinto, 194 en su apartado A fracción III incisos a) y b), 244, 405 párrafo segundo y Cuarto Transitorio. Se adiciona el inciso c) a la fracción III del apartado A del artículo 194 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, aprobado por Decreto número 266 de la "LVI" Legislatura del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el nueve de febrero de dos mil nueve.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se reforman los artículos 2, 3, 5 en su fracción II, 8 en su primer párrafo y su fracción V, 11 en sus fracciones V, XI y XVIII, 12, 13, 15, 23 en su segundo párrafo, 33 en sus fracciones II Y VI, 42 en su fracción XIII, 44 en su segundo párrafo de la fracción I y la fracción II, 44 Bis en su primer párrafo y su fracción I, 46, 63 en sus fracciones III y XXX, la denominación del Capítulo Sexto del Título Cuarto, 65, 66 en su primer párrafo, 68, 69 en sus párrafos primero y último, 73 en su primer párrafo y en su fracción I, 74 en su primer párrafo, 108 en su fracción V, 109 en su fracción II, la denominación del Título Décimo Cuarto, la denominación del Capítulo Primero del Título Décimo Cuarto, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197. Se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI al artículo 63, un último párrafo al artículo 69, un segundo párrafo a la fracción I y a la fracción VI al artículo 108, el Capítulo Segundo con su denominación al Título Décimo Cuarto, el Capítulo Tercero con su denominación al Título Décimo Cuarto. Se derogan el artículo 14, la fracción II del artículo 83, y los artículos, 189 Bis, 198, 199, 200, 201, 201 Bis, 201 Ter, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Se solicita la dispensa la lectura del proyecto de decreto y del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

La dispensa de la lectura del proyecto de decreto y del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Para fijar la posición de su partido, el diputado Ricardo Moreno Bastida del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La iniciativa y proyecto de decreto en materia constitucional son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyectos de decreto de diversos ordenamientos legales son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

6.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de declaratoria por la que se manifiesta que el Sistema Penal Procesal Acusatorio ha sido incorporado en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. Se solicita la dispensa del trámite del dictamen para su discusión y resolución inmediata.

La iniciativa y proyecto de decreto, son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

7.- Uso de la palabra por la diputada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza para dar lectura al reconocimiento póstumo a la labor de la Licenciada Margarita García Flores y solicita un minuto de silencio en su honor.

Se guarda un minuto de silencio.

8.- Lectura y en su caso discusión del proyecto de acuerdo por el que se le concede licencia absoluta al diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez.

La solicitud y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

9.- Lectura y en su caso discusión del acuerdo en relación con vacante de diputado, llamamiento y en su caso, protesta constitucional de la diputada Florentina Salamanca Arellano.

El acuerdo y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

Comisión de diputados para que se sirvan acompañar a la diputada Florentina Salamanca Arellano al frente de este estrado, para que rinda su protesta constitucional.

Protesta constitucional.

10.- Uso de la palabra por el diputado Daniel Parra Ángeles, para formular Punto de Acuerdo para exhortar a diversas instancias estatales y de la sociedad civil a aplicar el protocolo federal de prevención y atención al virus AH1N1 de la influenza. Se solicita la dispensa del trámite del dictamen para su discusión y resolución inmediata.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

El Punto de Acuerdo es aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

11.- Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Buenos días.

Con el propósito de llevar acabo la sesión de este día, a la que fueron citados los integrantes de la “LVII” Legislatura, esta Presidencia solicita a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Considerando lo solicitado por la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de asistencia)

¿Falta algún diputado de registrar su asistencia? ¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?

Señor Presidente, esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que procede la apertura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con dos minutos del día viernes dieciocho de septiembre del año dos mil nueve.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Secretario General del Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, en el marco del análisis del Cuarto Informe que sobre el estado que guarda la administración pública rindiera el Gobernador del Estado y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Después de este punto habrá un receso, para reanudar con el punto número 3.

3. Integración de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura y elección del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales.

4. Protesta Constitucional de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura.

5. Uso de la palabra por el Presidente de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura.

6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de reforma con dos proyectos de decreto a los artículos 30 fracción I, 81, 86, 88, 102, 104 Bis y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; se cambia la denominación del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de México por Código Procesal del Sistema de Justicia Penal y se reforma el artículo 30, 194 y 244 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, aprobado por Decreto número 266 de la “LVI” Legislatura del Estado, publicado en la “Gaceta del Gobierno del Estado”, el 9 de febrero de 2009; se reforman los artículos 2, 3, 5, fracción II, 8 Primer Párrafo y fracción V, 11 fracciones V, XI y XVIII, 12, 13, 15, 23 Párrafo Segundo, 33 fracciones II y VI, 42 fracción XIV, 44 fracciones I y II, 44 Bis, Primer Párrafo y fracción I, 46, 63, 65, 66, 68, 69, 73 Primer Párrafo y fracción I, 74 en su Párrafo 108, 109 en fracción II, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197, se reforman la denominación del Capítulo Sexto y la del Título Décimo Cuarto, se derogan los artículos 14, 83 en su fracción II, 189 Bis, 201 Bis, 201 Ter, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

7. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de declaratoria, por la que se manifiesta que el Sistema Penal Procesal Acusatorio ha sido incorporado en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

8. Testimonio de reconocimiento póstumo a la labor de la Licenciada Margarita García Flores.

9. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la licencia del diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez.

10. Proyecto de acuerdo en relación con vacante de diputado, llamamiento y en su caso protesta constitucional de la diputada Florentina Salamanca Arellano.

11. Punto de acuerdo para exhortar a diversas instancias estatales y de la sociedad civil

a aplicar el protocolo federal de prevención y atención al Virus AH1N1, Influenza.

12. Clausura de la sesión.

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Gracias.

La Presidencia pide a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de todos los presentes.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Toda vez que la Gaceta Parlamentaria fue entregada a los integrantes de la Legislatura y en ella se publica el acta de la sesión anterior, les pregunto si tienen algún comentario.

### **“2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN”**

Acta de la Sesión Deliberante de la “LVII” Legislatura del Estado de México, celebrada el día nueve de septiembre de dos mil nueve.

#### **Presidente Diputado Luis Gustavo Parra Noriega**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día nueve de septiembre de dos mil nueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos.

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores han sido incorporadas en la Gaceta Parlamentaria. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado sobre la integración de los Grupos Parlamentarios de la H.

“LVII” Legislatura del Estado de México, formulado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia informa que se tienen por reconocidos y autorizados en términos de Ley, los diferentes Grupos Parlamentarios integrantes de la “LVII” Legislatura.

La Presidencia solicita a los asistentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio, en virtud del fallecimiento de la Sra. Elpidia Ballesteros Molina, madre de la diputada María Angélica Linarte Ballesteros.

Se guarda un minuto de silencio.

3.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al punto de acuerdo para integrar Comisiones Especiales, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios integrantes de la “LVII” Legislatura.

La Presidencia aclara que se ha retirado del punto de acuerdo, la integración de la Comisión Especial de Comunicaciones.

Sin que motiven debate, el Punto de Acuerdo y proyecto de acuerdo son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea su cumplimiento y haga llegar las comunicaciones correspondientes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, hace uso de la palabra para dar lectura al Punto de Acuerdo sobre el desarrollo de comparecencias, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LVII” Legislatura.

Sin que motiven debate el punto de acuerdo y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea su cumplimiento y haga llegar las comunicaciones correspondientes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

5.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, hace uso de la palabra para dar lectura

al informe de actividades realizadas por la Diputación Permanente de la “LVI” Legislatura, durante el último Período de Receso.

La Presidencia informa que la Legislatura se tiene por enterada; y solicita a la Secretaría registre los decretos expedidos y la documentación tramitada por la Diputación Permanente; registre las iniciativas y asuntos pendientes de tramitación, y con la participación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos legislativos, se programará su presentación; y que se tiene por cumplida la tarea de la Diputación Permanente y cubierto lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

6.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, hace uso de la palabra para dar lectura a la solicitud de licencia que para separarse del cargo de diputado de la “LVII” Legislatura, formulada por el diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez.

La Presidencia tiene por recibida la licencia e informa que en su oportunidad la Directiva resolverá lo procedente.

7.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, hace uso de la palabra para dar lectura al Punto de Acuerdo en relación con recientes sucesos naturales que han afectado severamente diversos municipios del Estado de México, formulado por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LVII” Legislatura.

Para hablar sobre el punto de acuerdo, hacen uso de la palabra los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Pablo Basáñez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Manuel González García, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Félix Adrián Fuentes Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Constanzo de la Vega Membrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Horacio Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia; José Francisco Barragán Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; y Antonio García Mendoza, del Partido Social Demócrata.

La Presidencia informa que todos los Grupos Parlamentarios, han solicitado se agregue al acuerdo, la integración de una Comisión Especial, para hacer presencia oficial de la “LVII” Legislatura.

Suficientemente discutidos el punto de acuerdo y proyecto de acuerdo, son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que faltaron con justificación los diputados: Daniel Oswaldo Alvarado Martínez, Crisóforo Hernández Mena y María Angélica Linares Ballesteros.

8.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas del día de la fecha y cita a los diputados para el día viernes dieciocho de septiembre a las once horas.

#### **Diputados Secretarios**

**Óscar Hernández Meza**

**Miguel Ángel Xolalpa Molina**

**Antonio Hernández Lugo**

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** El acta de la sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Con motivo del análisis del Cuarto Informe que sobre el estado que guarda la administración pública rindiera el Gobernador del Estado, Licenciado Enrique Peña Nieto, ante esta Soberanía Popular; desarrollaremos la Comparecencia del Secretario General de Gobierno, Licenciado Luís Enrique Miranda Nava, con fundamento en el protocolo acordado por la Legislatura, de acuerdo con la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En consecuencia, la Presidencia comisiona a los diputados Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, diputada Karina Labastida Sotelo, diputada María Angélica Linarte Ballesteros, diputado Luis Antonio González Roldán, diputado Francisco Javier Funtanet Mange, diputado José Francisco Barragán Pacheco y diputado Horacio Enrique Jiménez López, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su lugar en este Recinto del Poder Legislativo, al Secretario General de Gobierno, Licenciado Luís Enrique Miranda Nava.

Se solicita a la Comisión de Protocolo, desde ahora, acompañe en su salida al Secretario General de Gobierno, en su momento, cuando lo considere pertinente. Y para facilitar la encomienda de la Comisión de Protocolo, se declara un receso.

*(Receso)*

*(Se reanuda la sesión)*

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se reanuda la sesión.

Señor Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, sea usted bienvenido a este Recinto Oficial del Poder Legislativo. Asimismo, agradecemos la presencia de los servidores públicos. Invitados especiales. Representantes de los medios de comunicación y público en general que nos acompañan en esta sesión.

Señor Secretario, por disposición de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el 5 de septiembre del año en curso, el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Enrique Peña Nieto, rindió ante esta "LVII" Legislatura informe acerca del estado que guarda la administración pública.

En este orden, la Soberanía Popular para favorecer el análisis del citado informe y cumplir lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de este Poder Legislativo, integró diversas Comisiones Especiales y programó la Comparecencia de distintos Titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal, incluyendo la del Procurador General de Justicia del Estado.

De igual forma, determinó con apego al referido precepto reglamentario, celebrar en esta

fecha su comparecencia, para profundizar en los contenidos del informe contar con mayores elementos, y en su caso, clarificar interrogantes en relación con las funciones de la dependencia a su cargo.

Advertimos que corresponden a la Secretaría General de Gobierno tareas principales en el quehacer gubernamental, es la encargada por delegación del Titular del Ejecutivo, de conducir la política interior del Estado, las relaciones entre los Poderes Públicos y con los ayuntamientos de la Entidad, para favorecer el entendimiento, el diálogo y el acercamiento en la solución de los problemas de los mexiquenses.

Compete a esa dependencia el impulso del desarrollo político de nuestra Entidad, la conducción del esfuerzo social y la concreción de acciones y proyectos que tienen que ver con la convivencia ordenada y pacífica de la ciudad mexiquense.

Por estas razones, nos pareció importante invitarle a esta sesión y cumplir con una obligación de carácter eminentemente democrático y de información en un ambiente de respeto, comunicación y colaboración institucional entre los Poderes Públicos.

En consecuencia, solicito a la Secretaría haga saber el procedimiento que normará el desarrollo de esta comparecencia.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Honorable Asamblea, el procedimiento que normará esta comparecencia, previamente aprobado por la Asamblea es el siguiente:

El Presidente de la Legislatura concederá el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno, Licenciado Enrique Miranda Nava, para que en la tribuna o desde su lugar, lleve a cabo una exposición general hasta por un término de 10 minutos.

Para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas, se desarrollarán dos rondas de participaciones, en cada una de ellas hará uso de la palabra hasta por 5 minutos un diputado de cada uno de los Grupos Parlamentarios, la primera en orden descendente y la segunda en orden ascendente.

Al concluir los bloques de dos participaciones, el compareciente procederá a la contestación de las interrogantes, disponiendo para ello de un tiempo no mayor de 5 minutos, en su caso, al término de las respuestas, el orador que así lo manifieste tendrá derecho a hacer uso de la palabra para réplica hasta por 3 minutos y el compareciente podrá formular la duplica respectiva hasta por 3 minutos.

Las preguntas, y en su caso, las réplicas, serán formuladas por los diputados desde la tribuna.

Concluida la etapa de preguntas y respuestas, el Presidente dará por terminada la comparecencia del servidor público, instruyendo a la Comisión de Protocolo que se sirva acompañarlo en su lugar de salida del Salón de Sesiones.

En un marco institucional de respeto y de colaboración entre los Poderes Públicos, se brindarán las facilidades necesarias y se otorgará el apoyo técnico y los espacios indispensables a los comparecientes y equipo de trabajo, con el propósito de coadyuvar al mejor desarrollo de las comparecencias.

Es cuanto señor.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Gracias.

En cumplimiento del procedimiento aprobado, se otorga el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Señor diputado, Luis Gustavo Parra Noriega, Presidente de la Mesa Directiva de la “LVII” Legislatura del Estado. Señores diputados integrantes de la Mesa Directiva. Señoras y señores diputados que conforman esta Legislatura.

Comparezco ante esta Soberanía para abundar sobre los datos del Cuarto Informe de Gobierno, que el pasado 5 de septiembre entregará el ciudadano Gobernador del Estado.

El análisis del Informe por el Poder Legislativo, es una práctica republicana, que confirma el principio de la división de Poderes y la rendición de cuentas, valores esenciales en nuestra democracia.

Me presentó ante este Pleno, que demuestra pluralidad política, el pasado 5 de julio

se celebraron comicios por los que se eligieron nuevos integrantes de los ayuntamientos y de esta “LVII” Legislatura, partidos políticos, órganos electorales y autoridades jurisdiccionales actuaron conforme a la ley. La participación ciudadana del 52% del listado nominal, es muestra clara del mandato de la ciudadanía.

El Gobierno de Enrique Peña seguirá teniendo plena disposición para trabajar coordinadamente con los municipios, sin distingos partidarios, es importante fortalecer el diálogo, siempre respetuoso y constructivo con el Poder Legislativo, que se traduzca en mejores leyes e instituciones, que estén a la altura de los retos que nos plantean las circunstancias actuales.

La dinámica social de nuestro Estado es verdaderamente formidable, mucho por el volumen de la población, también porque la sociedad mexiquense esta vez es cada, es más organizada, es más participativa, demanda una mayor cantidad y una más alta calidad de satisfactores, no obstante esta movilidad, demanda social, el Gobierno del Estado mantiene un constante diálogo, reflejado en diversos ejercicios de concertación, de acuerdos políticos, lo que nos permite tener una Entidad en paz, en armonía.

Debe quedar claro que las principales razones de ser del Estado es establecer, mantener y garantizar el Estado de Derecho, ningún interés particular, por más dádivo que este pueda ser, puede ir en contra de la ley.

Hemos actuado con responsabilidad, lo seguiremos haciendo, velando siempre por la legalidad y atendiendo las demandas en función de las facultades y de los recursos con que cuenta el gobierno.

En los recientes cambios de administraciones municipales tuvimos saldos blancos y hoy los gobiernos operan integrados y sin ninguna circunstancia que impida su funcionamiento.

Las condiciones económicas de los municipios son ciertamente difíciles, el gobierno está pendiente de analizar y apoyar aquellas propuestas municipales que impliquen reestructuración orgánica, aumenten sus ingresos propios, modernicen sus sistemas administrativos, y en su caso, plantear a esta Legislatura las solicitudes de

contratación de deuda que puedan ser responsablemente cubiertas con sus recursos por los municipios.

La relación que tenemos con otras Entidades Federativas ha sido respetuosa y con voluntad de colaboración, con ocho estados de la República del que somos colindantes.

Con el Gobierno del Distrito Federal trabajamos más intensamente en materia de seguridad pública, en grandes obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y vial, en proyectos de transporte masivo y en cuestiones ambientales.

Adelanto un tema por su actualidad, quiero destacar la coordinación con otros órdenes de gobierno en materia hidráulica y sanitaria.

Es fundamental encontrar y diseñar mecanismos que permitan racionalizar el uso del agua, en razón de que ésta ha disminuido en especial en el Sistema Cutzamala.

En materia sanitaria, hay que trabajar en el diseño y en la modernización de grandes obras de infraestructura, para que eviten sucesos como los ocurridos en días recientemente.

El señor gobernador me ha instruido refrendar a todos y a cada uno de ustedes, un profundo respeto institucional y un aprecio personal que él tiene por el Poder Legislativo, pues él también tuvo el alto honor de desempeñarse como Diputado Local en la "LV" Legislatura.

Desde el 5 de septiembre con la presencia del Titular del Ejecutivo, dio inicio una serie de comparecencias que concluyen hoy con mi asistencia al Pleno. Ocasión que mucho me honra y agradezco.

Estos ejercicios democráticos y la rendición de cuentas, inauguran con esta Legislatura una nueva etapa, que será siempre animada por el respeto, la institucionalidad que se deben los Poderes.

En este sentido, el gobernador anunció el envió a esta Soberanía de una serie de iniciativas en muy diversas materias. La reforma al artículo 21 de la Constitución General de la República, requiere una oportuna adecuación al marco legislativo, en materia del sistema procesal penal acusatorio; en materia de procuración de justicia

está por implantarse la oralidad de los juicios penales y se podrá avanzar también en las áreas civil y familiar; asimismo, se propondrán adecuaciones al marco jurídico en materia de extinción de dominio y en la modernización del Poder Judicial.

Adicionalmente se está trabajando para someter a su consideración una iniciativa que regule el uso de la fuerza, con la que se garantizará un mejor funcionamiento de los cuerpos de seguridad y se asegurará, en todo momento, el respeto a los derechos humanos.

Existen varios rubros relacionados con la competitividad, que deberán revisarse para afrontar vigorosamente la situación de crisis que vivimos, por la que se propondrá una Ley de Fomento Económico.

El Paquete Fiscal 2010, tendrá como premisa austeridad del gasto público, responsabilidad en el manejo de las finanzas, mayor cobertura a programas sociales, infraestructura y obra pública.

En materia social, el Ejecutivo enviará a su consideración una iniciativa de Ley de Educación, una más para prevenir y combatir la trata de personas, así como una para impulsar la Ley de la Juventud.

Desde ahora manifiesto mi plena disposición para establecer un diálogo cercano con esta Legislatura. La Junta de Coordinación Política será, sin duda, un interlocutor valioso en esta relación con el Ejecutivo, con todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

La efectividad en la preservación de la integración personal, así como la seguridad y el patrimonio familiar, es una ocupación permanente del Gobierno Estatal. Con crecientes recursos presupuestales, las áreas de seguridad pública y procuración de justicia han venido trabajando conjuntamente bajo tres orientaciones, un mayor equipamiento, profesionalización y capacitación, así como coordinación de esfuerzos y recursos en los diferentes niveles de gobierno.

En materia de equipamiento, se hizo una inversión importante que fue destinada a dispositivos de seguridad, patrullas y otros vehículos.

En este año, el Colegio de Policía se transformó en el Instituto de Profesionalización y

se ha ampliado su campo de actuación. Han egresado en este año, 962 cadetes y mil 49 aún están en formación. Apoyó este instituto, a 40 municipios, capacitando a 3 mil 700 policías municipales.

La coordinación operativa con el Gobierno Federal ha constituido una asignatura constante en nuestra agenda de trabajo, así como con las autoridades del Distrito Federal y entidades vecinas, particularmente con el Estado de Michoacán, con el que suscribió un convenio en esta materia.

Con las nuevas autoridades municipales estamos diseñando nuevos esquemas de colaboración con el Sistema Integral de Seguridad Pública Intermunicipal, que iniciará el próximo mes de octubre.

El Programa “Mi Escuela Segura”, modelo a nivel nacional, sigue operando a más de 6 mil planteles, en los que se han instalado más de 5 mil botones.

La creación del Centro de Control de Confianza, con el que el Gobierno Estatal cuenta, es un mecanismo para mejorar el perfil de las fuerzas de seguridad pública, mediante la selección, evaluación y depuración de nuestros policías. En esta etapa inicial haya confirmado su utilidad. Las administraciones municipales solicitaron certificaciones para los mandos superiores de sus cuerpos de seguridad.

Durante el período de lluvias de este año, se ha mostrado la vulnerabilidad que se tiene en diversas regiones del Estado. El crecimiento urbano; una infraestructura sanitaria que data de décadas, posibles deficiencias en la operación, falta de mantenimiento en las redes, basura no recolectada; precipitaciones pluviales inusuales han generado diversos episodios en zonas urbanas, afectando a miles de familias mexiquenses.

Los Sistemas de Protección Civil han hecho su tarea, tanto a nivel estatal como a nivel municipal. Los esquemas de prevención, como los Atlas de Inundaciones, la coordinación con los municipios y la asesoría para el manejo del Sistema Estatal de Protección Civil, son herramientas que ciertamente debemos perfeccionar; sin embargo, las soluciones de fondo se encontrarán en la medida en que los tres órdenes de gobierno invirtamos

recursos crecientes para el mejor funcionamiento de la infraestructura de las dos áreas metropolitanas del Estado.

Corresponderá a esta Legislatura analizar las propuestas del Ejecutivo al respecto, y por su parte, el propio gobernador ha venido haciendo lo necesario para gestionar ante el Gobierno Federal y ante el Congreso de la Unión, la asignación adecuada de recursos, orientadas a acelerar obras ya iniciadas; a definir nuevos proyectos que hagan viable la vida de miles de mexiquenses que sufren por estos hechos lamentables.

El Sistema Estatal de Prevención y de Readaptación Social está orientado a atender a la población interna, a los preliberados, adolescentes con tratamiento externo y a los familiares de estos, así como a las víctimas del delito.

El sistema brinda programas de educación, promueve actividad productiva a través de la capacitación técnica y de la labor terapia. Para el tratamiento y prevención de adicciones en los internos, se inauguró el Centro Integral Contra las Adicciones, en el Penal Neza-Bordo.

Reconocemos que el Sistema de Reclusión Penal tiene una sobrepoblación del 83%, para mitigar las carencias de espacios, se construirá a partir de este año el Penal de Tenango del Valle, con una inversión cercana a 400 millones de pesos, se contará con 610 espacios sumados ya en Texcoco y a mil 479 espacios en Ecatepec y Santiaguillo, con esto apenas reduciremos en 16% la sobrepoblación penitenciaria.

Para garantizar el acceso a la justicia, el Instituto de la Defensoría de Oficio, mediante 200 Defensores Públicos, han intervenido en 19 mil procedimientos penales, 6 mil patrocinios familiares civiles y mercantiles. Se brindó atención especial a grupos étnicos en su lengua y surgió la figura del Defensor Itinerante, a efecto de fortalecer este servicio el Titular del Ejecutivo presentará a esta Soberanía la iniciativa de Ley de la Defensoría Pública del Estado de México.

El Instituto de la Función Registral aporta a los mexiquenses el principal instrumento de seguridad jurídica y para el Gobierno del Estado representa una de sus fuentes primordiales de ingresos recurrentes.

El programa de modernización, impulsado por el gobernador, conjuga reformas jurídicas, procesos registrales, tecnologías de información, gestión de calidad, profesionalización y políticas institucionales.

El Registro Civil es una institución que ha brindado certeza jurídica, inscribiendo los actos y hechos del estado civil de las personas, su modernización es prioritaria para el gobierno. Se han automatizado 161 Oficialías y en este año deberían estar concluidas 255 más para concluir la modernización de todo el Registro Civil en el Estado.

Señoras y señores diputados, hemos seguido muy de cerca la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, reitero la permanente disposición para que los asuntos de interés de la Legislatura, además del análisis del Informe, los funcionarios del Gobierno del Estado estén prestos al llamado de las Comisiones Legislativas, para intercambiar puntos de vista, ofrecer información que enriquezca esta importante labor legislativa que tienen a su cargo.

La democracia que necesitamos en este siglo es aquella que se encamina hacia la búsqueda del consenso, de los acuerdos, además que reconoce todas las voces, todos los puntos de vista, sean de la mayoría o de las minorías. Por ello expreso nuestra más amplia disposición para que juntos inauguremos una nueva etapa en el marco del respeto mutuo, de la apertura al debate y de la civilidad política.

El Estado de México está en paz, gozamos de clima y armonía, el gobernador realiza en todo momento un esfuerzo responsable y apegado a la ley, contribuyamos todos a mantener este entorno.

En cada momento de la historia de los pueblos, las sociedades afrontan diversos retos, hoy en el Estado de México tienen frente así enormes desafíos para garantizar la seguridad integral de las familias mexiquenses, existen miles de conciudadanos que no tienen empleo y una generación completa de jóvenes que ve frustradas sus expectativas de insertarse ya en la vida productiva.

En el campo y en la ciudad todavía existen grupos de población que padecen pobreza y marginación, la tensión de las demandas sociales

es impostergable, se constituye como un objeto prioritario para el Estado y conforma la agenda del quehacer cotidiano, no podemos desviarnos, no podemos distraernos, debemos resolverla.

Los Poderes del Estado tienen esferas de competencia bien definidas, pero la división de atribuciones no es motivo para caminar en direcciones distintas, la agenda común es estatal y corresponsabiliza a todos los mexiquenses, principalmente a sus autoridades, por eso, por encima de ideologías, de posiciones de coyuntura, tenemos un solo compromiso, algo que nos une, que nos identifica, que nos hace distinto a los demás, somos mexiquenses y ésta es la tierra de nuestros hijos.

Muchas gracias y estoy atento a las preguntas que me deseen formular.

**PRESIDENTE DIP LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Pido a la Secretaría dé cuenta del turno de oradores previamente integrado para las dos rondas.

**SECRETARIO DIP ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Señor Presidente, el turno de oradores previamente conformado para la primera ronda es el siguiente:

Diputado José Sergio Manzur Quiroga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Partido Acción Nacional; diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Francisco Barragán Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Horacio Enrique Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** El turno de oradores conformado para la segunda ronda es el siguiente:

Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, del Grupo Parlamentario Partido Convergencia; diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado José Francisco Barragán

Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado José Isidro Moreno Árcega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Para dar curso a la primera ronda, hace uso de la palabra el diputado José Sergio Manzur Quiroga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**DIP JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA.** Muchas gracias señor Presidente.

Señor Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava.

Honorable Asamblea, distinguidos invitados, los diputados del Partido Revolucionario Institucional estamos comprometidos con la construcción de una Legislatura moderna y progresista, con sensibilidad social, con una visión positiva de México y de su futuro. En el PRI estamos convencidos de que el Poder Legislativo representa la esencia de la democracia y que es nuestra responsabilidad buscar el diálogo y el consenso.

Señor Secretario General de Gobierno, su comparecencia como parte de la Glosa del Cuarto Informe del señor Gobernador Enrique Peña Nieto, acerca del estado que guarda la administración pública estatal, es muestra del compromiso que se tiene por fortalecer el diálogo y colaboración entre Poderes, guiando en todo momento nuestra actuación en beneficio de los mexiquenses.

En este sentido, el trabajo conjunto y el acuerdo se constituyen en la vía para enfrentar el reto de procurar el bienestar en una Entidad como la nuestra, que como características generales tiene la de ser la más poblada de la Federación, considerando incluso al Distrito Federal, al que superamos en casi 6 millones de habitantes.

Somos 14 millones 763 mil mexiquenses, que representamos cerca del 14% de la población

nacional, mayor a la de países como Ecuador o Guatemala y similar a que tiene Chile.

Asimismo, la aportación al Producto Interno Bruto del 10.64%, es la más alta de las Entidades de la Federación, hecho que nos equipara a una economía nacional, basta mencionar que en ese supuesto ocuparíamos el lugar número 56 a nivel mundial; sin embargo, las participaciones y apoyos que se reciben del Gobierno Federal no corresponden a las aportaciones que nuestra Entidad hace a la riqueza nacional.

Estos datos generales permiten apreciar la trascendencia económica, política y social de nuestra Entidad, y en consecuencia, la necesidad de contar con una administración pública eficiente, que guíe su actuar con estricto apego al marco legal, acorde a sus necesidades y circunstancias.

En dicho contexto, corresponde a la Secretaría General de Gobierno, a su cargo, garantizar el Estado de Derecho y la seguridad pública, así como velar por la protección de los habitantes del Estado.

El señor Gobernador Constitucional del Estado de México al acudir a esta Soberanía, el pasado 5 de septiembre, expresó su interés por presentar la iniciativa de Ley de Seguridad Pública, para mejorar nuestra participación en el sistema nacional, reforzando las herramientas de los cuerpos de seguridad.

Sobre el particular, las cifras que usted nos da resultan muy halagüeñas; sin embargo, las estadísticas sitúan al Estado de México junto con el Distrito Federal, en los primeros lugares de la incidencia delictiva en el país, por ello, me permito formular a ustedes la siguiente pregunta.

Señor Secretario ¿Qué puede esperar la población de nuestro muy querido Estado de México, ser un número más en la estadística criminal?

Por su respuesta, muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS.** Con el permiso de la Presidencia.

Señor Secretario General de Gobierno, don Luis Miranda, sea usted bienvenido a este Recinto Parlamentario. Compañeros y compañeras diputados. Señores invitados.

Olvidó mencionar, señor Secretario, en su introducción, referirse al proceso electoral reciente que acabamos de vivir. En México, señor Secretario, la democracia se ha venido construyendo poco a poco, con un esfuerzo de muchos ciudadanos que hoy permiten tener instituciones como el IFE o como el Instituto Electoral del Estado de México, que dan certidumbre a nuestros procesos electorales; por eso estamos en contra, señor, de la política electoral regresiva que se sigue en el Estado de México, hoy nos encontramos en un escenario que pareciera ser el de hace 50 años y doy datos de lo que pasaba hace 50 años. Había un mandatario omnipotente, con una clase política servil que se caracterizaba por las alabanzas y el culto a la personalidad; había un Congreso a modo, con partidos satélites, afines al régimen; dudosos procesos electorales y había también en ese entonces, señor Secretario, una relación y un control muy cercano con los medios de comunicación.

Basta recordar las palabras de Emilio Azcarraga, mismo que en aquel entonces se autodenominaba “El Soldado del PRI”, “El Soldado del Presidente”, y decía aquí el diputado Ernesto Nemer hace unos días: “No queremos avasallar, no queremos vencer, queremos convencer”. Pero esta política regresiva no nos convence señor Secretario, tenemos procesos electorales en donde el Gobierno del Estado de México, de última hora en el 2008 aplica un presupuesto de mil 400 millones de pesos para adquirir más de 3 millones de despensas para distribuir durante el proceso electoral; se distribuyen miles y miles de toneladas de cemento por todo el Estado; se distribuyen, también señor, programas sociales diseñados como estrategia electoral. Por eso recordamos hoy las palabras que desde hace muchos siglos decía Aristóteles: “La corrupción de la democracia es la demagogia”. Y hoy en día cuando el discurso político no corresponde a la realidad, estamos hablando de simulación, estamos hablando de demagogia.

Fue vergonzoso, señor Secretario, el comportamiento de la Agencia de Seguridad Estatal

durante el proceso electoral, salieron a hostigar, salieron a agredir a los militantes de la oposición.

Este Congreso, señor Secretario, también es producto del diseño de estrategias que aprovechan los recovecos de la ley, aquí hay una sobrerrepresentación, no existe, no existe compatibilidad con los votos ciudadanos.

En el caso de Acción Nacional, obtuvimos el 23% de la votación, pero en este Congreso sólo tenemos el 16% de las posiciones.

Y vuelvo, vuelvo a recordar palabras del diputado Nemer, que hace unos días decía: “El patriotismo también consiste en la lealtad al gobierno, cuando el gobierno lo merece”. Pero este concepto es más profundo, el patriotismo también exige lealtad del gobierno hacia su pueblo y la primera muestra de lealtad del gobierno al pueblo, de patriotismo, es respetar la voluntad del escrutinio popular que se da en las urnas.

Por eso señor, invitamos a que en los procesos electorales nos conduzcamos con verdad y le hago dos preguntas muy fáciles y muy sencillas, señor Secretario.

La primera pregunta es: ¿Cree usted que este tipo de prácticas, que lucrar electoralmente con la pobreza de los habitantes del Estado de México fortalece la cultura y el desarrollo político de los mexicanos?

Y la segunda pregunta que le hago, señor Secretario, es la siguiente: ¿Está dispuesto el Gobierno de Enrique Peña Nieto y su partido, a lograr desde aquí, desde el Congreso, las reformas necesarias para que tengamos procesos electorales limpios, equitativos y acordes a lo que exige la ciudadanía?

Por su atención y por sus respuestas, señor Secretario, muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Señor Secretario, le solicito respetuosamente se sirva dar la respuesta oportuna.  
**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Bien, muchas gracias.

En el orden en que se me fue cuestionado. El diputado José Manzur, del Partido Revolucionario Institucional, me preguntó ¿Si sería, qué está haciendo el Gobierno del Estado de México en

materia de seguridad, si seríamos una estadística más en materia de criminalidad?

Yo concuerdo con usted señor diputado, este tema es un tema que nos agravia a todos, no es privativo de unos cuantos, nadie en este país está exento de ser víctima de la delincuencia, las respuestas institucionales se perciben limitadas, por eso debemos ir más allá.

Las cifras que usted mencionaba en su pregunta, quizá deberíamos analizarla en el contexto real de las cosas, somos una población de 15 millones de habitantes, en números absolutos evidentemente tenemos más denuncias y más delitos que cualquier otro Estado, pero debemos mirar siempre los porcentajes, la relación entre el número de habitantes con las denuncias presentadas y en ese sentido, quiero decirles que, en delitos del fuero común ocupamos el lugar número 10 y en delitos del fuero federal ocupamos el lugar número 30 a nivel nacional. No son datos míos, son datos de la Presidencia de la República en su pasado Tercer Informe.

Para combatir la inseguridad tenemos que ver un binomio, factores exógenos, la crisis económica ha propiciado una mayor delincuencia en delitos patrimoniales. Señor diputado, en tan sólo este año han aumentado el 48% los delitos patrimoniales, no en el Estado, en el país.

Problema educativo, es bien conocido, que mayor educación menor delincuencia y viceversa; recuperación de espacios públicos; sobrepoblación en grandes urbes; limitada autoprotección; falta de una cultura de vigilancia vecinal y podíamos decir una serie de factores exógenos que promueven la delincuencia.

La delincuencia organizada es un tema fundamental, ha venido a distorsionar a la delincuencia tradicional y lo ha prostituido, verdaderamente, para crear nuevas formas de delinquir con más salvajismo y en menores espacios.

Por eso yo creo que lo que debemos hacer es tener mayor coordinación, nadie duda que el señor Presidente de la República esté trabajando intensamente en la lucha contra la delincuencia o que los Gobiernos Locales, pero habrá que fortalecer la coordinación municipal en todos sus

ámbitos. Y para esto se requieren dos cosas: potenciar nuestra fuerza e implementar recursos

Estamos, y le podría dar cifras señor diputado de lo que estamos haciendo, cuántas patrullas, cuántos ingresos, cuántos policías, pero eso no es la fórmula; yo creo que si en este Congreso pudiésemos generar el exhorto correspondiente a las autoridades federales, para que se trate justa y equitativamente nuestra Entidad, no solamente en materia de seguridad, en materia educativa, en materia hidráulica, en materia de seguridad social, creo que podremos avanzar y exhorto a esta, a esta Legislatura, a que conjuntamente hagamos ese esfuerzo.

Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, el tema de las elecciones siempre es un tema controvertido, sobre todo para quien no le va bien en la contienda. Las elecciones hoy no solamente es la lucha del poder entre un candidato y otro para obtener una presidencia municipal, una sindicatura; las elecciones hoy van más allá, es la lucha del poder de miles de gentes que apoyan a un partido político o a otro, porque no tienen que comer y llegarán con la idea también de posicionar a su fuerza política, sí, pero con la idea también de tener un trabajo, y los que están en una administración municipal, tienen el interés de resguardar esa posición. Esos son los componentes que implican un desempleo y una crisis económica como esta.

Quiero decirle señor diputado, que el proceso político electoral se vuelve más ríspido, más competitivo. También, es cierto, que usted mencionó programas sociales, esta Soberanía aprobó todos y cada uno de los presupuestos de ingresos y egresos, en esos presupuestos se establecieron perfectamente los programas sociales, pero déjeme decirle algo, personalmente acudí con los representantes de todos los partidos políticos ante el Instituto Estatal Electoral, con la Junta de Coordinación Política anterior, acordamos que con mucho tiempo de antelación, al que marca la ley, los programas del Estado de México se suspenderían.

Mencionó la Agencia de Seguridad Estatal. La Agencia de Seguridad Estatal firmó un convenio con 87 municipios, de colaboración, específicamente para la jornada electoral, otros no quisieron firmarlo.

Posteriormente se presentó este programa, se llamó y denominó “Programa 507”, 5 de julio, este programa fue presentado en cuatro ocasiones a los presidentes de los partidos políticos, a los representantes de los partidos políticos, a la Junta de Coordinación Política; se presentó por regiones, frente a los representantes de todos los candidatos, nadie estaba exento de cómo y en qué lugar estarían los elementos de la Agencia de Seguridad Estatal, que coadyuvaron con los elementos de la policía.

No se lucra con la fortaleza, ha habido elecciones en todos momentos. En el 2000, si recuerdo, después de un domingo 2 de julio, el panorama geográfico era muy distinto en el Estado; después en el 2006, otra fuerza política mayoritaria dominaba en nuestra Entidad. Ese es el costo de la democracia, ese es el respeto a las urnas.

Yo quiero decirle señor diputado, que los resultados electorales son tan contundentes que no dejan lugar a dudas sobre los resultados. Hubo 83 municipios que cambiaron, que se transformaron de un color a otro, por eso, yo desde aquí sí diría, el respeto a las urnas es lo que hace fuerte a esta Soberanía.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Puede hacer uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Perdón, diputado, un segundo.

Debo en este momento hacer, más bien, formular la pregunta a los anteriores compañeros que hicieron uso de la palabra y preguntar si quieren hacer uso de su derecho de replica; el diputado Manzur o el diputado Inzunza.

Diputado Manzur tiene la palabra.

**DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA.** Gracias señor Presidente.

Señor Secretario, sólo manifestarle que en esta Legislatura estamos atentos a la presentación de la iniciativa de Ley Sobre Seguridad Pública que mencionó el señor Gobernador, para su estudio y aprobación en su caso.

Muchas gracias señor Secretario.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas.

**DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS.** Con su permiso señor Presidente.

Señor Secretario General de Gobierno, no contestó usted la segunda pregunta que le formulé ¿Si el Gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto y su partido estaban dispuestos a hacer las reformas electorales necesarias para dar certidumbre a los procesos electorales en el Estado de México?

Y aprovechando señor, también quiero comentarle que, por supuesto, seguramente el partido ganador no tiene ninguna controversia con el resultado de las elecciones, aquí señor, quienes somos agraviados, somos los que vimos cómo se ganaron las elecciones.

Nosotros tenemos una tradición de respetar los resultados electorales, siempre y cuando estos sean bajo condiciones de equidad y de justicia, porque ese es el verdadero concepto de la democracia.

También quiero decirle, señor Secretario, que habló usted y empezó su intervención diciendo que la rendición de cuentas es un valor fundamental de la democracia. Y quiero decirle, señor, que en transparencia, en rendición de cuentas, de acuerdo con el Instituto Mexicano de Transparencia, que dirige el señor Federico Reyes Heróles, el Estado de México ocupa el lugar número 32, somos el último lugar nacional en rendición de cuentas.

Y quiero decirle, señor Secretario, que esa discrecionalidad en el manejo de los recursos, es lo que hace que no sepamos cuánto dinero se gasta en las elecciones, que no sepamos cuánto dinero se gasta, por ejemplo, en la publicidad y en la imagen del señor gobernador.

Quiero decirle, señor, que aquí tengo un libro que se llama “Si Yo Fuera Presidente”, se lo voy a recomendar. En este libro se hace un análisis del gasto en publicidad y de los convenios que hizo el primer año el Gobierno del Estado de México, con diversos medios de comunicación y hace el análisis a fondo de cuánto declara el Estado de México, qué gasta en imagen y cuánto cuesta verdaderamente la publicidad en los distintos medios, por eso, quiero decirle señor, que estoy de

acuerdo con usted, como empezó esta comparecencia, cuando dijo usted que la rendición de cuentas es el valor fundamental de la democracia.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el Secretario General de Gobierno, hasta por 3 minutos.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Bien señor diputado.

Primero decirle que estamos, que en el Gobierno del Estado hay apertura total para cualquier reforma que enriquezca, cualquier, el proceso democrático, que estamos atentos.

Que con su partido, especialmente, hemos tenido una apertura para dialogar, para intercambiar reflexiones e ideas, y que seguramente no será la primera vez, que las elecciones y los procesos electorales son cambiantes y tienen que ir adecuándose constantemente a las nuevas necesidades y las nuevas demandas de la ciudadanía.

Respecto a lo otro, no quisiera contestar, la verdad es que su fuente de información, como el libro que me presenta proviene de un kiosco, yo no acostumbro a leer ese tipo de libros por salud mental, pero sí esa información procede ahí, quiero decirle que hay mejores libros para leer señor diputado.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** Con su permiso diputado Presidente. Licenciado Luis Miranda Nava, Secretario General de Gobierno. Honorable Asamblea.

Hay dos formas de conocer y entender a una sociedad determinada, lo que los hombres en su imaginación crean y piensan de sí mismos, o lo que en realidad son, esto es su existencia material y objetiva.

Si nos limitáramos exclusivamente a esta construcción teórica de la realidad, nos conformaríamos con la cultura del mensaje publicitario, con la activa presencia del gobernador

en los medios de comunicación, alternando con estrellas televisivas, en los programas de tipo social o con un medio de comunicación estatal que censura y restringe el acceso de la sociedad a la información y opinión que generamos quienes no compartimos el proyecto del Ejecutivo.

Pero nosotros insistimos en la necesidad de prestar más atención a lo que realmente ocurre en la sociedad mexicana y ya hemos dado algunos indicadores de la difícil situación que enfrenta la población en materia de seguridad, de los cuatro años del actual Gobierno Estatal, en este último ocurrieron más robos de bancos, robos con violencia a empresas, así como de vehículos con y sin violencia.

Nuestra Entidad, como aquí se ha citado, ocupa el último lugar en índice de corrupción y buen gobierno, elaborado por Transparencia Mexicana, con un indicador de 18.8, mientras que la media nacional es de 10 puntos y el Estado con mejor resultado logró 3.1.

Este año la tasa de desempleo llega al 7% y cerca del 53% de nuestra población no es derechohabiente a los servicios de salud.

La democracia y su pluralidad, que tanto trabajo nos ha costado definir, se han afectado por el uso patrimonialista de los recursos públicos y la participación de la dependencia a su cargo, en ese aspecto puede ejemplificarse de la siguiente manera.

En la revisión del desglose estadístico del Programa Nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil, se incluyen 12 indicadores, en los que la Secretaría General de Gobierno participa, de ellos, en 5 los resultados del cuarto año han sido inferiores a los del ejercicio anterior, en 1 hay un indicador moderadamente superior a la del año pasado, en 5 por primera vez reportan resultados. Esto es, son acciones que la dependencia a su cargo instrumento de manera emergente en este año y que consistieron en brindar asesorías a organizaciones de la sociedad civil y religiosa, pero hay un indicador en el que se presentó un crecimiento exponencial.

Es el caso del apoyo para obras y acciones para el desarrollo de la comunidad, en el que pasó de 2 mil 721 apoyos del tercer año a 5 mil 491 apoyos en este último ejercicio y debe destacarse

el comportamiento de este programa para el cual la Legislatura del Estado aprobó un presupuesto de 30 millones de pesos para el 2008, mientras que fueron ejercidos realmente 158 millones de pesos, esto implica un crecimiento del 427%; además debemos advertir que a este programa en el presente Ejercicio Fiscal se le autorizaron 23 millones de pesos.

La pregunta señor Secretario ¿Cuántos millones de pesos emplearon del presupuesto de 2008, para otorgar esos 5 mil 941 apoyos; del presupuesto actual, en cuántos millones se ampliaron los recursos del programa completo y cuántos han ejercido para otorgar estos mismos 5 mil 941 apoyos y cuál fue el monto total de recursos empleados para otorgar esos apoyos?

Le solicito, señor Secretario, que nos haga llegar y que se difundan públicamente los beneficiarios de estos apoyos, sus solicitudes, los oficios de autorización de dichos apoyos, así como los documentos que acrediten quién y a nombre de quién los recibieron.

Si nosotros entendemos por espíritu del pueblo, el grado de conciencia de libertad, bienestar y justicia, presentes en una sociedad determinada y si quisiéramos caracterizar al del Estado de México en la primera década de este siglo XXI, se advertiría la gran distancia entre lo que el Gobierno del Estado dice de sí mismo y lo que el pueblo mexicano enfrenta día a día.

A nosotros, en cambio, nos corresponde señalarle que no es posible construir un Estado de México libre y fuerte, viable en el futuro, si éste no incluye las opiniones y las visiones de todas las fuerzas políticas, sino equilibramos nuestras identidades y articulamos en democracia, con tolerancia y respeto las opiniones de todos los actores políticos de la sociedad; por eso, los diputados del PRD insistiremos en la necesidad de propiciar el debate franco, político, público, para impulsar la profunda reforma política en el Estado de México, que permita construir un espíritu del pueblo, con los mejores principios y valores de toda nuestra generación y no con la visión excluyente de un sector en el gobierno.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se concede el uso de la palabra al diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN.** Con el permiso de la Presidencia.

Señor Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, sea usted bienvenido a la casa de los mexicanos, con la finalidad de que en su carácter de servidor público y en torno a un año más de ejercicio de la administración pública, cumplamos con el imperativo legal que nos convoca esta tarde.

En estos últimos días, este Congreso, esta "LVII" Legislatura del Congreso del Estado de México, realiza uno de los tres ejercicios que le corresponderán con relación a la Glosa del Informe que guarda la administración pública. Acto que de suyo es de lo más delicado de la labor, por dos motivos. El primero, establecer el diálogo democrático y republicano con el Poder Ejecutivo; el segundo, el conocer en el sistema de pesos y contrapesos lo realizado en el ejercicio administrativo que se informa, aspectos que primordialmente conllevan a un destinatario real, los mexicanos.

En Nueva Alianza nuestro compromiso, nuestro trabajo, es por y para ellos, son nuestro motivo y dicho con franqueza, no claudicaremos en ningún momento de buscar el beneficio colectivo, los motivarán los consensos, porque ciertos estamos que todo lo que nace por consenso tiene por ello vocación de permanencia, consensos en lo interno, pero también con los Poderes del Estado; con esa visión acudimos a cumplir con este mandato, pugnamos con un mismo ideal común, una sociedad y un gobierno de calidad, que conlleve a la tranquilidad y estabilidad que todos demandamos.

Señor Secretario, llegamos a esta Glosa con diversas interrogantes, cuestiones que se deben observar con serenidad reflexiva, cierto es que existen diversos antecedentes, la gran mayoría históricos y heredados, los cuales acarrearán desde hace varios años consecuencias, pero también debemos establecer sin temores, sin duda y sin objeciones, que existen avances y que hay enormes

aciertos; sin embargo, permítame centrarme en un cuestionamiento, en una pendiente, en un pendiente que desde la reforma al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el año de 1964, no ha producido los efectos reales que se pretendían, lo que motiva una legítima preocupación y que merece atención.

El precepto legal al cual antes me referí, estatuye la organización del sistema penal, sus medios y propósitos, determina que Federación y estados organizarán el sistema penal en sus respectivas jurisdicciones, con el fin de alcanzar la readaptación social del delincuente, mediante el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, entre otros aspectos; sin embargo, para nadie es desconocido la congestión en los penales, que está determinada no sólo por el exceso de población de reos del fuero común en muchas de ellas, sino por la necesidad de albergar en las mismas a los reos federales.

En la diaria realidad, conviven en los penales los reos del fuero federal, procesados y sentenciados, con los del fuero común, de tal manera que sobre el Gobierno del Estado, para atender este aspecto en una de sus grandes funciones, pesa la carga que constituyen los reos del fuero federal, que deberían compurgar sus condenas en establecimientos organizados y mantenidos por la Federación.

Prueba de ello, lo es que en el año de 2006, en el Estado se contaba con 18 mil 320 internos, mientras que para el 2009 esa cantidad se incrementó 3.8%, llegando a 19 mil 16 internos, sin dejar de mencionar que la capacidad instalada es de 10 mil 379 espacios, es decir, se tiene una sobrepoblación de 8 mil 637 internos, lo que representa el 83.2%.

Innegable es que existe un enorme hacinamiento que entre muchos elementos conlleva a la violencia interna dentro de los penales, se convierte en fuente de corrupción interna y consecuentemente conlleva a la violación de derechos humanos.

En mérito de lo anterior, señor Secretario, nos gustaría conocer ¿Cuáles son las acciones que tiene previstas el Gobierno del Estado para hacer frente al problema de sobrepoblación penitenciaria,

que asciende a un excedente aproximado de 8 mil 637 internos, respecto de la capacidad instalada en los Centros de Readaptación Sociales Estatales? Es decir ¿Qué se hace para evitar la sobre representación de los centros penitenciarios y con el crecimiento del índice de hacinamiento, ya que éste continúa incrementándose?

Le agradezco de antemano las respuestas.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Gracias.

Señor Secretario, le solicito se sirva dar respuesta a las preguntas.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.**

Primero diputado Víctor Manuel Bautista, quiero robarle una disculpa. Los datos que me solicita de obras y acciones para la comunidad, corresponden a la Secretaría de Desarrollo Social, si me permite, esta posición la haré llegar a su oficina de manera inmediata.

Quiero decirle que en cuanto a la segunda parte de su interrogatorio, creo que el Gobierno del Estado, el Gobierno de Enrique Peña ha dado muestras claras de que ante esta Soberanía; ante las organizaciones sociales; ante los partidos políticos, la tolerancia, la comprensión y el respeto será la primicia con la que debemos actuar y no será la excepción en el futuro; por el contrario, hoy animados en este clima de respeto, he solicitado a los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias de esta Legislatura, iniciar ya la mesa política, donde será más fácil exponer los puntos de vista de cada una de las expresiones políticas que integran esta Cámara, lo digo y le digo, que esa será la permanente voluntad del Gobernador del Estado y por supuesto del Secretario General de Gobierno, a sus órdenes.

Por otra parte, diputado Luis Antonio González Roldán, del Partido Nueva Alianza, la pregunta que usted me hace es una pregunta muy interesante, hay un binomio fundamental que no está funcionando, por una parte exigimos dinero para seguridad y por otra parte, exigimos, no hay dinero para prevención y readaptación social; a la policía en todos sus niveles se le exige el cumplimiento y que además ingresen a más delincuentes a la cárcel todos los días y los sistemas penitenciarios, hoy les

decía, tienen un 83% de sobrepoblación, es decir, al día de hoy y antes de venir aquí pregunto el dato, 19 mil 12 internos.

La capacidad total es de mil, 11 mil 400 internos, quiere decir que hay un verdadero problema, miren podría contestarle de muchas maneras, pero yo lo que le digo con datos concretos, es que este año, en este octubre del 2009 se continúa la construcción del Penal de Tenango, cuyas bardas perimetrales ya están construidas, tendrá una inversión de 400 millones de pesos, aproximadamente, y eso nos dejará 626 dobles espacios. En Texcoco se han construido 171 nuevos espacios. En los Centros Preventivos de Ecatepec y Santiaguito, se ampliaron en 626. La remodelación de Neza-Sur y Neza-Bordo que estamos por iniciar y estamos buscando el esquema para terminar el Penal de Tenancingo. Es decir, para invertir en los penales que se requieren en el Estado de México, hace falta una inversión de mil 500 millones de pesos.

Se requieren muchas hidráulicas, sanitarias, en educación y no podemos dejar a un lado los Centros Penitenciarios, pero las prioridades allá afuera son otras, sobre todo en materia educativa.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Pregunto a los diputados Bautista y González Roldán, si quieren hacer uso de la palabra para réplica.

Declina el diputado Bautista, tiene el uso de la palabra el diputado González Roldán.

**DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN.** Con el permiso de la Presidencia.

Coincidimos con que el sistema penitenciario está agotado, nosotros consideramos que la Federación, si es que se preocupa por el hacinamiento, debería asumir plenamente su responsabilidad y hacerse cargo de los presos que por el ámbito federal muchas veces conllevan a estos hacinamientos.

A corto, mediano y largo plazo existen varias soluciones; la primera es el ejercicio que se está realizando de incrementar la capacidad del Sistema Penitenciario, existen otras alternativas dentro de diversos modelos, que es la disminución

en el número de reclusos, pero también coadyuva el cambio del procedimiento penal y de las políticas en esa materia, sobre la aplicación de condenas.

En unas horas más esta Soberanía estará aprobando un paquete de reformas en el ámbito penal, que esperaremos ver su funcionamiento una vez que estén instauradas, un paquete de reformas de largo aliento que conllevará una serie de plazos para su aplicación y de ahí tendremos que hacer una verdadera valuación del efecto que conlleva este sistema.

Nosotros estaremos atentos y agradecemos que se destinen más recursos para la educación.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra señor Secretario.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Sí efectivamente, señor diputado, estamos tratando de trabajar con la autoridades federales para el traslado de reos a los Centros Preventivos Federales de Alta Seguridad y también a las Islas Marías, y eso nos está, estamos coordinándonos para que a partir del mes de noviembre podamos hacer un esquema de despresurización integral, por lo menos con los reos federales y creemos que vamos muy avanzados, la siguiente semana tendremos una reunión con la Secretaría de Gobernación para afinar y detallar este punto, y si usted me lo permite, le informare al termino de esta reunión.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** En uso de la palabra el diputado Francisco Barragán Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO.** Gracias señor Presidente.

Escuchamos con atención el discurso del señor Secretario, cosa que coincidimos en muchas de sus aseveraciones, pero también hay muchas discordancias y entre otras, queremos hacer las siguientes observaciones.

Por un lado, el proceso electoral recién concluido, arrojó datos que fueron benéficos para un partido que hoy tenemos claro está en el Gobierno Estatal y en los Gobiernos Municipales, ellos tenían la intensión, entendemos, de gobernar

para resolver las grandes necesidades de los municipios y de este Estado, hoy a la vuelta de unos cuantos días, vemos de manera preocupante que tal situación no se ha visto reflejada, recién los acontecimientos que se refieren a las inundaciones, y ello es una falta, más allá que de corrupción, es una falta de previsión y a eso se le quiere llamar un asunto de corrupción, puede ser.

Pero más allá de esta situación, el señor Secretario tocaba tres asuntos nodales que a nuestro juicio son fundamentales para establecer la paz social de este Estado, porque queremos recordarles, señor Secretario, que la paz no solamente es constreñir a los ciudadanos intentando justificarlo con una alta delincuencia, porque al igual que el diputado que me antecedió, que tocaba el punto sobre la intervención de la ASE, también tenemos nuestras consideraciones.

Y en ello aquí se presenta el esquema, digamos legal, el esquema formal, pero sí quisiéramos que se pudiera establecer el esquema real y ese requiere de atender y como usted mismo lo decía, de tener la sensibilidad suficiente para escuchar qué es lo que está ocurriendo en el Estado, porque la necesidad que tenemos hoy de seguridad es impresionante y esa seguridad no está siendo garantizada.

Seguramente los datos que se ofrecen a nivel nacional son datos en los que nos dejan en la indefensión con la delincuencia organizada, a ello pediríamos y preguntaríamos cuál es la posición, más allá, más allá de establecer nuevos mecanismos o nuevas formas de la policía, lo que consideramos se requiere de una, un esquema integral y estructural que tiene que ver más allá, no solamente con los, con los cuerpos policíacos, sino también con asuntos de carácter económico y social, que ya el señor Secretario manifestó.

Por otro lado, en la actividad política tenemos hoy un asunto que nos deja mal sabor de boca a todos los partidos o los actores políticos, porque efectivamente se puede llamar a cuentas o se puede achacar al Instituto Electoral o al Tribunal Electoral lo que sí existió como sobrerepresentación y que deja un mal sabor de boca, no solamente a los actores políticos sino a la ciudadanía en general. Y ello, también requiere, no de curar cicatrices, pero

sí de establecer mecanismos que nos permitan esta posibilidad de paz social.

Y finalmente ¿Cuál es la visión que el Gobierno del Estado tiene, sobre todo en términos de educación, de salud, de seguridad pública y de empleo? Porque el problema nodal no está solamente en tener más diputados a favor, para que voten todas las necesarias leyes que debiera el Gobierno del Estado garantizar para su posible futuro, sino también establecer los mecanismos que nos ayuden a resolver y esta Soberanía en su sana y exigente instancia como Poder, requiere que se vaya más allá de solamente la retórica.

¿Cuál sería la relación con los actores políticos? Porque en este momento entendemos hay afuera quienes intentan resolver sus problemas y que hasta este momento, creemos, no ha sido así.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.** Con su venia señor Presidente.

Señor Secretario, el Estado de México genera la mayor cantidad de residuos sólidos a nivel nacional, con más de 14 mil toneladas diarias, cantidad equivalente al volumen generado de manera conjunta por tres estados de la República Mexicana.

Los 22 municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, enfrentan un grave problema por la falta de sitios para la disposición final de los residuos sólidos, lo cual se ha acentuado a raíz del cierre en el mes de julio del 2007, del Relleno Sanitario conocido como el "Socavón", ubicado en el municipio de Metepec, a partir de esto el Gobierno del Estado de México ha impulsado, con la participación de la iniciativa privada, la apertura de nuevos rellenos sanitarios que satisfagan la demanda existente y cumplan con las normas ambientales.

Tal es el caso de los sitios de confinamiento de San Miguel Mimiapan, en Xonacatlán; San Juan de las Huertas, en Zinacantepec y el de la Estación, en San Antonio la Isla; sin embargo, estos depósitos enfrentan problemas en su funcionamiento, sobre

todo por la oposición de algunos grupos de vecinos que argumentan la contaminación de mantos acuíferos, el daño al medio ambiente y los riesgos para la salud de la población.

En el caso del Relleno Sanitario de San Miguel Mimiapan, el Ayuntamiento de Xonacatlán clausuró su operación en febrero del presente año; en cuanto al Depósito de Residuos Sólidos de San Juan de las Huertas, en Zinacantepec, la empresa que había iniciado operaciones el pasado 12 de agosto, tuvo que suspenderlas al día siguiente, por la oposición de un grupo de vecinos de la localidad. Finalmente, en el caso de San Antonio la Isla, a pesar de que en mayo de 2007, el ayuntamiento autorizó la operación del Relleno Sanitario conocido como “La Estación”, en julio del presente año se revocó su licencia de funcionamiento, por lo que el pasado 25 de agosto se tuvieron que reiniciar los trabajos con el apoyo de la fuerza pública.

Ante la actual problemática que presentan los Municipios del Valle de Toluca, para la disposición final de los residuos sólidos, señor Secretario, le pregunto ¿Cuál es la postura del Gobierno del Estado de México en relación a los Rellenos Sanitarios de San Miguel Mimiapan, en Xonacatlán y de San Juan de las Huertas, en Zinacantepec, que hasta el momento se encuentra sin operar?

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** En uso de la palabra el diputado Horacio Enrique Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

**DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Con el permiso de nuestras compañeras diputadas y diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Bienvenido señor Secretario General de Gobierno.

En Convergencia estamos convencidos de que en la cohabitación política el respeto de las mayorías a las minorías genera convivencia y convivencia que genera democracia, entendiendo la democracia como un medio y no como un fin, de ganar por ganar y de actuar por actuar. Estamos convencidos que las fuerzas políticas en cohabitación y no sólo en ésta sino en consenso, podemos impactar claramente a la sociedad,

impactarla en el beneficio común, en un concurso de los Poderes establecidos por el Gobierno Republicano y concedidos por el Constituyente del 17.

El gobierno no debe de olvidar que su principal función es fortalecer el Estado de Derecho, en el cual el respeto a todas las proporciones de las partes sociales, genera el beneficio del México que esperamos para el futuro.

Señor Secretario, nuestra Entidad enfrenta graves problemas: “Para los grandes problemas grandes soluciones”. Es intención de la Fracción Parlamentaria de Convergencia, la participación clara y decidida en el tramo de responsabilidad que nos toca, no estamos de frente presentando quejas, sino estamos en la búsqueda de aportar las soluciones cumpliendo con nuestro deber y nuestra obligación, estamos en la búsqueda de los consensos en respeto, en un marco de unidad, en el marco que espera la sociedad sin esas confrontaciones que contaminan, que generan hartazgos y que se reflejan en los procesos electorales.

Existen muchas asignaturas pendientes, entre ellas una revisión de fondo al marco jurídico electoral, marco jurídico electoral que cumplió con su cometido, pero también cumplió ya con su vida útil, ha concluido la vida útil del marco electoral jurídico que hoy conocemos, tenemos que entrar en una revisión de fondo y tiene que ser bipartita.

Tenemos que entrar también de fondo en una revisión como bien se dijo del marco penitenciario, no sólo es una obligación del Ejecutivo del Estado, tenemos que participar el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, y por supuesto, el Poder Judicial.

Tenemos también la obligación más grave, si bien es cierto que en la revisión de los documentos del informe vemos números halagüeños, sólo son números reactivos, ya que no tenemos números preventivos que nos permitan valorar lo que percibe la sociedad, una inseguridad creciente y no es un mal privativo de nuestra Entidad, es un mal que vemos cotidianamente y lamentablemente en el país, lo vemos en el ámbito municipal y por citar un caso, en el mes de diciembre

en el Municipio de Ecatepec casi reporta un 20% de delitos cometidos.

Queremos nosotros ser participes de esta reforma que espera la sociedad, reforma que nos comprometió con su voto y de ahí, después de nuestros planteamientos, que queremos ser coparticipes, no queremos ser espacios de tribuna de crítica, queremos ser actores en el nuevo Estado que espera la sociedad mexicana.

Queremos preguntarle, señor pues ¿En qué consiste el Sistema Integral de Policía Municipal, ya que éste para nosotros es vital el conocimiento, porque al rebase de los límites territoriales de los municipios encontramos cómo se refugian los delincuentes de un lado a otro y no tenemos acciones que nos conlleven, acciones certeras sin coordinación?

Y por último, hacer un comentario, la otra responsabilidad que me ha otorgado mi partido, fui participe de esta nueva relación del Ejecutivo del Estado con las fuerzas políticas y tuvo un fruto, podemos tener muchos puntos de crítica pero por primera vez en muchos años no tenemos violencia que lamentar en el Estado de México y eso es aplaudible, y fue tarea de todos.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Señor Secretario, le pido atentamente dar respuesta a las preguntas.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Bien, en el orden que me fueron hechas las preguntas, señor diputado Francisco Barragán Pacheco, del Partido del Trabajo, de su intervención entiendo que solicita la visión personal del Estado en materia de educación, salud, seguridad pública, empleo, este es un tema apasionante de verdad.

He platicado con muchos actores políticos sobre hacia dónde debe transitar el Estado, somos 15 millones de habitantes, tenemos un desequilibrio y una inequidad en participaciones cada vez más creciente, somos el primer Estado de la República que gasta más del 15% de su presupuesto total en el pago de sus profesores, a costa de infraestructura y no está mal el pago en educación, sino que no se reditúe ese pago que se hace y se compense en la misma forma en que se compensa otras entidades, entidades del país ajenas al Estado de México pagan

el sector salud, no pagan el sector salud sino son subsidiados por la Federación.

En materia de seguridad pública tenemos una creciente deficiencia por la falta de recursos y haciendo un comparativo, el Distrito Federal tiene 48 mil 600 policías, nosotros tenemos sólo 14 mil; es decir, hay una inequidad terrible, esto lo he platicado con gente como el diputado Ricardo Moreno, que estaba por aquí hace un momento, ahí está, he platicado con el diputado Ricardo Moreno sobre qué debemos hacer en esta Cámara; yo creo que es importante iniciar, de verdad, una cruzada entre todos para exigir a la Federación ya nos otorgue los recursos que equitativamente le corresponden al Estado de México, en razón de la productividad y de los recursos que ésta aporta a la Federación y a la gran bolsa del país. Esa sería mi opinión señor diputado Francisco Barragán.

El diputado Miguel Sámano me pregunta sobre los Rellenos de San Antonio la Isla, de Xonacatlán y Mimiapan, y de zinacantepec, usted mencionaba que en el Valle de México se tiran 14 mil toneladas diarias de basura, en la zona del Valle de México se tiran 2 mil toneladas, el aumento de tiraderos clandestinos es abrumante, quiero decirle que esto es una afectación constante en la salud, los rellenos es la solución más sustentable a nuestro alcance. Yo quiero decirles que si hay un proyecto de reconversión ecológica sustentable es en nuestro Estado y es un ejemplo no a nivel nacional, sino a nivel mundial, la reconversión del Bordo de Xochiaca hoy Ciudad Jardín, ese es un ejemplo de lo que podemos buscar.

Desgraciadamente cuando hay tiraderos de basura o rellenos sanitarios, son mezquinamente recogidos por muchos actores políticos, en defensa de intereses, repito, mezquinos y no lo vamos a permitir señor diputado, esos Rellenos Sanitarios se van a abrir; inclusive con el uso de la fuerza pública.

Señor diputado Horacio Jiménez López, del Partido Convergencia, me habla de usted sobre la seguridad pública intermunicipal, sí efectivamente el señor Gobernador lo anunció el pasado 5 de septiembre, de qué se trata. Bueno, decirle que hoy en este momento, en la zona conurbada del Valle de México, en 52 municipios, los Directores de

Seguridad Pública y Tránsito son exfuncionarios y exdirectores de la Agencia de Seguridad Estatal, los alcaldes nos solicitaron que avaláramos o recomendásemos algunos Directores al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.

Y esto nos da varias ventajas señor diputado, la primera es que han pasado por un Centro de Control de Confianza aprobado por la Secretaría de Seguridad Pública Federal y que acredita ese certificado que ha pasado el antidoping, que no está ligado a la delincuencia organizada y que conoce la zona de criminalidad.

A partir de ese momento y como la única forma de encontrar y potenciar recursos y hombres, se trata de que las policías municipales se inserten en un solo cuerpo de policía intermunicipal, con una sola cromática, con un solo uniforme, siempre con absoluto respeto a la autonomía municipal, pero que no haya discordancia entre lo que se ordena a nivel estatal y a nivel municipal, mandos únicos y eso es lo que se está buscando con este nuevo enfoque.

En esto, quiero decirle señor diputado, no hay iluminados ni mesiánicos, es un nuevo modelo y se va a experimentar y debemos trabajar fuertemente en él, porque la única forma que ve el Gobierno del Estado, de enfrentar con decisiones a la delincuencia, es la coordinación efectiva de recursos, porque habrá un fidecomiso común de todos los municipios que participen en esto, con un paridazo del Gobierno Estatal, de manera que se potencien los recursos y el sector humano.

Eso es a lo que se refiere el gobernador cuando anunció la policía intermunicipal, a partir del mes de octubre, señor diputado.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Pregunto a los señores diputados, Barragán, al diputado Sámano, al diputado Jiménez, si desean hacer uso de su derecho de réplica.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Barragán, del Partido del Trabajo.

**DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO.** Sí hay una pregunta específica dirigida al señor Secretario, con respecto a la estabilidad y paz social, que entendemos es una de las prioridades de este gobierno, pero ¿Cuál es el mecanismo, cuáles son las formas? Yo explicaba

el asunto ciudadano de cómo está hoy la integración de este propio Congreso y que no es un asunto sólo de los partidos, es un asunto de los ciudadanos, porque finalmente estamos obligados a representar o estamos obligados a traer el interés de la ciudadanía. En esa parte ¿cuál es el mecanismo responsable de la política interna en el Estado, va a seguir en términos de continuar con ésta paz social?

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el señor Secretario.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Gracias señor diputado.

Mire, la fórmula que ha dado mejores resultados es la tolerancia, la comprensión y el respeto a la diversidad, podemos disentir y vernos siempre como quien tiene ideologías distintas, nunca como enemigos.

Me parece que en ese disenso, podemos encontrar puntos de unión. Lo decía en mi discurso, usted pertenece a un partido y hoy pertenece a un poder; yo también pertenezco a un partido y hoy estoy trabajando en el Poder Ejecutivo del Estado. Hay puntos de diferencias, pero también hay puntos de coincidencia enormes entre usted y yo, puntos que nos identifican, que nos hacen distintos a los demás, somos mexiquenses, aquí viven nuestros hijos, aquí viviremos y seguramente aquí moriremos, aquí crecerán también nuestros hijos.

En ese sentido, cualquier situación que pueda presentarse, que altere la estabilidad social, siempre podrá ser resuelta por quien vive aquí, por quien tiene sus intereses aquí y seguro estoy que usted, al igual que todos, tienen esa misma concepción, un cambio de ideas, un cambio y una ideología distinta en muchos temas, pero siempre buscando lo que es mejor para sus hijos y yo creo que lo mejor para sus hijos es la paz social.

Gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Jiménez López.

**DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Bien, muchas gracias.

Estamos convencidos y compartimos la idea, que en las grandes divergencias podremos encontrar siempre una convergencia y a ese motivo,

más que una réplica, queremos hacer una reflexión compartida, estamos a unos cuantos días de que se venza el término del transitorio de ley que nos obliga a empatar nuestra legislación estatal en materia de seguridad pública a la legislación federal; es una tarea que debe de ser compartida, que debe de ser corresponsabilidad de todos los actores, para que sea en beneficio de la sociedad mexiquense, que es el punto fundamental donde encontramos esa convergencia a la que nos referimos.

Es cuanto, muchas gracias.

**PRESIDENTE LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra señor Secretario.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Bien, ya esta Soberanía ha tenido a bien recibir la iniciativa.

También escuché que en el orden del día se discutirá el día de hoy esa parte que le interesa al señor diputado, es fundamental el juicio adversarial y oral. Y quisiera decirle que es fundamental, porque ya el 1 de octubre entra en cuatro distritos, en Tenango, en Lerma, en Tenancingo y en Toluca, y hoy se están capacitando y preparando a los Jueces, a los Ministerios Públicos, también a los Defensores de Oficios que habrán de enfrentar este enorme reto a partir de unos cuantos días. Por eso es tan importante y comparto con usted esa inquietud que al día de hoy se verificará, porque escuché que está en el orden del día señor diputado.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Esta Presidencia al término de esta primera ronda y con fundamento en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara un breve receso.

*(Receso)*

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Solicitamos a las diputadas y diputados pasen a ocupar sus lugares.

*(Se reanuda la sesión)*

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Para desarrollar la segunda ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia.

**DIP. JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO.** Con su venia señor Presidente.

Señor Secretario General de Gobierno. Señoras y señores legisladores.

Preservar la gobernabilidad es privilegiar una política constructiva e incluyente, para integrar a la pluralidad de fuerzas políticas y sociales presentes en la escena pública.

En Convergencia tenemos claro que las condiciones actuales en México demandan instituciones que faciliten la Convergencia de los acuerdos, en donde haya confianza y respeto a las formas de pensar.

El Gobierno debe de preservar a toda costa el derecho ciudadano, para ser un gobierno firme, actuante y vigilante. Los mexiquenses desean vivir al amparo de un gobierno que garantice plenamente la vigencia de las normas, el apego del gobierno a la ley, la seguridad de las personas, el disfrute de su patrimonio y el ejercicio de sus libertades. De ello depende que se mantenga la legitimidad y se convierta en fuerza contundente al servicio de la comunidad, para ello requerimos mejores instrumentos e instituciones para asegurar la plena vigencia de la ley y sancionar a quienes la violan y dirimir las controversias.

Señor Secretario, durante la presente administración, la Defensoría de Oficio del Estado pasó de ser una Dirección General para convertirse en un Instituto. Con el cambio de denominación ¿Qué avances ha tenido la Defensa Pública del Estado al constituirse el Instituto de la Defensoría de Oficio y si éste se encuentra listo y capacitado para incrementar el nuevo sistema de justicia penal.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.** Con su permiso señor Presidente.

Señor Secretario, en las diversas sesiones de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno, han sido temas recurrentes la creciente escasez en el abasto de agua y particularmente, la actual situación crítica del Sistema Cutzamala.

Según datos de CONAGUA y de la Comisión de Agua del Estado de México, 5 de las 7 presas que forman parte del Sistema Cutzamala

presentan los niveles más bajos de que se tenga registro, poniendo en riesgo el abastecimiento para las Zonas Metropolitanas del Valle de México y del Valle de Toluca; lo anterior ha requerido de severas medidas de racionalización del suministro en los 13 municipios de la Entidad y las 10 delegaciones del Distrito Federal, que abastece el sistema. Esta situación de emergencia es un llamado de atención para resolver de raíz el problema del agua y emprender una política hídrica de largo plazo.

Al suficiente suministro para las zonas urbanas, se agrega la problemática generada en las zonas de extracción del vital líquido, dado que algunas de estas poblaciones del Estado de México aún carecen de agua potable para uso doméstico y para el desarrollo de sus actividades productivas.

En tal virtud, diversas organizaciones como el Frente de Usos y Costumbres de los Derechos Humanos y Recursos Naturales de los Mazahuas; el Movimiento de Mujeres Mazahuas en Defensa del Agua y la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos y Náuticos de Valle de Bravo, han demandado la intervención del Gobierno del Estado de México, para que se tomen acciones para elevar los niveles de las presas y dotar de servicio a los pueblos originarios.

Asimismo, dichas agrupaciones demandan la realización de diversas obras y acciones en todos los municipios de la región del Cutzamala, para compensar la explotación que por muchos años se ha realizado a sus mantos acuíferos y coadyuvar a la recarga de los mismos.

Sin desconocer que este tema es primordialmente de competencia federal, señor Secretario, mi pregunta en concreto es.

¿Qué acciones tiene contempladas realizar el Gobierno del Estado, para contribuir a elevar los niveles de agua de las Presas de Valle de Bravo y Villa Victoria, y para compensar a la región por la explotación de los mantos acuíferos que abastecen al Sistema Cutzamala?

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Señor Secretario, le solicito proceda a las respuestas correspondientes.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Bien, la pregunta del diputado Juan Ignacio

Samperio, de Convergencia, sobre la adecuación a las reformas legales en materia de derecho penal, concretamente, en el sistema adversarial y oral.

Como lo decía hace algunos momentos, señor diputado, la Defensoría de Oficio se transformó de una Dirección General a un Instituto de la Defensoría de Oficio. Este instituto ha logrado incrementar salarios a los Defensores, preparación, capacitación. Este nuevo sistema permite tener más y mejores funcionarios preparados para esta tan delicada labor.

Quiero decirle que, a partir del mes de octubre empiezan y entran en vigor las nuevas disposiciones en materia procedimental penal; esto significa que paulatinamente hasta agosto del 2011, en 18 Distritos Judiciales de nuestro Estado, estará ya el nuevo sistema adversarial, lo cual es un enorme reto por el desconocimiento que se tiene de esta materia de los abogados para enfrentarla.

¿Qué se hizo? Se hizo una comisión muy importante con la Universidad del Estado, con la Defensoría de Oficio, con la Procuraduría de Justicia del Estado, con el Tribunal Superior de Justicia.

Actualmente se preparan a 30 Ministerios Públicos, a 30 Jueces, a 30 Defensores de Oficio. El primer paso, como lo indica la ley, es abrir estos Juzgados Adversariales en el Distrito de Toluca, en el Distrito de Tenango, en el Distrito de Tenancingo y en el Distrito de Lerma.

Lo que se pretende es, que quien acuda en busca y defensa de un abogado pagado por el Estado, tenga ante sí un funcionario que responda, que sepa y que conozca verdaderamente a fondo este juicio.

El procedimiento es complicado, es novedoso, pero creemos que tanto la Procuraduría de Justicia como la Secretaría General de Gobierno, estaremos preparados para enfrentarlo el 1 de octubre.

Señor diputado Miguel Sámano Peralta, las presas que se ubican en la región de Valle de Bravo, Donato Guerra, Villa Victoria y concretamente Valle de Bravo, como usted sabe y bien lo ha dicho, es la fuente principal de abastecimiento del Cutzamala.

Deriva de un uso irracional del agua, una sobreexplotación de los mantos acuíferos, que han generado un alarmante desabastecimiento en estas

presas. Hay más de 70 pozos perforados entre Toluca e Ixtlahuaca, y antes se podía explorar y extraer agua a 30 metros, hoy tiene usted que extraer a 300 ó 350 metros, mínimo.

¿Qué estamos haciendo? Pues, yo le diría: “pues sí, logramos con el Distrito Federal evitar y disminuir el rebombeo, lo que ha ayudado y a considerablemente subido 26 centímetros, de la cota en los últimos 2 meses”. Quiero decirle que hay un plan de reforestación muy importante, pero más allá de eso, señor diputado, quiero decirle que en los próximos años la guerra no va a ser por el agua, perdón, por el petróleo, va a ser por el agua.

Nosotros tenemos y deseamos, en el país, solamente en el Río Grijalva, 100 mil metros cúbicos de agua diariamente que se van al mar. Desechamos el agua de Tecolutla. Hoy hay un proyecto del Gobierno Federal para traer agua del Río Frío y también de Cuautla, Morelos, de Cuautla, Morelos tenemos que lograr que se inviertan en ese sentido y no es una inversión sencilla, son muchos miles de millones de pesos, por eso creemos que estamos promoviendo con la Legislatura Federal que se hagan esas obras, que se invierta dinero para que Comisión Nacional del Agua, quien es responsable del manejo de estos ductos, invierta y no agotemos nuestra reserva natural y no reserva turística como es Valle de Bravo; en pocos años vamos a perder Valle de Bravo, si no se invierte en estas obras de infraestructura, fundamentales; así como se está invirtiendo en una nueva refinadora en Hidalgo, tenemos que invertir en sistemas de agua urgentemente.

Sería cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Pregunto a los diputados Samperio y al diputado Sámano, si quieren hacer uso de su derecho de replica. Correcto.

Al haberse declinado este derecho, damos el uso de la palabra al diputado Carlos Sánchez Sánchez, no, al diputado Francisco Barragán Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO.** Señor Secretario, entendiendo el discurso que usted ya hace unos momentos explica en términos de sensibilidad, con respecto a la

ciudadanía, tenemos en el Partido del Trabajo dos preocupaciones.

La primera, el alto grado de desempleo que en esta Entidad hoy está favoreciendo, los actos de delincuencia organizada tienen un alto índice, ello implica datos que, yo revisaba en la prensa, no sé si ese dato le parezca adecuado, porque hace rato decía que el de un libro no es correcto.

Preguntaría dos cosas, con respecto al dato del libro ¿Cuáles son los datos correctos con respecto al uso de recurso público aplicado por el Gobierno del Estado, a publicidad del mismo?

Y dos ¿Cuál es el mecanismo, cuál es el planteamiento, cuál es la planeación, hacia dónde vamos en el Estado de México con este alto índice de desempleo que evidentemente hoy tiene a la población en pobreza extrema y en un altísimo grado de marginación?

Es cuanto.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.** Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Señor Secretario Luis Enrique Miranda Nava.

El tema de las dificultades financieras ha sido recurrente durante las comparencias que se han venido realizando en estos días, especialmente la difícil condición que muchos de los municipios de nuestro Estado están padeciendo.

El panorama nacional marcado por una severa baja en los ingresos, como resultado de los ajustes en el precio internacional de los hidrocarburos, del descenso que su producción ha venido experimentando, así como por otros factores de índole ambiental y de salud como en el caso del Virus de la “Influenza Humana”, de la cual enfrentamos en estos días un tercer rebrote, han generado disminuciones importantes en la distribución del gasto.

Esta situación ha sido resentida por las finanzas de los municipios de todo el país y en nuestro Estado, estos se han visto mermados, estos han visto mermados sus ingresos de manera notable. En este sentido, los distintos ayuntamientos han

manifestado puntualmente su preocupación por la insostenible condición financiera en que encontraron las arcas municipales, muchas de las cuales no sólo se encontraron vacías, sino arrastrando importantes pasivos que pueden llegar a comprometer al extremo la posibilidad de cumplir con su compromiso ante los ciudadanos, para brindar los servicios públicos necesarios y en algunos casos hasta por varias generaciones.

Desde nuestra perspectiva, señor Secretario, si bien es cierto que esta situación deja en condición vulnerable las economías de múltiples ayuntamientos, también lo es que los tiempos actuales demandan creatividad e innovación, lo mismo que acciones inmediatas para captar ingresos propios, intensificando las estrategias para el cobro oportuno y apegado a la ley de los derechos y servicios para los que están facultados.

Por esta razón, independientemente de que pudiera fincarse alguna responsabilidad contra quienes dejaron los ayuntamientos en tales condiciones sin justificación, la necesidad de disminuir al máximo los gastos operativos, hace necesario que se revise el gasto corriente y se establezca el compromiso de ejercer a la brevedad disminuciones significativas en programas que no sean prioritarios.

Vivimos en una sociedad cada vez más demandante y en tiempos que exigen de todos los actores sociales y políticos una auténtica transparencia y rendición de cuentas, así como el uso responsable de los recursos, en Nueva Alianza consideramos que una de las maneras de dignificar el ejercicio de la política desde la administración pública y desde cualquier cargo de elección popular, pasa por un ejercicio de congruencia a partir del cual puede establecerse una relación más cercana de los funcionarios, de todos los espacios con la ciudadanía, una relación renovada que ayude a rescatar la credibilidad y la comunión entre el Gobierno por una parte y los ciudadanos y sus representados por otra.

No debemos conformarnos sólo con solucionar este problema mirando sólo al horizonte inmediato, debemos trabajar juntos, en primer lugar para evitar la impunidad de quienes pudieran haber incurrido en una responsabilidad administrativa en

el desempeño de su cargo público, pero sobre todo, debemos trabajar conjuntamente para dar certidumbre en el futuro, para dar certidumbre de que en el futuro tal situación no se repita, pues al dar viabilidad a la gestión municipal estaremos garantizando que los mexiquenses obtengan a cambio de los recursos que aporten los servicios de calidad que demandan y merecen.

Señor Secretario de Gobierno, más allá de las atribuciones que debe ejercer de manera permanente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y habida cuenta, que de acuerdo al artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a la Secretaría General de Gobierno a su cargo, conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los ayuntamientos, nos gustaría conocer si se tienen contempladas acciones concretas por parte del Gobierno Estatal para prevenir las prácticas inadecuadas que hoy han puesto en riesgo la operación de los Gobiernos Municipales en turno ¿En qué consisten? Y ¿Cómo se atenderán las necesidades más urgentes? ¿Cómo dar certeza del uso responsable de los recursos de los contribuyentes en cada uno de los niveles de Gobierno?

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Señor Secretario, le pido se sirva dar respuesta a las preguntas.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Bien, si me permite señor Presidente, ambas preguntas versan sobre una situación económica tanto estatal como municipal, quisiera poder conjugar mi respuesta en una sola.

Es evidente que estamos ante una crisis económica muy complicada, una crisis mundial que ha afectado evidentemente también a nuestro país.

Hay un alto grado de desempleo, los factores productivos están decayendo, no es obvio y tampoco en los municipios, hay un aumento poblacional de manera importante, en el Estado de México crecemos mil gentes diarias, es decir, 360 mil cada año, una nueva ciudad cada año, una demanda creciente de servicios, de obras, la capacidad de respuesta se ve limitada, la caída en los recursos propios de los municipios, también por ende en los estatales, obras inconclusas, demandas

laborales millonarias que enfrentan los nuevos alcaldes y qué estamos haciendo y qué creo que debemos hacer, más bien, creo que debemos generar una nueva política pública para invertir en infraestructura, cuando el Estado y los particulares invierten en infraestructura, es la única forma de crear empleo.

Después de la transición española, el pacto de la Monclava, el Ministro Fernández solicitó a todos los sectores productivos que se invirtieran en infraestructura y que esa infraestructura fuera solamente en España, que su capital permaneciera en España y no saliera de ahí y pasaron tiempos muy difíciles.

Hoy también sufre una crisis económica España, pero está preparada para enfrentarla. En México debemos generar un nuevo sistema de inversión, quitémonos de la cabeza muchas cosas que nos impiden crecer como país, a la vuelta de los próximos años no vamos a poder enfrentar el reto tan enorme que significan 115 millones de personas y más de 53 en pobreza, por eso creo, con todo respeto, que para resolver el problema económico del país donde hoy hay 2.3 millones de desempleados, habrá que crear infraestructura y es responsabilidad de los Gobiernos Municipales, de los Gobiernos Locales, del Gobierno Federal, de la iniciativa privada y también de todas las Legislaturas Locales y Federales, crear verdaderamente las condiciones para que el país esté preparado para invertir, con libertad y con transparencia.

Por otro lado, decirle que en materia de, los municipios diputada, desde antes de los señores alcaldes tomaran posesión el día 17, tomarán protesta y posesión el día 18, ya se hicieron seminarios, se hicieron seminarios con el Instituto Hacendario, con el Órgano Superior de Fiscalización, se han preparado los Tesoreros, estamos constantemente en comunicación la Secretaría de Finanzas con los Gobiernos Municipales, pero más allá, muchos de estos municipios requieren urgentemente una reestructuración de deuda, reestructuración que vaya a reducir sus pasivos y les permita generar más obra, muchas de estas reestructuraciones en el pasado fueron muy irresponsables, por eso, es el

compromiso de esta Secretaría que antes de cualquier iniciativa pase ante esta Soberanía, estará revisada y avalada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Creemos que esto permitirá que la próxima administración, al término de esta administración municipal que termina en diciembre del 2012, se puedan entregar mejores cuentas, finanzas más sanas municipales, pero con mucho mayor obra en los municipios.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Pregunto al diputado Barragán y a la diputada Garfias, si quieren hacer uso de su derecho de réplica.

Tiene el uso de la palabra el diputado Barragán Pacheco.

**DIP. JOSÉ FRANCISCO BARRAGÁN PACHECO.** Entendemos lo expresado por el Señor Secretarios en términos de la crisis mundial.

Pero en el caso del Partido del Trabajo, cuando pretendemos gobernar un municipio, un Estado o al país, lo hacemos en función de una propuesta alternativa de gobierno.

La pregunta específica es ¿Cuál es la propuesta de gobierno con lo que tenemos? Evidentemente cuando nosotros queremos los gobiernos, los queremos como están, no los queremos con mayor presupuesto, no los queremos resueltos, lo que pretendemos es resolver las necesidades desde el propio esquema de gobierno y eso en la oposición lo hacemos con una plataforma política, en ejercicio del poder se requiere tener esa plataforma y tener esa proyección.

En ese sentido iba la pregunta señor Secretario.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el señor Secretario de Gobierno.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Son tres vías, yo las que diría, que estamos trabajando. Primero, en el Fomento en Desarrollo Económico, tratando de regularizar lo más posible nuestras disposiciones; ustedes son parte importante en este esquema de regularización. Segundo, invertir en la infraestructura, este gobierno ha invertido en la infraestructura más que cualquier otro, en la historia

del Gobierno del Estado de México: más carreteras, más puentes; más universidades, es decir, en la infraestructura en general en lo que estamos invirtiendo ¿Por qué? Porque creemos que esa es la forma de contribuir por parte del Gobierno Estatal al Desarrollo Económico del Estado. Un gobierno que no invierte en infraestructura, es un gobierno que siempre se rezagará.

Y finalmente decirle que, el tercer punto que para nosotros es fundamental, es crear una política fiscal, coherente, que no genere un terrorismo fiscal, sino que permita al empresario invertir de manera inmediata en el Estado de México y eso lo hemos logrado, a pesar de la crisis económica, usted ve en las noticias que hay empresas que se siguen asentando y siguen apostando por el Estado de México, en esta grave contingencia hoy hay que aplaudirle a quien apuesta por generar empleos y estamos coadyuvando con ellos, para dar las facilidades a que vengan aquí y se queden en nuestro Estado.

Gracias señor diputado.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de la Asamblea.

Señor Secretario, la conducción de la política interior del Estado es una tarea cuyo objetivo fundamental está en la preservación de los derechos y las garantías ciudadanas de los habitantes de nuestra Entidad.

Para garantizar una convivencia que promueva su calidad de vida, la seguridad de sus bienes, y sobre todo, la de su familia. Para ello, la Constitución Política del Estado y el conjunto de instituciones que de ella emergen, son los instrumentos para el ejercicio del buen gobierno, entendido como el deber ético del servicio público, donde el mandatario debe utilizar los recursos jurídicos y materiales que le ha confiado el ciudadano, para promover el beneficio colectivo y no la imagen frívola o el favor material del gobernante como ha ocurrido.

Nuestro país vive uno de los períodos más difíciles de su historia contemporánea, la violencia cotidiana del crimen organizado, cuyas víctimas mortales son contadas en los medios de comunicación por miles; y donde el narcotráfico, la extorsión y el daño patrimonial han puesto al ciudadano y a su familia contra la pared, ante la incapacidad creciente de la inteligencia policíaca; muestra de ello es que nuestro Estado en el año próximo reciente, fuimos testigo de delitos como el secuestro, se elevó en un 250% respecto del año anterior.

Del mismo modo, delitos como la violación siguen con su irrefrenable aumento de incidencia; asimismo el robo en vía pública tan solo de un año a otro, crece en un 14%, cifra que se encuentra por encima de la media nacional.

En esta reflexión no puede omitirse el proceso electoral del pasado 5 de julio, concurren a sufragar 5 de cada 10 electores y el partido ganador logró el apoyo de 2 de cada 10 integrantes de la lista nominal de electores.

Son cifras elocuentes por sí mismas, no hay teoría política que pueda modificar la conclusión, ausencia de legitimidad, no sólo del ganador sino del conjunto de la clase política, porque expresa un desinterés de la población, largamente incubado en prácticas y resultados de gobiernos y partidos.

Sin embargo, hoy en nuestro Estado parece gestarse la rendición dominante de las antiguas prácticas, la compra de votos, torcer la ley hasta la obtención del carro completo, el regreso del dinosaurio.

El Estado de México ni siquiera ha vivido la alternancia política, la práctica parlamentaria del Congreso Federal aún no puede encontrar campo fértil en nuestro Estado, por ejemplo, aquí en la casa de los representantes populares, de los diputados, la última palabra la sigue teniendo el Ejecutivo o sea sus representantes o su representante para hacer un debate de sordos.

Señor Secretario, usted nos mencionó como algunos de los principios fundamentales de este gobierno, la práctica republicana, la pluralidad política y el señor gobernador se ha manifestado en múltiples ocasiones como un municipalista.

Quisiera preguntarle ¿Si usted cree que la mejor forma de poner en práctica estos principios es discriminando a los ayuntamientos en sus recursos y en el trato político que se les da por su origen partidario? Porque esto es lo que hemos visto durante el último período. Y así como habla usted de un trato justo y equitativo de la Federación a los estados, que creo que lo debemos de buscar, le solicitaría que se dé un trato justo y equitativo por parte del Gobierno del Estado a sus municipios.

En derechos humanos usted nos manejaba una preocupación del Gobierno del Estado y en ese sentido, espero que así sea, porque hasta el día de hoy no hemos podido percibirlo de esta manera y nos lo muestra casos como el de San Antonio La Isla.

Yo quisiera preguntarle ¿Si usted cree que los señores Francisco Estrada Castro y Luis Gutiérrez Montiel, son realmente sujetos de alta peligrosidad, como lo ha determinado el Ministerio Público?

Usted mencionó que se va abrir, por lo fuerza si es necesario, el Tiradero de San Antonio La Isla, lo mismo se dijo cuando se intento abrir, construir el Aeropuerto de la ciudad de México.

Tenemos que en febrero pasado la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la existencia de violaciones graves y sistemáticas por parte de servidores públicos a los derechos humanos, por los hechos de San Salvador Atenco. Yo le preguntaría ¿Si está dispuesto el Gobierno del Estado a respaldar y promulgar una Ley de Amnistía para todos los presos políticos del Estado de México? Y preguntarle, también ¿Cuántos presos políticos más hay en las cárceles del Estado por ejercer sus derechos?

En los penales es ampliamente conocida la corrupción que se da, yo quisiera preguntarle ¿Qué se está haciendo para arrancar del control de la delincuencia a los penales que tenemos en el Estado?

También usted nos mencionó que a mayor educación menores índices de delincuencia, podría usted explicarnos entonces ¿Por qué a la UAEM en el último presupuesto, en el presupuesto que se está ejerciendo, se le otorgaron alrededor de mil 200 millones de pesos y en despensas para compra

votos el Gobierno del Estado destinó casi mil 600 millones de pesos?

Quisiéramos que esto no fuera un diálogo de sordos, quisiéramos realmente encontrar respuestas y para ello estaríamos solicitando que nuestro próximo, el próximo año pudiéramos realmente poder dialogar con el Titular del Ejecutivo, para poder realmente encontrar respuestas a los problemas que vive nuestro Estado.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN.** Con su permiso señor Presidente. Bienvenido señor Secretario.

Este día ante el Pleno de la “LVII” Legislatura de nuestro querido Estado de México, se lleva a cabo la última comparecencia de Secretarios, con motivo del Cuarto Informe de Gobierno.

La primera conclusión a la que podemos llegar, es que este ejercicio de Glosa es una pasarela de cifras, enunciados oficiales prefabricados, así como un guión televisivo, contra cuestionamientos que van de la postura política al frustrado intento por conocer el verdadero estado que guarda la administración pública en nuestra Entidad.

Secretarios de Estado hablan de reconocimientos comparativos que supuestamente tiene a la Entidad en el liderazgo de desarrollo social y económico que los Mazahuas en San Felipe del Progreso, el Oro o San José del Rincón, no podrían ni describir como aspiración posible.

Los aparatos de procuración y administración de justicia, que las víctimas del delito o los opositores políticos carecen, por la más rancia y anquilosada corrupción y autoritarismo. Fastuosas inauguraciones de obras y edificios, sin que ello refleje que la mejora sensible de nuestros índices de educación, salud o pobreza.

El camino para cambiar esa realidad no descrita en el Cuarto Informe de Gobierno, es evidentemente largo, en ninguna de estas dos actividades podemos decir que al Estado de México

le ha ido bien, a la protección civil y a la seguridad pública me refiero.

Con respecto a la protección civil, parecería resultar que en ocasión de alguna desgracia ocurrida como consecuencia de algún fenómeno natural y otros factores, como la falta de planeación urbana de nuestros municipios, la dirección general de protección civil estatal, se limita únicamente a señalar como responsable o al Gobierno Federal o a los Gobiernos Municipales.

Entonces, señor Secretario ¿Cuál es el verdadero sentido y función preventiva de dicha dependencia estatal?

En el informe en cuestión, se hace referencia a que por fin contamos con el Atlas de Riesgo del Estado, siendo así le preguntaría ¿Las desastrosas inundaciones en Tlalnepantla y en Atizapán se encuentran contempladas en dicho Atlas?

De no ser así, éste no sirve, pero de estar previstas, entonces porque no se preparó a la población para este desastre ya ocurrido.

En este tema, haría las siguientes preguntas ¿De seguir las intensas lluvias, qué zonas se encuentran en alto riesgo? ¿Qué se está haciendo al respecto? ¿Por qué no se han declarado zona de desastre a San Mate Atenco, será por el gobierno, será porque está gobernado con un partido de otro color?

En lo referente a la seguridad pública, señor Secretario, es importante que conozcamos más a fondo la situación real y actual a la que nos encontramos, pues según el índice de violencia y delincuencia en 2008, elaborado por el Centro de Investigación para el Desarrollo, el Estado de México se encuentra en los tres primeros lugares de alta incidencia en los temas de violencia y delincuencia.

Cabe señalar que este índice se elabora con información estadística de las propias Procuradurías Estatales, el INEGI y otras fuentes confiables, por lo que no son estimaciones con base a la percepción ciudadana, se trata de una dura realidad para nuestro Estado.

Otras fuentes como el Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONAPO y el ICESI, indican que desde que inició la presente administración los

delitos cometidos han crecido de 220 mil a 250 mil 865, o sea, un 16%; que en impunidad estamos en el 28 lugar entre las Entidades Federativas, pues sólo se esclarecieron 9 mil 157 de los más de un cuarto de millón de crímenes cometidos, dando una tasa de 3.58%, hay estados que casi están en el 50%.

Que en sólo dos años las narco-ejecuciones crecieron mas del 1000%, al pasar de 31 en el 2006 a 346 en el 2008, y que la productividad de nuestras policías esté en el lugar 29 a nivel nacional, pues se necesitaron para atrapar a cada delincuente 4.78 policías, hay entidades que en este indicador muestran menos de 1.

La seguridad pública es altamente dependiente del factor humano, la presencia, el patrullaje, la atención a las llamadas de auxilio, la investigación, la detención de los delincuentes, la defensoría de oficio, el resguardo de los reos, y muchas otras actividades son llevadas a cabo por personas humanas, mismas que requieren de ser seleccionadas, capacitadas, incentivadas, organizadas y supervisadas, respetando en todo momento su dignidad como persona humana.

¿Usted cree señor Secretario que existen personas que pueden mantenerse alertas por 24 horas consecutivas? ¿Y que un oficial de rango puede hacer florecer a su familia con 7 mil pesos al mes? No le alcanza ni para el crédito de INFONAVIT.

¿Cómo, cuánto y cuándo tiene planeado la presente administración estatal mejorar sustancialmente el nivel de vida de los elementos policiales? ¿Por qué los policías estatales se ven obligados a comprar con sus dineros, sus uniformes? ¿Por qué gran parte de la fuerza policiaca no cuenta con radio comunicación, a pesar de que los fondos se han incrementado por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública? La corrupción es institucional en la policía del Estado.

Está usted enterado, señor Secretario ¿Que si el elemento desea ejercer su función a bordo de una patrulla, tiene que pagar entre 3 mil y 5 mil pesos, dependiendo del modelo de automóvil?

¿Que si el elemento no quiere ser enviado a otra adscripción, lejos de su hogar, le cuesta 15 mil pesos? ¿Que se les entrega a los elementos un

par de zapatos al año, cuando están autorizados dos, pues el otro par lo venden sus superiores? ¿Que existe una gran cantidad de aviadores y que el 50% de su sueldo es entregado a funcionarios de la ASE? ¿Que la cuota diaria llamada “entre”, es de 200 pesos, por elemento diario y que ésta es para sus superiores, habría que preguntarse qué tan superiores?

Nos preocupa que dadas las circunstancias actuales, las Policías Municipales vayan a caer en lo mismo. El informe nos reporta la entrega de 300 casas, a este ritmo para dotar a los policías estatales de un hogar, nos tomará 50 años, pero sí incluimos a los municipales, serán 150 años.

¿Qué cuentas nos puede dar de la policía auxiliar, señor Secretario? El negocio llega hasta el Distrito Federal, ahí se ven transitar sus patrullas, nada se da a conocer al respecto en el informe. Por favor, mándenos información al respecto.

La Defensoría de Oficio está colapsada, las personas de bajos ingresos quedan expuestas a los abusos de las autoridades. El infierno existe y se llama Barrientos, Santiaguito, o Neza-Bordo. Las prisiones están excedidas de su capacidad, la corrupción hace gala, representada por la llamada “autoadministración”. Misma que se hace necesaria ante la impotencia, por la falta de recursos de las autoridades a cargo, ante esta realidad, la reinserción productiva de los reos a la sociedad queda en sólo buenas intenciones.

Tenemos que encontrar juntos una solución a dicho problema, hoy 18 de septiembre, hace exactamente un año, el señor gobernador y su predecesor anunciaban la firma del Acuerdo de la Seguridad Pública Integral para los Mexiquenses. Mismo que después de haberlo estudiado, parece que es un buen esfuerzo que valdría la pena darle cumplimiento. Le preguntaría, señor secretario ¿Sería mucho pedirle que nos hiciera saber en qué estados se encuentran todos y cada uno de los 68 compromisos ahí asumidos, por diferentes actores?

Me atrevo a solicitarle lo anterior, ya que sus atribuciones inician con la labor de relacionar al Ejecutivo del Estado con otros Poderes, con los ayuntamientos, con otras Entidades Federativas, con otras dependencias de la administración y con la sociedad en general.

A nuestro parecer, estamos convencidos de que ha llegado la hora de plantearnos la necesidad de instituir la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México ¿No cree usted, señor Secretario?

Es palpable que ha quedado rebasada su Secretaría por la magnitud del problema. De paso, le quitaríamos la tentación de seguir utilizando a la Agencia Estatal de Seguridad, como un instrumento político. Sí, ya voy a terminar, concluyo.

Concluyo, planteándole una reflexión sobre su función, señor Secretario.

Velar por la política interna del Estado de México, no es pretender a toda costa llevar a buen puerto el proyecto de grupo o personal, que se sostiene desde el poder público en el Gobierno de esta Entidad.

Velar por la política interna del Estado, es plantear, crear consenso y ejecutar acciones que se traduzcan en una mejor convivencia de los habitantes entre sí y a través de organizaciones políticas, sociales o de cualquier otro orden, que sin duda evitarían siempre la atención, la tentación de usar el garrote como medio de control social.

Son muchas las funciones que le confiere la ley, señor Secretario, pero siéntase en libertad de plantear a esta Soberanía la necesidad de modificar a conveniencia del pueblo mexiquense dicho ordenamiento, o por demás estaría recordarnos la frase lapidaria dirigida a todos nosotros por el señor Martín: “Si no pueden renuncien”.

Espero tenga la gentileza de contestar a los cuestionamientos que su servidor le ha presentado, en representación de los más altos intereses de nuestra población.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado José Isidro Moreno Árcega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA.** Con su permiso señor Presidente. Con el permiso de esta Soberanía. Distinguidos invitados. Señor Secretario General de Gobierno, Licenciado Luis Enrique Miranda Nava.

Hoy nos permitimos entender al Estado de México, el más poblado, y al país entero que vive en circunstancias difíciles, desde el año pasado y a pesar de los inexactos cálculos del Secretario de Hacienda, el país no enfrentó un simple resfriado, sino una pulmonía económica que ha afectado a millones y millones de mexicanos, en términos de pérdidas de empleo, de carestía e inflación.

Los asuntos de seguridad siguen siendo de lo más importantes para la preocupación de los sectores sociales, el combate al crimen organizado ofrece claroscuros, por un lado, fuertes golpes a los carteles con un gran despliegue publicitario, pero por el otro, el mismo hecho de que se repita diariamente, dan la percepción de que se trata de una estrategia que aún no ofrece resultados concretos.

También es de todos conocida la emergencia sanitaria, que atravesamos y que agudizo la crisis económica que vivimos desde el año pasado y que se manifestó particularmente en los sectores de servicios y turismo, inclusive en las últimas semanas hemos recibido información de un posible rebrote de la epidemia en el país.

La crisis económica, la inseguridad, la crisis sanitaria, conforman un caldo de cultivo propicio para manifestaciones sociales o para la ingobernabilidad, es a ello que hoy en este Pleno se nos informa y que hemos escuchado puntualmente las respuestas a los cuestionamientos, nos ha permitido saber con mayor exactitud de las medidas preventivas y acciones concretas en los temas que se han mencionado.

Si bien es cierto que las palabras significan, pero los hechos califican y es por ello que me permito a nombre de la Fracción del PRI, hacer un reconocimiento al Gobernador del Estado y a usted, porque se ha mantenido la armonía y la paz social en nuestra Entidad, que se sigue trabajando día con día.

Hoy también manifestamos nuestra colaboración y coordinación para coadyuvar en todo lo que esté en nuestra parte, para el crecimiento y el desarrollo del Estado, pero especialmente para el fortalecimiento en todo momento del Estado de Derecho, aún así pregunto señor Secretario, en el marco de las condiciones

nacionales que impactan a nuestro Estado ¿Considera usted que en la Entidad vive un clima de ingobernabilidad o que puedan crearse las condiciones para que esté en riesgo la paz, el orden público, el Estado de Derecho, en suma, el desarrollo del Estado.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Señor Secretario, atentamente le solicito dar respuesta a las preguntas.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Señor diputado Juan Hugo de la Rosa, hace usted una serie de varios planteamientos.

Quisiera tratar de lograr entender alguna de las ideas que plasmó en su intervención y trato de entender que en las elecciones pasadas implica una compra de votos, no sé de quien, pero lo que sí sé decirle, es que el resultado de las elecciones también es el resultado del actuar de sus gobernantes, como hayan actuado el electorado castiga o premia.

Hoy el Gobernador del Estado tienen una calificación del 75% de aprobación, no lo digo yo, usted lo vio en el mismo periódico. Todos quienes enfrentan a un reto electoral corren el riesgo de ganar o perder, algunos ganan, otros pierden, y no es la compra de votos, es la gente que en 30 segundos expresa en las urnas los más oscuros sentimientos o el actuar de un gobernante, no es la compra de votos lo que da el resultado electoral diputado.

También habló de discriminar a los municipios, no, estamos trabajando para todos los municipios, ha habido en el pasado una serie de iniciativas que municipios priístas, panistas, de Convergencia, del PRD, han acudido ante la Secretaría de Finanzas y se les ha resuelto en la misma forma, es evidente que ha habido una reducción de participaciones a nivel nacional, también el Estado tiene una reducción de participaciones y en ese sentido quiero decirle que estamos, unidos con esta Soberanía, para aumentar las participaciones estatales y también para aumentar las participaciones municipales y es un compromiso de ambas partes.

Dice que en San Antonio La Isla no se debe de abrir el tiradero, yo creo que algún problema

que tenemos en nuestro país es la falta de aplicación del Estado de Derecho, señor diputado, no podemos seguir ya consecuentando y solapando muchas cosas, si no aplicamos verdaderamente el Estado de Derecho.

Por otro lado, no tenemos presos políticos, nosotros no tenemos presos políticos, tenemos presos del orden del fuero común y del fuero federal.

La delincuencia en los penales y la sobre población, sí es ciertamente, tenemos una sobrepoblación, lo mencioné, se reconoce que hay un aumento del 83%, que evidentemente los Centros Penitenciarios están, hay mucha gente que hace al interior, también, comete delitos, no lo podemos soslayar, estamos trabajando en eso y estamos despresurizando la única forma de evitar la delincuencia entre un penal, es evidentemente despresurizar y tratamos de hacerlo, créame, las necesidades siempre serán infinitas, los recursos para esto son muy finitos.

Después, me mencionó despensas y votos, no, no, los programas sociales son fundamentales, son fundamentales en cualquier gobierno, en los Gobiernos del Distrito Federal, en los Gobiernos del Estado de México, en los Gobiernos de Jalisco, en todos los Gobiernos Locales, en el Gobierno de la Republica, en todos los gobiernos se privilegia el gasto social, porque es una necesidad que está a la vista de todos, la gente requiere del apoyo del gobierno, también se invierte en educación y quisiéramos invertir más, por eso mencione hace un momento, que recibimos un trato inequitativo en educación y que es necesidad de todos los aquí presentes, solicitar un aumento en las participaciones y en nuestro presupuesto, para que se apoye a la educación en la medida equitativa que le corresponde al Estado de México.

Señor diputado Carlos Madrazo, bien, me menciona el asunto de protección civil en primer término, porque me hace una serie de alusiones que el tiempo le permitió, el asunto de protección civil y me refiere Tlalnepantla y Atizapán.

Bueno, quiero decirle alguna cosa, el emisor poniente, como usted sabe, es un emisor que se construyó hace más de 45 años, usted sabe que llega al “Vaso del Cristo”, ubique el “Vaso del

Cristo” y acarrea aguas de 8 delegaciones del Distrito Federal, las de la zona poniente, en esa zona poniente llega y se acumulan las aguas pluviales y residuales de los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, posteriormente, avanza por los municipios de Tlalnepantla, Tepotzotlán, Cuautitlán, Huehuetoca y sale en Izcalli en un lugar que se llama “Tajo de Nochistongo”, ahí se convierte en cielo abierto.

Este conducto por una sobreexplotación, por una sobre recarga, sufrió una reversión hídrica a la altura de Valle Dorado en Tlalnepantla; eso hizo que explotara y que en cuestión de segundos se inundara Tlalnepantla, el Gobierno del Estado estuvo ahí presente, la Agencia de Seguridad Estatal, la agencia, los Servicios Sanitarios del Estado, etcétera, es evidente y usted sabe de quien maneja esto, es la Comisión Nacional del Agua; es evidente que un sistema de protección civil, advierte, como se advirtió en innumerables ocasiones, las posibles fracturas que iban a revisarse en ese ducto.

Pero no es distinto en Atizapán de Zaragoza, el lugar donde usted reside, ahí no fue producto de una de una desatención, fue producto de un fraude a la ley, que se han generado continuamente por los desarrolladores inmobiliarios.

Autorizan las autoridades municipales a fin de evitarse la autorización estatal, lugares menores de 60 casas, y entonces, no tienen el equipamiento absoluto; porque cuando en conjunto ve usted lo que se está construyendo, hay cuatro mil o cinco mil casas en el lugar, y eso significa que están defraudando a la ley, con la consecuencia del gobierno municipal

Allá en Atizapán, crearon dos lugares, dos fraccionamientos que sin hacer las medidas hidráulicas correspondientes, crearon un canal que con la lluvia generada, se creó un río de tal magnitud que desbarató siete casas, y eso no lo previene protección civil.

Segundo. Se inundó el ayuntamiento, el palacio municipal; porque se embovedó el río de Atizapán, que usted conoce también, sin respiradero alguno; se inundó el “Hospital Herrejón” porque una salida de ese río, el gobierno municipal que lo embovedó puso la salida afuera de ese hospital; se inundaron dos colonias porque el cárcamo que debía

funcionar, el gobierno municipal se le otorgó al gerente de Walmart para su funcionamiento y ese día de la lluvia, el gerente de Walmart no se encontraba, y eso no puede responder protección civil; protección civil está para prevenir y no para responder por deficiencias de funcionarios, entonces, vamos estableciendo cuál es lo que hace protección civil, prevenir a la comunidad y advertirle de los posibles riesgos.

Por otro lado menciona la seguridad pública, y la seguridad pública que se llevó a cabo con compromisos frente al presidente de la república, puedo decirle que trece de los 18 compromisos se han cumplido, pero eso no es lo importante, lo importante es que la percepción ciudadana no del Estado, sino del país cree que vivimos en un lugar más inseguro.

No es algo privativo del gobernador del Estado, es una labor de todos como lo he mencionado a lo largo de mí comparecencia.

300 viviendas se le pueden hacer poco señor diputado, pero para ellos es mucho, y nosotros esperamos terminar 1000 más, aunque nos tardemos en el Gobierno del Estado o la autoridad que gobierne en los próximos años. Ojalá pueda hacer un esfuerzo mayor, pero lo estamos tratando de hacer, por esos policías que todos los días salen a la calle a buscarse el pan y a defender a su familia y a la mía.

7 mil pesos también es poco señor diputado, pero ojalá les pudiéramos pagar más y ojalá el Gobierno de la República fuera equitativo también con quien debe, con el Gobierno del Estado.

Usted ha sido senador de la República, usted sabe y comparte que el Estado de México ha sido tratado de manera inequitativa durante muchos años, hoy no podemos soslayar esta situación, por eso le digo señor diputado, que creemos que con reclamos de esta naturaleza, no vamos a resolver el problema de la inseguridad, si tendríamos que renunciar, renunciemos todos, entonces mejor pongámonos a trabajar señor diputado, en esto que es un problema nacional, es el problema que corresponde y que le afecta no en una discusión en esta tribuna, sino que afecta allá afuera a los miles y miles de mexicanos que esperan que nos pongamos de acuerdo para poder avanzar.

Finalmente decirles antes de concluir mi intervención, que el Estado de México está en paz, que tenemos una relación estrecha con los poderes, con los órganos desconcentrados, que tenemos relación con los partidos políticos y también tenemos relación con organizaciones sociales, que vivimos ante una dinámica formidable.

15 millones de habitantes, no es fácil el reto, se tiene que tener una conciencia de cumplir y el gobernador del estado, la tiene. Hagámoslo juntos por esta Entidad, porque, repito, aquí viven nuestros hijos, aquí viven quienes van a heredar lo mejor de los mexiquenses, hagámoslo juntos por el mejor Estado, el Estado de México.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Pregunto a los señores diputados, de la Rosa, Madrazo Limón y Moreno Árcega, si quieren hacer uso de su derecho de réplica.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Hugo de la Rosa.

**DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA.** Sí gracias.

Señor Secretario, creo que sí es difícil que nos entendamos, porque creo que hablamos de realidades distintas, es decir, yo le hablaba de la realidad que vivo, de la realidad que vive el Estado de México, no sé de cual hablaba usted.

Pero quiero tomarle la palabra, porque creo que la problemática es grande en el Estado de México, no podemos minimizar los problemas que hoy se viven en el Estado; y quiero tomarle la palabra, renunciemos todos, si es que, incluyendo al señor Gobernador, si es que no hemos cumplido, porque no hemos cumplido con nuestra misión, de dar una calidad de vida mejor a los habitantes de nuestro estado.

Gracias.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Gracias señor diputado, muy amable.

Pero quiero decirle que la medida de cumplir y la tranquilidad con la que se enfrentan los problemas todos los días, nos llevan a ver que hemos avanzado, se ha avanzado en los municipios de todo el Estado. Hoy vemos Nezahualcóyotl diferente, vemos Texcoco diferente, lo vemos mejor que hace mucho tiempo, igual que muchos

municipios del estado, no es el mismo Texcoco, o no es el mismo Toluca, o no es el mismo Naucalpan o Zumpango o Huixquilucan, hoy hemos avanzado, tenemos más problemas, somos más, yo lo creo que juntos sí, tómeme la palabra, y que juntos podemos hacer del Estado, un Estado mejor.

Gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Madrazo Limón.

**DIP. CARLOS MADRAZO LIMÓN.** Señor Secretario, en primera instancia, creo que no entendió muy bien a qué acuerdo yo me refería, yo me refería al acuerdo por la seguridad pública integral de los mexicanos, el cual signa entre otras personas, un compañero nuestro, Francisco Funtanet, que habla de que aquí se abrirá mucho más el Estado a la participación ciudadana, que se enviaran iniciativas hacia nosotros, que nosotros también como Cámara, tenemos compromisos que cumplir, y el que más, bueno, pues el mismo Gobierno del Estado.

Me parece que es un esfuerzo loable y creo que deberíamos de continuarlo, y eso, queda en sus manos, porque al final de cuentas, como le comentaba, está a cargo de las relaciones con todos nosotros, usted es el que hace cabeza.

Y segundo, con la cuestión de protección civil, en uno de mis párrafos dice que: “la Dirección General de Protección Civil Estatal, se limita únicamente a señalar como responsables o al gobierno federal, o a los gobiernos municipales”.

Ahora, aquí la cuestión está, en que usted lo acaba de decir, también, que la función de protección civil, pues, es avisar a la gente de que pudiera estar en riesgo y adelantarse a las medidas que se tendrían que tomar, dado el caso.

En San Mateo, pues ya murió un niño, y allá en Tlalnepantla murieron dos personas de edad avanzada, entonces, me parece que si esto hubiera estado contemplado en el Atlas, usted no tocó el tema del Atlas, que, bueno, para mí me parece que es un gran esfuerzo y un gran logro, bueno pues, habría que revisarlo si es que no está funcionando bien y me parece que requiere de todas las autoridades de todo el Estado, para que esto funcione.

Por el otro lado, con lo que se respecta a la cuestión de que deje usted de ser el jefe de la policía y que tengamos una Secretaría de Seguridad Pública, tampoco me contestó, prácticamente, en toda República los Estados, han estado ya, yendo en esa dirección, porque precisamente, siendo senador, voté para que hiciéramos la Secretaría de Seguridad Pública, la federal, porque se utilizaba también con fines políticos, es muy común caer en esta tentación.

Y la otra parte que le pregunté es, pues si usted está enterado de toda la corrupción que se da en la policía del Estado, son muchas las cosas que les hacen hacer estos señores, realmente el salario es bajo y además tener que dar ese entre famoso y pagar por sus uniformes y sus zapatos y todas esas cuestiones, pues se me hace que estamos poniendo, precisamente, a los oficiales y en forma injusta, pues demasiado cerca de la tentación.

Y esto nos hace que vivamos o sigamos viviendo lo que se vive en todo el país, policías coludidos con la delincuencia, y de hecho aquí en el Estado de México, ya hubo varias detenciones, si no mal recuerdo, en Huixquilucan y en San Mateo Atenco.

Entonces debemos de evitar que esto siga adelante señor Secretario, estamos dispuestos a trabajar, yo creo, que si no servimos, debemos de renunciar, a mí me parece, que debemos de darnos la oportunidad, que debemos de ponernos a trabajar todos juntos, y yo creo que le vamos a dar resultados a la sociedad en general.

Muchas gracias por sus respuestas.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Tiene el uso de la palabra el señor Secretario.

**LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA.** Bien, con respecto al acuerdo por la seguridad pública de los mexicanos, es un documento amplio donde se detallan todas las acciones, me permito hacérselo llegar en este momento, para ver cuáles están cumplidas, tenemos 13 de 18 acciones, 5 están en procesos y si me permite, se la hago llegar en este instante.

Con respecto a los salarios y la corrupción que viven las corporaciones policíacas, bueno,

evidentemente, es un asunto que no podemos subrayar, y no podemos tapar los ojos con un dedo. Las policías federales, las policías estatales, la policías municipales, están de manera muy grave, infiltrada por la delincuencia organizada, porque tienen mayores recursos, porque tienen más capacidad de gestión, porque tienen mayor capacidad de coerción también sobre ellos, y tampoco lo podemos subrayar.

Qué estamos haciendo?

Tenemos un centro de control de confianza que utiliza polígrafos, que utiliza exámenes psicológicos, y una serie de tratamientos, para saber qué policía es apto y que policía no.

Es evidente que estos Centros de Control de Confianza son efectivos, pero fíjese usted, que para que un polígrafo pueda determinar la veracidad y todas las pruebas, se lleva un personal de 10 funcionarios de ese Centro de Control de Confianza, un policía cada día, es decir, es muy tardado y ese es el mismo procedimiento que realiza la Secretaría de Seguridad Pública, estamos tratando de hacerlo, y estamos cerrando cuadros en diferentes lugares, donde creemos que los índices de corrupción son mayores.

Por otro lado, decirles que lo que pasó en San Mateo Atenco, también hay que darle la justa dimensión. Es evidente que fue una bebida, pero también una bebida de 3 meses que no esté al control y al cuidado de sus padres, no es porque hay subido el agua hasta su cuna, no, se cayó fuera de la casa.

Entonces también hay que darle la justa dimensión y no achacarle todo a las lluvias, evidentemente las lluvias generan un problema, y es consecuencia, pero no es la causa principal.

Y decirle que le tomo la palabra señor diputado, estoy a sus órdenes porque debemos de intercambiar reflexiones e ideas sobre lo que es nuestro Estado, y creemos, como le dije hace rato, mas coincidencias que diferencias.

Le agradezco mucho.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Le informo señor Presidente, que ha sido agotado el turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Agotado el turno de oradores, esta Presidencia acuerda:

**Primero.** Con motivo del Cuarto Análisis del Informe de Gobierno, y en términos de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la “LVII” Legislatura, ha realizado 8 comparecencias en comisiones especiales, a las que concurrieron los Secretarios de Finanzas, de Salud, de Desarrollo Agropecuario, de Educación, de Agua y Obra Pública, de Desarrollo Social, de Transporte y el Procurador General de Justicia.

En estas comparecencias participaron para formular preguntas, diputados de la Legislatura, por lo menos, en 129 ocasiones, los titulares de las dependencias expusieron las políticas a su cargo y ampliaron los elementos del informe.

**Segundo.** En esta sesión ha comparecido ante el Pleno Legislativo, el Secretario General de Gobierno y se ha profundizado sobre los contenidos del Cuarto Informe de Gobierno, con la participación de los legisladores de los distintos Grupos Parlamentarios y las respuestas del Secretario General de Gobierno.

**Tercero.** Se tiene por cumplimentado lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el respeto a la división de poderes y el ánimo de colaboración, han sido las características de estos trabajos, orientadas por un propósito compartido, la mejor atención de nuestras responsabilidades para bienestar y prosperidad de los mexicanos.

La “LVII” Legislatura, agradece la exposición de respuestas del Secretario General de Gobierno, licenciado Luis Enrique Miranda Nava, de igual forma, agradece a los servidores públicos, invitados especiales, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompañaron en la celebración de esta comparecencia y se solicita a la Comisión de Protocolo, acompañe en su salida al Secretario General de Gobierno y entre tanto se declara un receso.

*(Receso)*

*(Se reanuda la sesión)*

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Continuando con el desahogo del orden del día de la sesión y para atender el punto número 3, esta Presidencia refiere, que en

acatamiento de lo previsto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 41 fracción III; 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 4 del Reglamento del propio Poder Legislativo, y para permitir la integración de la Junta de Coordinación Política de la “LVII” Legislatura y la elección del presidente, vicepresidentes, secretario y vocales llevaremos a cabo los actos necesarios, de acuerdo con las disposiciones mencionadas.

En cumplimiento de las disposiciones enunciadas y con base específicamente en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Junta de Coordinación Política se integra por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, acreditados en la “LVII” Legislatura, de igual forma, para su funcionamiento, contará, de entre sus miembros, con un presidente, dos vicepresidentes, un secretario y los vocales correspondientes, en el tiempo que establece la ley.

Para atender la normativa constitucional y legal, esta Presidencia informa a la Honorable Legislatura, que ha recibido propuestas que formulan los coordinadores de los grupos parlamentarios de la “LVII” Legislatura, a través de iniciativa de decreto, en relación con la integración de la Junta de Coordinación Política.

En tal virtud y para presentar la propuesta y favorecer la resolución de la Legislatura, la Presidencia, otorga el uso de la palabra a la Diputada Lucila Garfías Gutiérrez.

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.** Con el permiso de esta Soberanía.

**DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA  
PRESIDENTE DE LA H. “LVII”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.**

**P R E S E N T E**

Los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de la “LVII” Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, segundo párrafo y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 28 fracciones II, V y X; 29 fracción IV; 38 fracción II, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado Libre y Soberano de México, y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentamos a la aprobación de la representación popular, por su conducto, propuesta y proyecto de decreto en relación con la integración de la Junta de Coordinación Política y elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su segundo párrafo dispone, que en la segunda sesión del Primer Período Ordinario del Ejercicio de la Legislatura y para todo el Período Constitucional se integrará un órgano denominado Junta de Coordinación Política, cuya integración y funciones serán determinadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

En concordancia con ese precepto constitucional, el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Junta de Coordinación Política, se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo, y que funcionará para todo el Ejercicio Constitucional, y estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley; los cuales gozarán de voz y voto ponderado de acuerdo con el número de legisladores que integran el grupo parlamentario que representan. Para su organización interna contará con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungirán como Vocales.

Asimismo, el artículo 61 del citado ordenamiento del Poder Legislativo, precisa que el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario durarán un año, al término del cual la Asamblea elegirá en la Segunda Sesión Ordinaria del Primer Período de Sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política a quienes deberán ocupar dichos cargos.

En cumplimiento de los preceptos normativos enunciados oportunamente, fueron constituidos los grupos parlamentarios de la “LVII”

Legislatura y acreditados sus coordinadores por las dirigencias de los Partidos Políticos.

Por lo tanto, ante la inminencia de la celebración de la segunda sesión ordinaria y advirtiendo que han sido actualizados los supuestos esenciales de la integración de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto, para cumplimentar lo ordenado por la ley y favorecer su debida conformación, determinando los cargos que habrán de desempeñar sus integrantes conforme al tenor siguiente:

Presidente	Dip. Ernesto Nemer Álvarez
Vicepresidente	Dip. Óscar Sánchez Juárez
Vicepresidente	Dip. Ricardo Moreno Bastida
Secretaria	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Primer vocal	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Segundo vocal	Dip. Miguel Sámano Peralta
Tercer vocal	Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

Coincidimos, en que con la presente iniciativa, apoyamos la organización y funcionamiento de la Junta de Coordinación Política, espacio de representación de las diferentes fuerzas políticas de la Legislatura, en los coordinadores, en nombre de los grupos parlamentarios, habrán de dialogar, ponderar y construir acuerdos en relación con los temas de interés general para facilitar el mejor cumplimiento de las importantes tareas encomendadas a la Legislatura del Estado de México.

Dado en el palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

#### **ATENTAMENTE**

Con la rúbrica de los diferentes Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de esta H. “LVII” Legislatura del Estado de México.

**DECRETO.** No señala el número, se registrará en su momento.

## **LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO:**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, se integra la Junta de Coordinación Política y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, conforme al tenor siguiente:

Presidente	Dip. Ernesto Nemer Álvarez
Vicepresidente	Dip. Óscar Sánchez Juárez
Vicepresidente	Dip. Ricardo Moreno Bastida
Secretaria	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Primer Vocal	Dip. Carlos Sánchez Sánchez
Segundo Vocal	Dip. Miguel Sámano Peralta
Tercer Vocal	Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la “Gaceta del Gobierno”

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Muchas gracias.

Esta Presidencia en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 47 fracciones VIII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, abre la discusión en lo general, de la propuesta y del proyecto de decreto con que se acompaña para

integrar la Junta de Coordinación Política en los términos siguientes:

Presidente Dip. Ernesto Nemer Álvarez  
 Vicepresidente Dip. Óscar Sánchez Juárez  
 Vicepresidente Dip. Ricardo Moreno Bastida  
 Secretaria Dip. Lucila Garfias Gutiérrez  
 Primer Vocal Dip. Carlos Sánchez Sánchez  
 Segundo Vocal Dip. Miguel Sámano Peralta  
 Tercer Vocal Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

Consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si son de aprobarse en lo general la propuesta y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría, recabe la votación nominal, destacando que si un integrante de esta Legislatura desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** (Votación Nominal)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente informo, que ha sido favorable la emisión de los votos por mayoría, por lo que la “LVII” Legislatura...

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se acuerda la aprobación en lo general de la propuesta y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para su instrucción en lo particular, se tienen también por aprobados en ese sentido.

En cumplimiento de la resolución de la “LVII” Legislatura y con fundamento en los preceptos constitucionales y legales aplicables, se elige a la Junta de Coordinación Política integrada conforme al tenor siguiente:

Presidente Dip. Ernesto Nemer Álvarez  
 Vicepresidente Dip. Óscar Sánchez Juárez  
 Vicepresidente Dip. Ricardo Moreno Bastida  
 Secretario Dip. Lucila Garfias Gutiérrez  
 Primer vocal Dip. Carlos Sánchez Sánchez  
 Segundo vocal Dip. Miguel Sámano Peralta  
 Tercer vocal Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Asimismo, la Secretaría proveerá su publicación en la “Gaceta del Gobierno” y formulará las comunicaciones correspondientes a los poderes públicos del estado; Cámaras del Congreso de la Unión; Legislaturas Locales y autoridades que procedan.

La Presidencia, comisiona a los diputados Jesús Alcántara Núñez y Víctor Manuel González García, para que se sirvan acompañar hasta el frente del estrado a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el propósito de sustanciar su protesta constitucional.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Se pide a todos los asistentes ponerse de pie.

Ciudadanos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, Presidente diputado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Vicepresidente diputado Óscar Sánchez Juárez, Vicepresidente diputado Ricardo Moreno Bastida, Secretario diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Vocal diputado Carlos Sánchez Sánchez, Vocal diputado Miguel Sámano Peralta, Vocal Juan Ignacio Samperio Montaña ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una u otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?.

**DIPUTADOS: ERNESTO NEMER ÁLVAREZ, ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ, RICARDO MORENO BASTIDA, LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ, CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL SÁMANO PERALTA, JUAN IGNACIO SAMPERIO MONTAÑO.** ¡Sí protesto!

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Si no lo hicieren así, la Nación y el Estado se los demanden.

¡Felicidades!

Con apego al punto número 5 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Ernesto Nemer, Presidente de la Junta de Coordinación

Política de la “LVII” Legislatura del Estado de México.

**DIP. ERNESTO NEMER ÁLVAREZ.** Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea, señoras y señores.

Asumir la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de esta “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, es al mismo tiempo un honor y una gran responsabilidad.

En este Recinto que es espacio de la democracia, sitio de la inteligencia bien intencionada y de la tolerancia a toda prueba, se expresa la representación popular de los mexiquenses, quienes a nombre de ellos hacemos uso de esta digna tribuna, somos también portadores de las preocupaciones y de los anhelos de la gente, de sus esperanzas, de lo que más quieren.

Una paradoja sintetiza en gran medida, la realidad política de la primera década del siglo XXI y cuestiona hasta cierto punto, nuestro presente. Si todos queremos tanto a México ¿por qué no queremos lo mismo para México? Es la pregunta que millones desearían hacernos a los políticos, principalmente, pero por qué no, también a los legisladores, pues no les queda claro, por qué en la democracia parece tan difícil ponernos de acuerdo.

Desde el amplio espectro de las ideologías, algunos de los más emblemáticos mexicanos han coincidido, en que sólo la solidez de las grandes decisiones nacionales alcanzadas por un método democrático, darán rumbo a nuestro querido México.

Coincido con quien afirmaba que hay que subordinar la política a un proyecto de país y tener presente que ningún sector de la población podrá alcanzar su realización particular, si no lo hace como parte de una amplia pluralidad e impulsando al tiempo que las propias aspiraciones de la colectividad.

Todos, absolutamente todos los partidos políticos, debemos contribuir a la concordia de los mexicanos, que no significa unificación de opiniones, sino unión de voluntades. La democracia sirve para que cada hombre, desenvolviéndose, de acuerdo a sus ímpetus interiores, contribuya a encontrar las metas comunes, los ideales generales,

y sirviéndose así mismo, sirve a la colectividad a la que pertenece.

Puede haber muchas voces diferentes, pero un solo estado y consecuentemente, se requiere, todos los días, construir acuerdos para la atención de los asuntos públicos que a todos nos atañen. Aquí, los compromisos se traducen en resultados y éstos en confianza.

Este es el ejemplo que nos marca todos los días, nuestro gobernador del Estado de México, así como nadie puede caminar junto a otro, sin confiar en él, ningún proyecto colectivo prospera sin la colaboración de los demás, sin confianza, avanzar y crecer es imposible.

Ese valor, el de la confianza, es el que proponemos aportar desde la Presidencia y desde toda la integración de la Junta de Coordinación Política, para que los asuntos se resuelvan en esta casa.

Confianza en un marco jurídico moderno y útil para la seguridad de las personas y de sus bienes, pero también de las inversiones y de los beneficios sociales que pudieran tener las familias.

Confianza en un poder público, que es caja de resonancia de la política estatal, pero sobretodo, corresponder con creces a la confianza que millones de mexiquenses nos han otorgado como diputados de esta Legislatura, para qué, para representarlos con dignidad y para traducir sus esperanzas en mejores condiciones de vida.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ.** Para dar trámite al punto número 6 del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Mónica Frago Maldonado, para dar lectura a la iniciativa de reforma, con dos proyectos de decretos a los artículos 30 fracción I, 81, 86, 88, 102, 104 Bis y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se cambia la denominación del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de México por Código Procesal del Sistema de Justicia Penal y se reforman los artículos 30, 194 y 244 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, aprobado por el Decreto número 266 de la “LVI” Legislatura del Estado, publicada en la Gaceta del

Gobierno del Estado el 9 de febrero de 2009, se reforman los artículos 2, 3, 5, fracción II, 8 primer párrafo y fracción V, 11 fracciones V, XI y XVIII, 12, 13, 15 y 23 párrafo segundo y 33 fracción II y VI, 42 fracción XIV, 44 fracciones I y II, 44Bis primer párrafo y fracción I, artículos 46, 63, 65, 66, 78, 79 73, primer párrafo y fracción I, 74 primer párrafo, 108, 109 fracción II, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197 se reforman la denominación del capítulo VI, la del título XIV, se derogan los artículos 1483 en su fracción II, 185 Bis, 201 Bis, 201, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 todos de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

**DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Muchas gracias señor Presidente.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como artículo 28 fracción I y 81 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la suscrita diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a petición de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia de la “LVI” Legislatura, sometemos a su elevada consideración por tan digno conducto, iniciativa de reforma con dos proyectos de decreto a los artículos 30 fracción I, 81, 86, 88 Inciso b), 102, 104 Bis y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, así como diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Con fundamento también en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicitamos que la presente iniciativa se dispense de tramite, en virtud de la inminente entrada en vigor el 1º de octubre del año en curso, del nuevo Código de

Procedimientos Penales para el Estado, que hace imperioso que se aprueben sin diligencia alguna, los proyectos de reforma que se proponen para que el Sistema Penal de carácter Acusatorio, Adversarial y Oral, entre en operación en nuestra entidad.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Derivado a la ineficacia del Sistema Penal Mexicano, el 18 de junio del año 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, previo a la aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores, la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concreto, a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, así como el artículo 73 y 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma constitucional cambió radicalmente el Sistema de Justicia Penal, imperante hasta entonces, al establecer un nuevo Sistema de Justicia Acusatorio y Oral de corte garantista, Este nuevo sistema incorpora expresamente la presunción de inocencia, eleva la calidad de la defensa, eliminando la posibilidad de que un imputado pueda ser representado por una persona que no sea licenciado en derecho, garantiza que todas las declaraciones del imputado deberán ser ante el juez y en presencia de su defensor, busca el equilibrio entre los derechos del imputado con los de la víctima u ofendido, establece las medidas cautelares, instruye la acción penal privada, crea salidas alternas al juicio penal, prevé la reparación del daño, establece el proceso abreviado, así como crea la figura del juez que controla el proceso entre las partes, previo al juicio; para garantizar con ello el debido respeto al proceso y al equilibrio entre las partes.

Conforme al contenido del artículo segundo transitorio del decreto, en el Estado de México, en el ámbito de su competencia, se encuentra obligado a expedir y a poner en vigor las modificaciones y ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio. En cumplimiento a lo anterior, con la finalidad de armonizar toda la Legislación Local Penal y con el Sistema de Enjuiciamiento, establecido por la Constitución Federal en fecha 9 de febrero del año

2009, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, iniciándose así, de este modo, la transformación de nuestro sistema penal.

El nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, implementó el sistema de enjuiciamiento acusatorio, adversarial y oral, regido por principios de inmediación, publicidad, contradicción, concentración y continuidad.

Ahora, bien, el decreto número 289, publicado el 30 de julio del año 2009, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, indica que el código en vigor entrará el día 1 de octubre del año 2009. Asimismo, conforme al artículo sexto transitorio del decreto en comento, se establece que el nuevo sistema de justicia penal entrará en vigor el nuevo sistema de justicia a un día, es decir el día uno de octubre del año 2009, en los distritos judiciales de: Toluca, Lerma, Tenancingo y Tenango del Valle, el día uno de abril de 2010, entrará en vigor en los distritos de: Chalco, Otumba y Texcoco; el día uno de octubre del año 2010 entrará en vigor en los distritos judiciales de: Ciudad Nezahualcóyotl, El Oro, Ixtlahuaca, Sultepec y Temascaltepec y, el día uno de abril del año 2011, entrará en vigor en los Distritos Judiciales de: Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango, así como en el día 1° de octubre del año 2011 entrará en vigor en los distritos judiciales de: Ecatepec de Morelos, Jilotepec y Valle de Bravo.

Para que puedan ser aplicables las disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, es imperioso que el máximo ordenamiento de carácter local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; así como algunos de los artículos del nuevo código adjetivo, sean reformados; logrando con ello, que en sus normas sean coherentes con las establecidas con la Constitución Federal y de este modo, inicie la operatividad y el funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, Adversarial y Oral.

El imputado y la víctima, así como el ofendido tendrán los derechos que consagran la Constitución Política, así como el Código Penal del

Estado y el Código de Procedimientos Penales para el Estado.

Es así que en los presentes decretos se propone reformar a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, los cuales son el resultado de tres años de trabajo, realizados por la “LVI” Legislatura, en especial la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, integrada por su presidente diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, los diputados: Mario Santana Carbajal y Apolinar Escobedo Ildefonso, del Partido Revolucionario Institucional; las diputadas Karla Leticia Fiesco García y María Elena Pérez de Tejada, del Partido Acción Nacional, el diputado Rolando Elías Wismayer del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del Partido del Trabajo y los diputados Germán Rufino Contreras Velásquez y Juana Bonilla Jaime del Partido de la Revolución Democrática, sin dejar de mencionar la importante contribución del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, del Instituto de la Defensoría de Oficio, de la Procuraduría General de Justicia, de la Comisión de Derechos Humanos todos del Estado de México, así como la contribución de la Dirección Jurídica y Consultiva del Gobierno del Estado de México.

Los proyectos que se ponen a consideración plantean reformas a la constitución para establecer que tendrán suspendidos sus derechos y prerrogativas de ciudadanos del Estado, los que estén sujetos a un proceso penal por delito que merezca pena privativa de libertad; a contar desde la fecha del auto de vinculación a proceso, hasta que cauce ejecutoria la sentencia que los absuelva o extinga de la pena, que corresponde al ministerio público y a las policías la investigación de los delitos y aquel el del ejercicio de la acción penal, que los particulares podrán ejercer acción penal ante la autoridad judicial en los casos que así lo prevea la ley; que las policías actuarán bajo el mando y conducción del ministerio público en la investigación de los delitos, que el ministerio público podrá aplicar los criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal en los supuestos y

condiciones que así lo establezca la ley, que el ministerio público y las policías, prestarán el auxilio que requiera el Poder Judicial del Estado de México, que el proceso penal será acusatorio, adversarial y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación conforme a la ley respectiva; que la imposición de las penas, su modificación y duración, son propias y exclusivas del Poder Judicial del Estado de México, que el juez ejecutor controlará y vigilará la exacta ejecución de la pena, que la establecerá en los medios necesarios para que se garantice la independencia de los órganos jurisdiccionales y la plena ejecución de sus resoluciones, y que para efectos de la administración de justicia, el Estado de México se dividirá en distritos y regiones judiciales que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por otro lado, también se propone reformar el artículo 30 del Código de Procedimientos Penales para establecer el Tribunal de Juicio Oral, que se integró de manera colegiada por 3 jueces que conozcan de juicio oral, tratándose de los delitos de homicidio, violación, secuestro, robo en interior de casa habitación con violencia, robo que ocasione la muerte, robo de vehículo automotor o de la mercancía transportada a bordo de aquél con violencia, trata de personas, sedición, motín y de los cometidos contra menores de edad, que se refiere el artículo 205 el de deterioro por área natural protegida, el de lesiones que prevé el artículo 238 en su fracción V del propio código, así como en aquellos en que se ejerza la facultad de atracción.

Es necesario reformar de igual manera, los artículos 194 para agregar el delito de trata como mercedor de prisión preventiva, por ser un hecho que lacera enormemente la dignidad de las personas, sobre todo de los menores de edad o de las personas que no comprenden de los hechos a los cuales se les esta sometiendo.

A fin de evitar equívocos, se considera necesario reformar el artículo 244 para definir claramente las investigaciones que deba tener cierta confidencialidad de las que no lo tengan.

Asimismo, destacan las reformas propuestas para la ley que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Judicial

del Estado, pues no pasa por alto que corresponde a éste atender en el ámbito de su competencia los profusos asuntos penales en nuestra Entidad y que por tal motivo se hace menester perfeccionar la facultad de los tribunales del Poder Judicial para interpretar y aplicar las leyes en los asuntos que le correspondan; modificar la integración judicial, actualizar a quienes deben ser auxiliares del Poder Judicial, adecuar las obligaciones del Tribunal Superior de Justicia, modificar la integración judicial, actualizar a quienes deben ser auxiliares del Poder Judicial, adecuar las obligaciones del Tribunal Superior de Justicia, modificar la distribución de los distritos y establece regiones judiciales, a fin de perfeccionar las facultades del Tribunal Superior de Justicia; así como también las facultades del presidente del Tribunal Superior de Justicia, adicionar asimismo, facultades a las salas colegiadas de este máximo órgano, así como atribuciones a los presidentes de las Salas del Consejo de la Judicatura, adecuar numerales relativos a la duración, permanencia y requisitos de los jueces de primer instancia, definir la nueva integración de los órganos jurisdiccionales en materia penal, incorporar a los juzgados de control, estableciendo su integración y facultades, establecer las facultades del juez presidente, así como de la competencia y obligaciones del juez ejecutor, crear la figura del administrador del juzgado y estableciendo los requisitos para hacerlo y así como sus facultades y auxiliares.

Los diputados de la “LVII” Legislatura tenemos la importante encomienda de adecuar el marco normativo del Estado de México, a los lineamientos generales establecidos en la reforma constitucional federal para instaurar este nuevo sistema de justicia penal, por ello, los presentes decretos que se proponen reformar en lo conducente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al Código de Procedimientos Penales así como a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en los términos antes señalados, se propone a consideración de ustedes esta aprobación y dirijo desde esta tribuna un agradecimiento a los integrantes de la comisión de análisis, compuesta por los diputados Carlos Iriarte, Fernando

Fernández García, Luis Antonio González Roldán, Bernardo Olvera Enciso, Francisco Barragán Pacheco, Víctor Manuel González García, Horacio Jiménez López y Luis Gustavo Parra Noriega, así como a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, los diputados Ernesto Javier Nemer Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, al diputado Ricardo Moreno Bastida del Partido de la Revolución Democrática, a la diputada Lucía Garfías Gutiérrez del Partido Nueva Alianza, al diputado Miguel Sámano Peralta del Partido Verde Ecologista de México, al diputado Carlos Sánchez Sánchez del Partido del Trabajo, al diputado Juan Ignacio Samperio Montañón del Partido Convergencia, y por supuesto, desde esta tribuna al diputado Oscar Sánchez Juárez del Partido Acción Nacional, a quienes les agradezco sus valiosas aportaciones que lograron enriquecer el proyecto que a continuación presento.

Finalmente, no dejemos de pasar por alto, la necesidad de continuar realizando las tareas legislativas necesarias y que sean tendientes a la instauración de una nueva política criminal, que además considere la responsabilidad civil para combatir el delito y la participación ciudadana en consejos o comités interinstitucionales que brinden soluciones a los problemas más angustiantes de nuestra sociedad, entre ellos la seguridad y la procuración y administración de justicia.

“Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos”

Es cuanto señor presidente.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NUÑEZ.** Muchas gracias señora diputada, con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder.

La Presidencia, somete a consideración de la “LVII” Legislatura la propuesta para dispensar la lectura del proyecto de decreto y el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y sustanciar en este momento su análisis y emitir la resolución pertinente.

La presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de la lectura del proyecto

de decreto y del trámite de dictamen y consulta a los integrantes de la legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa de la lectura del proyecto de decreto y del trámite de dictamen de la iniciativa se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Señor Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

(SE INSERTA DOCUMENTO)

**Decreto Número**

**La LVII Legislatura del Estado de México**

**Decreta:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 30 fracción I, 81, 86, 88, 102, 104 Bis y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 30.- ...**

**I.** Los que estén sujetos a un proceso penal por delito que merezca pena privativa de libertad, a contar desde la fecha del auto de vinculación a proceso hasta que cause ejecutoria la sentencia que los absuelva o se extinga la pena.

**II. a V. ...**

...

**Artículo 81.-** Corresponde al ministerio público y a las policías la investigación de los delitos y a aquél, el ejercicio de la acción penal. Los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial en los casos previstos en la ley.

Las policías actuarán bajo la conducción y mando del ministerio público en la investigación de los delitos.

El ministerio público podrá aplicar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que establezca la ley, la que señalará los casos en que serán objeto de revisión judicial.

**Artículo 86.-** El ministerio público y las policías se coordinarán, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y prestarán el auxilio que requiera el Poder Judicial del Estado en la administración de justicia.

El Ministerio Público y las policías en el ejercicio de sus funciones se coordinarán en términos de la Ley General Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de la Ley Local de la materia.

El Ministerio Público y las policías, en el ejercicio de sus funciones, prestarán el auxilio que les soliciten los órganos del poder público y los órganos constitucionales autónomos.

**Artículo 88.-** ...

a)...

b) En tribunales y juzgados de primera instancia y juzgados de cuantía menor; organizados de acuerdo a su competencia establecida en las leyes secundarias. Los órganos jurisdiccionales aplicarán las leyes federales, tratándose de jurisdicción concurrente.

El Poder Judicial contará con jueces de control que tendrán las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes secundarias les atribuyan.

...

...

**Artículo 102.-** En cada distrito o región judicial habrá un juez o los jueces necesarios, quienes conocerán de los asuntos para los que la ley les otorgue competencia.

**Artículo 104 Bis.-** El proceso penal será acusatorio, adversarial y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, conforme a la ley respectiva.

La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas del Poder Judicial del Estado.

Los jueces ejecutores de sentencias controlarán y vigilarán la exacta ejecución de la pena; durarán en su encargo seis años y únicamente podrán ser suspendidos y destituidos en sus funciones conforme a la ley, en la que se determinarán asimismo los mecanismos de ratificación.

Los jueces de ejecución de sentencias deberán reunir los mismos requisitos que los que por ley se establecen para los jueces de cuantía menor.

El juez de ejecución controlará y vigilará la exacta ejecución de la pena.

La ley establecerá los medios necesarios para que se garantice la independencia de los órganos jurisdiccionales y la plena ejecución de sus resoluciones.

El imputado, la víctima y el ofendido tendrán los derechos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal del Estado y el Código de Procedimientos Penales para el Estado.

**Artículo 105.-** Para efectos de la administración de justicia, el Estado de México se dividirá en distritos y regiones judiciales que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor en los siguientes términos:

**I.** El primero de octubre del dos mil nueve en los distritos judiciales de Toluca, Lerma, Tenancingo y Tenango del Valle;

**II.** El uno de abril del dos mil diez entrará en vigor en los distritos judiciales de Chalco, Otumba y Texcoco;

**III.** El uno de octubre del dos mil diez entrará en vigor en los distritos judiciales de Nezahualcóyotl, El Oro, Ixtlahuaca, Sultepec y Temascaltepec;

**IV.** El uno de abril del dos mil once entrará en vigor en los distritos judiciales de Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango; y

**V.** El uno de octubre del dos mil once entrará en vigor en los distritos judiciales de Ecatepec de Morelos, Jilotepec y Valle de Bravo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las averiguaciones previas, procesos y recursos que se refieran a hechos ocurridos antes de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal, se sujetarán hasta su conclusión definitiva, a las disposiciones que se reforman o abrogan.

**ARTÍCULO CUARTO.** La legislatura local proveerá lo conducente en la asignación de recursos presupuestales anuales a favor del Poder Judicial del Estado, a fin de que se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dar cumplimiento a este Decreto

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

**DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

**Decreto Número  
La LVII Legislatura del Estado de México  
Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 30 en su tercer párrafo, 184 párrafo quinto, 194 en su apartado A fracción III incisos a) y b), 244, 405 párrafo segundo y Cuarto Transitorio. Se adiciona el inciso c) a la fracción III del apartado A

del artículo 194 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, aprobado por Decreto número 266 de la “LVI” Legislatura del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el nueve de febrero de dos mil nueve, para quedar como sigue:

### **Juez o tribunal competente**

#### **Artículo 30.- ...**

...

El tribunal de juicio oral se integrará colegiadamente por tres jueces y conocerá del juicio oral tratándose de los delitos de homicidio, violación, secuestro, robo en interior de casa habitación con violencia, robo que ocasione la muerte, robo de vehículo automotor o de la mercancía transportada a bordo de aquel, el de trata de personas, **sedición, motín, deterioro al área natural protegida; los cometidos en contra de menores de edad a que se refiere el artículo 205, y el de lesiones previsto en el artículo 238, fracción V, del Código Penal del Estado;** así como en aquellos en los que se ejerza la facultad de atracción.

...

### **Aprehensión por orden judicial**

#### **Artículo 184. ...**

...

...

El ministerio público, al solicitar por escrito o por comparecencia, el libramiento de orden de aprehensión del imputado, hará una relación precisa de los hechos que le atribuya, sustentada en los registros correspondientes, que presentará ante la autoridad judicial, exponiendo las razones por las que considera que se actualizaron las exigencias señaladas en el primer párrafo de este artículo.

## **Procedencia de la prisión preventiva**

### **Artículo 194.- ...**

**A.** ...

**I.** ...

**II.** ...

**III.** ...

a) El del artículo 204 fracciones I, II, III;

b) El de pornografía de menores e incapaces contenido en el artículo 206, fracciones I, II y IV; y

c) Trata de personas.

**B.** ...

**I.** ...

**II.** ...

**III.** ...

**IV.** ...

## **Confidencialidad de las actuaciones de investigación**

**Artículo 244.-** Las actuaciones de investigación en trámite realizadas por el ministerio público y por la policía serán confidenciales para los terceros ajenos al procedimiento. El imputado y los demás intervinientes en el procedimiento podrán examinar los registros y los documentos de la investigación. Los terceros ajenos tendrán acceso a las investigaciones concluidas en los términos que determine la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El ministerio público podrá disponer que determinadas actuaciones, registros o documentos sean mantenidos en confidencialidad respecto del imputado o de los demás intervinientes, cuando resulte indispensable para la eficacia de la investigación. En tal caso, deberá identificar las

piezas o actuaciones respectivas, de modo que no se vulnere la restricción, y fijar un plazo no superior a veinte días para mantener la confidencialidad. Cuando el ministerio público necesite superar este período debe motivar su solicitud ante el juez de control, quien lo podrá ampliar hasta por un periodo igual. La información recabada no podrá ser presentada como prueba en juicio sin que el imputado haya podido ejercer adecuadamente su derecho a la defensa.

El imputado o cualquier otro interviniente podrán solicitar del juez que ponga término a la confidencialidad o que lo limite en cuanto a su duración, a las piezas o actuaciones que comprenda, o a las personas a quienes afecte.

No se podrá decretar la confidencialidad sobre la declaración del imputado o cualquier otra actuación en que hubiere intervenido o tenido derecho a intervenir, las actuaciones en las que participe el órgano jurisdiccional, ni los informes producidos por peritos, respecto del propio imputado o de su defensor.

Quienes hayan participado en la investigación y las demás personas que, por cualquier motivo, tengan conocimiento de las actuaciones de la investigación estarán obligados a guardar la confidencialidad respecto de ellas.

## **Trámite**

### **Artículo 405. ...**

La revocación de las resoluciones dictadas fuera de audiencia deberá interponerse por escrito, en el acto de su notificación o al día siguiente, en el que se deberán expresar los motivos por los cuales se solicita. El órgano jurisdiccional se pronunciará de plano, pero podrá oír a los demás intervinientes, si se hubiere deducido en un asunto cuya complejidad así lo amerite.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Las averiguaciones previas, procesos y recursos que se refieran a hechos ocurridos antes de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal, se sujetarán hasta su conclusión definitiva, a las disposiciones del Código de Procedimientos Penales que se abroga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforman los artículos 2, 3, 5 en su fracción II, 8 en su primer párrafo y su fracción V, 11 en sus fracciones V, XI y XVIII, 12, 13, 15, 23 en su segundo párrafo, 33 en sus fracciones II y VI, 42 en su fracción XIII, 44 en su segundo párrafo de la fracción I y la fracción II, 44 Bis en su primer párrafo y su fracción I, 46, 63 en sus fracción III y XXX, la denominación del Capítulo Sexto del Título Cuarto, 65, 66 en su primer párrafo, 68, 69 en sus párrafos primero y último, 73 en su primer párrafo y en su fracción I, 74 en su primer párrafo, 108 en su fracción V, 109 en su fracción II, la denominación del Título Décimo Cuarto, la denominación del Capítulo Primero del Título Décimo Cuarto, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197. Se adicionan las fracciones XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI al artículo 63, un último párrafo al artículo 69, un segundo párrafo a la fracción I y la fracción VI al artículo 108, el Capítulo Segundo con su denominación al Título Décimo Cuarto, el Capítulo Tercero con su denominación al Título Décimo Cuarto. Se derogan el artículo 14, la fracción II del artículo 83, y los artículos 189 Bis, 198, 199, 200, 201, 201 Bis, 201 Ter, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Corresponde a los Tribunales del Poder Judicial, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la facultad de interpretar y aplicar las leyes en los asuntos del orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes y en las demás materias del fuero común y del orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales les confieran jurisdicción.

**Artículo 3.- ...**

I. ...

II. ...

III. Los juzgados y tribunales de primera instancia;

IV. Los juzgados de cuantía menor; y

V. Los servidores públicos de la administración de justicia, en los términos que establece esta ley, los códigos de procedimientos civiles y penales y demás disposiciones legales.

**Artículo 5. -...**

I....

II. Los cuerpos de policía;

III. a XII. ...

**Artículo 8.-** El Tribunal Superior de Justicia, los tribunales y juzgados, tienen las siguientes obligaciones:

I. a IV. ...

V. Diligenciar exhortos, cartas rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos en las materias de su competencia, que les envíen los jueces del Estado, de otras entidades federativas o del extranjero que se ajusten a la ley procesal del Estado;

VI. a la IX. ...

**Artículo 11.-** Los distritos judiciales comprenden los municipios siguientes:

I. a IV. ...

V. Distrito de Ixtlahuaca: Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, San Felipe del Progreso y San José del Rincón;

VI. a X. ...

XI. Distrito de Temascaltepec: Temascaltepec, Luvianos, San Simón de Guerrero y Tejupilco;

XII. a XVII. ...

XVIII. Distrito de Zumpango: Zumpango, Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiác y Tonanitla.

**Artículo 12.-** En cada distrito o región judicial funcionarán los tribunales o juzgados que determine el Consejo de la Judicatura.

**Artículo 13.-** Los tribunales o juzgados tendrán jurisdicción en el territorio de la región o distrito judicial al que pertenezcan o en la fracción o partido en que se divida este último, conforme lo determine el pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Las regiones judiciales podrán comprender el ámbito territorial de más de un distrito judicial.

**Artículo 14.-** Se deroga.

**Artículo 15.-** Los jueces serán los necesarios para el despacho de los asuntos que les correspondan.

**Artículo 23.-...**

No podrán prestar sus servicios en el mismo órgano jurisdiccional dos o más personas con el parentesco a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 33.- ...**

**I. ...**

**II.** Determinar el ámbito territorial en el que ejercerán su competencia las salas, los tribunales y los juzgados;

**III. a V. ...**

**VI.** Adscribir a los tribunales y a los juzgados, a la jurisdicción de las salas que correspondan, en razón de la materia y del territorio;

**VII. a XI. ...**

**Artículo 42.- ...**

I. a la XII...

XIII. Solicitar a la Sala Colegiada o Tribunal Oral respectivo, que ejerza la facultad de atracción para conocer de asuntos de la competencia de la Sala Unitaria o del juzgado de juicio oral, correspondiente; y

XIV. ...

**Artículo 44. -...**

**I. ...**

De los asuntos cuya competencia corresponda a las salas unitarias, cuando por su importancia y trascendencia lo determine el presidente del Tribunal Superior de Justicia.

II. En materia penal, de los recursos que sean de su competencia conforme a las leyes procesales del ramo en contra de resoluciones pronunciadas por los tribunales y jueces de primera instancia.

De los conflictos de competencia que se susciten entre los juzgados y tribunales pertenecientes a su adscripción. Cuando se trate de juzgados de distintas salas, conocerá la sala a la que pertenezca el juzgado que dio inicio al conflicto.

De las recusaciones de los jueces de su adscripción, así como de la oposición de las partes a las excusas.

III. a IV. ...

**Artículo 44 Bis.-** Corresponde a las Salas Unitarias del Tribunal Superior de Justicia, en materia civil, familiar y mercantil conocer y resolver:

**I.** De los recursos que se interpongan en contra de resoluciones diversas a las sentencias definitivas, dictadas por los jueces de cuantía menor y de primera instancia.

II. a IV. ...

**Artículo 46.-** Son atribuciones de los presidentes de las salas colegiadas, de los magistrados de las salas unitarias, y de la Sala Especializada para Adolescentes:

**I.** Realizar los trámites que procedan en los asuntos de la competencia de la sala;

**II.** Presidir las audiencias y las sesiones y dirigir los debates, conservando el orden durante éstos;

**III.** Tener la representación de la sala y despachar la correspondencia oficial, rendir los informes previo

y justificado, y en general proveer lo relativo a los juicios de amparo; y

IV. Conocer de los asuntos que les encomiende esta ley y otros ordenamientos legales.

### **Artículo 63.-...**

I. a II. ...

III. Determinar, por necesidades de la función jurisdiccional, las regiones geográficas en que deban ejercer sus funciones las salas regionales, adscribir a ellas los tribunales y juzgados de primera instancia y de cuantía menor para cada una de las regiones; aumentar o disminuir su número, cambiar de materia o residencia las salas o juzgados, determinando su organización y funcionamiento publicando oficialmente los acuerdos respectivos; y crear o suprimir plazas de servidores públicos de la administración de justicia.

IV. a XXIX. ...

XXX. Crear, organizar, dirigir y administrar a los juzgados ejecutores de sentencias;

XXXI. Expedir los reglamentos, normas y demás disposiciones de orden interno por las que habrán de regirse los Jueces Ejecutores de Sentencias, así como vigilar su cumplimiento;

XXXII. Vigilar que los Jueces Ejecutores otorguen de oficio a los internos los beneficios o el tratamiento a que se hagan acreedores en los términos de Ley; XXXIII. Supervisar la vigilancia a que estarán sujetas las personas que gozan de los beneficios y tratamientos preliberatorios, con la colaboración en su caso, de la Dirección de General de Prevención y Readaptación Social del Estado;

XXXIV. Coordinarse con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para establecer medidas eficaces dentro del marco legal que permitan reducir el índice de población penitenciaria; XXXV. Vigilar que los jueces ejecutores de sentencias revisen oficiosamente y de manera periódica los expedientes de los internos con sentencia ejecutoriada; y

XXXVI. Las demás que le confiere esta Ley y otros ordenamientos.

## **Capítulo Sexto**

### **De los Tribunales y Juzgados de Primera Instancia**

**Artículo 65.-** En cada distrito o región judicial habrá el número de tribunales o juzgados de primera instancia que el Consejo de la Judicatura determine, los que tendrán competencia para conocer de los asuntos civiles, mercantiles, penales, de lo familiar, de justicia para adolescentes y demás materias en que ejerzan su jurisdicción.

**Artículo 66.-** Los jueces de primera instancia durarán en su encargo seis años y únicamente podrán ser suspendidos o destituidos en sus funciones conforme a ésta Ley. El Consejo de la Judicatura podrá ratificarlos por periodos iguales; previa aprobación de exámenes de actualización, cuando su función haya sido desempeñada con probidad, eficacia, profesionalismo y que su expediente no tenga notas de demérito.

...

**Artículo 68.-** Los jueces de primera instancia deberán reunir los mismos requisitos que los magistrados, menos la edad, que bastará que sea de 28 años, cinco años de poseer título de licenciado en derecho y de ejercicio profesional y haber aprobado el examen de oposición.

**Artículo 69.-** Los juzgados de primera instancia contarán con el personal siguiente:

#### **I. a II. ...**

En los juzgados de justicia para adolescentes y familiares, no habrá ejecutores.

Los tribunales y juzgados en materia penal tendrán la estructura administrativa que esta ley señala.

**Artículo 73.-** Los tribunales y juzgados en materia penal conocerán y resolverán:

I. De todos los procesos de este ramo;

II. a III. ...

**Artículo 74.-** Son obligaciones de los jueces de primera instancia:

I. a XII. ...

**Artículo 83.-** ...

I. ...

II. Se deroga.

**Artículo 108.-** ...

I. ...

Las de los jueces de control y de juicio oral por otro que asigne el administrador del juzgado o tribunal.

II. a IV ...

V. Las de los administradores, por el servidor público que le siga en jerarquía o por quien designe el Consejo de la Judicatura; y

VI. Las de los demás servidores judiciales, por quien designe el Consejo de la Judicatura.

**Artículo 109.-** ...

I. ...

II. Las de los jueces, por quienes reuniendo los requisitos legales, designe el Consejo de la Judicatura y, entre tanto se hace ésta, se procederá en la forma establecida para las ausencias temporales; y

III. ...

#### **Título Décimo Cuarto De los Órganos Jurisdiccionales en Materia Penal**

##### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 187.-** La función jurisdiccional en materia penal se ejerce por:

**I.** Jueces de control;

**II.** Jueces de juicio oral;

**III.** Tribunales de juicio oral;

**IV.** Jueces ejecutores de sentencias; y

**V.** Salas del Tribunal Superior de Justicia.

**Artículo 188.-** Los jueces tendrán fe pública en el ejercicio de su función.

**Artículo 189.-** Los jueces en materia penal conocerán:

**I.** De la etapa de investigación que requiera intervención judicial, el juez de control;

**II.** De la etapa intermedia, el juez de control;

**III.** De la etapa de juicio, el juez o tribunal de juicio oral; y

**IV.** De la etapa de ejecución, el juez ejecutor de sentencias.

**Artículo 189 bis.** Se deroga.

#### **CAPÍTULO II DE LOS JUZGADOS DE CONTROL, DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**Artículo 190.-** Los juzgados y tribunales contarán con el número de jueces que el servicio requiera y, además, con el personal siguiente:

**I.** Un administrador;

**II.** Notificadores; y

**III.** El personal auxiliar que determine el Consejo de la Judicatura.

El tribunal de juicio oral se integrará por tres jueces y uno de ellos lo presidirá, según el turno respectivo.

**Artículo 191.-** Los jueces de control tienen las siguientes atribuciones:

**I.** Resolver sobre medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación que requieran control judicial, en los términos de las disposiciones legales;

**II.** Autorizar la interrupción legal del embarazo;

**III.** Resolver sobre las resoluciones de reserva, no ejercicio y desistimiento de la acción penal;

**IV.** Resolver las impugnaciones en contra de las decisiones definitivas del ministerio público que autoricen o nieguen la aplicación de un criterio de oportunidad;

**V.** Conocer sobre los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los términos que la ley señala;

**VI.** Conocer del control de la detención;

**VII.** Resolver sobre la vinculación o no a proceso de los imputados;

**VIII.** Recibir la prueba anticipada; y

**IX.** Las demás que les confiera la ley.

**Artículo 192.-** El juez que presida el tribunal del juicio oral tendrá, además, las siguientes facultades:

**I.** Dirigir la deliberación de los asuntos de su competencia;

**II.** Representar al tribunal en el trámite de juicio de garantías; y

**III.** Las demás que señalen las leyes.

**Artículo 193.-** La competencia territorial de los jueces ejecutores de sentencias será la que determine el pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Será competente para resolver sobre los beneficios, el tratamiento, la extinción de las penas y demás que establece el Código de Procedimientos Penales para el Estado, el juez ejecutor de sentencias que tenga competencia en el Centro de internamiento donde el interno se encuentre al momento de cumplir con los requisitos que para tales derechos señala la ley; o bien, el juez adscrito al Centro del cual, el interno haya sido trasladado a un Centro Preventivo Federal o de otra entidad federativa.

Para la revocación de los beneficios o tratamiento, será competente el que los haya concedido, salvo que se encuentre en un Centro de internamiento, en cuyo caso, resolverá el juez de la adscripción.

La Sala Penal de la región del juzgado de ejecución de sentencias que haya prevenido, decidirá cualquier conflicto sobre competencia.

**Artículo 194.-** Son obligaciones de los jueces ejecutores de sentencias:

**I.** Informar anualmente o cuando se le requiera, de las actividades que realice, específicamente estadísticas de los casos resueltos y de los que se encuentren en trámite;

**II.** Brindar orientación a los internos que obtengan los beneficios o tratamiento que otorga la ley, sobre las obligaciones y deberes a su cargo;

**III.** Ordenar la realización de estudios técnico jurídicos de los internos sancionados con pena privativa de la libertad por sentencia ejecutoriada;

**IV.** Formar expediente particular a cada interno desde que se dicte sentencia ejecutoria, para darle seguimiento hasta que esté en aptitud de obtener los beneficios o tratamiento que concede la ley, integrado con la copia de la sentencia ejecutoriada que le impuso la pena privativa de libertad y demás documentos, dictámenes y datos que sean necesarios para resolver sobre aquellos; y

**V.** Las demás que les señale la normatividad correspondiente.

### **CAPÍTULO III DEL ADMINISTRADOR DEL JUZGADO**

**Artículo 195.-** Para ser administrador se requiere:

**I.** Ser mayor de veintiocho años;

**II.** Ser licenciado en derecho con conocimientos en administración o licenciado en administración; y

**III.** No haber sido condenado por delito doloso.

**Artículo 196.-** El administrador de juzgado o tribunal tendrá las siguientes facultades:

**I.** Dirigir las labores administrativas de los juzgados o tribunales de su adscripción;

**II.** Supervisar el desempeño de los servidores públicos a su cargo;

**III.** Llevar el manejo administrativo y la custodia de las salas de audiencias, juzgados y tribunales a su cargo, a fin de que se encuentren en condiciones óptimas de uso;

**IV.** Vigilar la conservación y funcionalidad de los bienes muebles e inmuebles asignados;

**V.** Supervisar la distribución de los asuntos entre los jueces o tribunales, por turno;

**VI.** Supervisar la programación de las diligencias a desarrollarse en los recintos de audiencia a su cargo;

**VII.** Elaborar y remitir los informes estadísticos anuales, mensuales y demás que determine el Consejo de la Judicatura;

**VIII.** Recibir, inventariar, custodiar y entregar los bienes y valores que se encuentren a disposición de los juzgados o tribunales;

**IX.** Controlar el manejo de registros de los asuntos tramitados en el juzgado o tribunal;

**X.** Cotejar las actuaciones con sus reproducciones, para fidelidad de estos documentos;

**XI.** Revisar físicamente los expedientes digitalizados de las causas;

**XII.** Dar cuenta de la correspondencia al juez de despacho;

**XIII.** Tramitar la correspondencia administrativa del juzgado o tribunal;

**XIV.** Auxiliar al titular de juzgado o tribunal en el trámite de los juicios de amparo;

**XV.** Auxiliar en el desahogo de las audiencias;

**XVI.** Elaborar y mantener actualizado el registro de los sujetos procesales que intervienen en cada caso;

**XVII.** Dar cuenta al titular del órgano jurisdiccional respectivo de los medios de impugnación que se hagan valer;

**XVIII.** Atender los requerimientos que formule la Unidad de Información del Poder Judicial;

**XIX.** Coordinar el trabajo de los notificadores;

**XX.** Verificar que se realicen las notificaciones que se hayan ordenado;

**XXI.** Tener a su cargo el archivo del órgano jurisdiccional;

**XXII.** Remitir al archivo general los asuntos que se encuentren concluidos;

**XXIII.** Verificar que las audiencias queden registradas en los medios instrumentados para tal efecto;

**XXIV.** Ingresar y ubicar en las salas de audiencias a los sujetos procesales, testigos, peritos y demás intervinientes, en el lugar que les corresponda;

**XXV.** Cumplir con las instrucciones que emita el titular del órgano jurisdiccional durante las audiencias;

**XXVI.** Realizar las tareas administrativas que le encomienden los titulares de los órganos jurisdiccionales de su adscripción;

**XXVII.** Tomar las medidas administrativas necesarias para la buena marcha de los asuntos;

**XXVIII.** Instrumentar un expediente judicial de cada asunto que sea sometido a la competencia de los órganos jurisdiccionales de su adscripción;

**XIX.** Remitir los valores y garantías que se reciban en el juzgado o tribunal dentro de los plazos señalados en las disposiciones administrativas;

**XXX.** Vigilar que el rol de turnos de jueces y demás personal del juzgado o tribunal se realice en los términos autorizados por el Consejo de la Judicatura;

**XXXI.** Supervisar que en cada audiencia se redacte el acta mínima correspondiente;

**XXII.** Las demás que determine la ley o el Consejo de la Judicatura.

**Artículo 197.-** Para el desempeño de las atribuciones a su cargo, el administrador contará con el personal auxiliar que el Consejo de la Judicatura determine.

**Artículo 198.-** Se deroga.

**Artículo 199.-** Se deroga.

**Artículo 200.-** Se deroga.

**Artículo 201.-** Se deroga.

**Artículo 201 bis.-** Se deroga.

**Artículo 201 ter.-** Se deroga.

**Artículo 202.-** Se deroga.

**Artículo 203.-** Se deroga.

**Artículo 204.-** Se deroga.

**Artículo 205.-** Se deroga.

**Artículo 206.-** Se deroga.

**Artículo 207.-** Se deroga.

**Artículo 208.-** Se deroga.

**Artículo 209.-** Se deroga.

**Artículo 210.-** Se deroga.

**Artículo 211.-** Se deroga.

**Artículo 212.-** Se deroga.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Este Decreto entrará en vigor en los siguientes términos:

- I.** El primero de octubre del dos mil nueve en los distritos judiciales de Toluca, Lerma, Tenancingo y Tenango del Valle;
- II.** El uno de abril del dos mil diez entrará en vigor en los distritos judiciales de Chalco, Otumba y Texcoco;
- III.** El uno de octubre del dos mil diez entrará en vigor en los distritos judiciales de Nezahualcóyotl, El Oro, Ixtlahuaca, Sultepec y Temascaltepec;
- IV.** El uno de abril del dos mil once entrará en vigor en los distritos judiciales de Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango; y
- V.** El uno de octubre del dos mil once entrará en vigor en los distritos judiciales de Ecatepec de Morelos, Jilotepec y Valle de Bravo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las averiguaciones previas, procesos, recursos y sentencias que se refieran a hechos ocurridos antes de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal, se sujetarán hasta su conclusión definitiva, a las disposiciones legales vigentes a la fecha en que acontecieron los hechos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Para garantizar la operatividad del sistema de justicia penal adversarial acusatorio y oral se implementará un sistema informático que permita un registro

fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces, ministerio público y demás autoridades competentes, relativas a las solicitudes de audiencias, medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial.

**ARTÍCULO QUINTO.** La legislatura local proveerá lo conducente en la asignación de recursos presupuestales anuales a favor del Poder Judicial del Estado, a fin de que se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dar cumplimiento a este Decreto.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

**DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ.** Dé cuenta la Secretaría, de manera sucinta de los antecedentes de la iniciativa de decreto.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Honorable Legislatura.

La iniciativa de decreto fue presentada por la diputada Jael Mónica Fragozo Maldonado, en uso del derecho que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica de este Poder, les confiere.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ.** Considerando que son dos proyectos de decreto, discutiremos y votaremos el de reformas constitucionales.

La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa, decreto de reforma constitucional y consulta a los legisladores, si desean hacer uso de la palabra ¿diputado?

Esta Presidencia...

Señor Secretario, solicito a la Secretaría haga registro de los oradores.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Alguien más, de los compañeros diputados.

Una sola participación, señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ.** Se le concede la palabra al diputado Ricardo Moreno.

**DIP. RICARDO MORENO BASTIDA.** Con su permiso diputado Presidente, compañeros diputados.

Vengo en nombre del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, a fijar posición, respecto a los proyectos de decreto que ahora están a discusión.

Desde hace varias décadas el Sistema de Administración y Procuración de Justicia en nuestro país, ha sido fuertemente criticado por la ciudadanía. Varios han sido los esfuerzos por implementar las medidas de política criminal y de justicia a efecto de responder a la imperiosa necesidad de transformar el Marco Jurídico Penal.

En la última década, hemos visto diversas reformas, tanto para tipificar conductas antisociales, como para brindar mayores derechos y garantías al procesado o a las víctimas.

La última reforma constitucional federal en esta materia, ha dado un grandioso vuelco a la tradición jurídica penal mexicana, estamos en vísperas de entrar a un nuevo modelo de administración de la justicia penal totalmente nuevo para la cultura jurídica mexicana. Un sistema que pondrá desde luego, estoy seguro, muchos restos a la sociedad, a los juzgadores, a los sabedores y hacedores del derecho, sin duda, estamos convencidos que en este esfuerzo nos debe concitar a todos, México, los ciudadanos; sus autoridades debemos estar claramente enfocados en el combate frontal a la delincuencia, que quien comenta una conducta antisocial, sea juzgado y sancionado, pero también que los sujetos de este proceso tengan todas las garantías de un proceso justo, equitativo y en donde se le respeten sus derechos fundamentales.

Creemos que las iniciativas que hoy se presentan a discusión y a aprobación cumplen este propósito. No escapa a nuestra vista que por ser un modelo nuevo, sin duda en el camino tendrá que ser reformado, vendrá la práctica jurídica cotidiana a mostrarnos que todas las leyes son infalibles y por ende sujetas de modificación, pero ello, no debe ser motivo, para no obsequiar el voto aprobatorio

de la Revolución Democrática, felicitamos, desde luego, la iniciativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Acompañamos también este proyecto con el voto de la Revolución Democrática en la reforma penal federal, y en consecuencia desde aquí anunciamos nuestro apoyo a estos proyectos muchísimas gracias.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ.** Gracias señor diputado.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si consideran suficientemente discutida en lo general la iniciativa de decreto en materia constitucional, y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Señor Presidente, la iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

Los integrantes de la Legislatura consideran suficientemente discutida en lo general la iniciativa de decreto en materia constitucional.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ.** Esta Presidencia consulta a las señoras y a los señores legisladores si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto de reforma constitucional y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal.

Asimismo les pide se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** (Votación Nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente, la iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto de reforma constitucional con 70 votos a favor.

Estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en el mismo sentido. Hágase llegar a los ayuntamientos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia, abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto de reforma a diversos ordenamientos legales y consulta a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia, consulta a las señoras y a los señores legisladores, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; asimismo, les pide se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** (Votación Nominal)

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Le informo señor Presidente que la iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en el mismo sentido.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y provea su cumplimiento previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para atender el punto número 7 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Iriarte Mercado, quien da lectura a la iniciativa de declaratoria por la que se manifiesta que el Sistema Penal Procesal Acusatorio, ha sido incorporado en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México.

**DIP. CARLOS IRIARTE MERCADO.** Gracias señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Doy lectura:

Toluca de Lerdo, México a 18 de febrero de 2009.

**DIPUTADO SECRETARIO DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA “LVI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRESENTE.**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa Honorable Legislatura, por el digno conducto de usted, declaratoria, por la que se manifiesta que el Sistema Procesal Penal Acusatorio ha sido incorporado en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, lo que se fundamenta en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el inicio del siglo próximo pasado, en el Estado Mexicano, el sistema penal ha tenido como sustento el proceso penal inquisitivo, no obstante lo anterior, la realidad social rebasó el sistema de referencia; en este contexto, durante varios años el Congreso de la Unión, inició y concluyó el proceso legislativo reformando y adicionando diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de transitar a un sistema procesal de corte acusatorio, adversarial y oral.

En consecuencia, el 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el sistema procesal penal acusatorio, mismo que se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

En este sentido, el principio de publicidad implica que todas las actuaciones tengan este carácter, excepto las que pongan en peligro la integridad física o psicológica de las personas o la revelación indebida de datos legalmente protegidos.

Por su parte, la contradicción permite que las partes puedan debatir los hechos y argumentos jurídicos normativos y jurisprudenciales de la contraparte y contravenir cualquier medio de prueba.

El principio de concentración señala que la presentación, recepción y desahogo de las pruebas, así como los actos del debate se

desarrollarán ante el juez competente y las partes, en una audiencia continua, sucesiva y secuencial.

En concordancia con lo anterior, el principio relativo a la continuidad implica que las audiencias no se interrumpan, salvo, casos excepcionales.

La intermediación conlleva a que los jueces tomen conocimiento personal de los medios de pruebas presentadas en la audiencia y escucharán directamente los argumentos de las partes, con la presencia ininterrumpida de los sujetos procesales.

Dicha reforma, señala en su artículo transitorio segundo que los estados en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios, a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio en la modalidad que determinen, sea regional o por tipo de delito.

En cumplimiento al precepto transitorio antes señalado, esta “LVI” Legislatura del Estado de México, el 26 de enero de la anualidad que transcurre, aprobó la expedición del nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, ordenamiento que se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el día 09 de febrero de 2009.

El código adjetivo penal en la entidad, fue iniciativa de diputados de la Legislatura Local y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, éste último, órgano encargado de administrar justicia. Durante el desarrollo del proceso legislativo destaca la participación de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del Instituto de la Defensoría de Oficio del Estado de México, de Colegios y Barras de Abogados, sociedad civil organizada, empresarios, entre otros. Intervención, que sin duda alguna enriqueció a las instituciones contenidas en dicho ordenamiento jurídico.

Asimismo, es importante resaltar que se recogieron las experiencias de otros sistemas judiciales extranjeros y nacionales; como es el caso de Chile, Colombia, así como los de las entidades federativas de Chihuahua, Oaxaca y Zacatecas.

En este contexto, la publicación de este código nuevamente sitúa al Estado de México a la vanguardia, en cuanto a la modernización legislativa se refiere. Al respecto se destacan las figuras jurídicas siguientes:

La instrumentación del juicio predominantemente oral, que se desarrollará básicamente en los momentos procesales relativos a la declaración preparatoria, al desahogo de las pruebas testimonial, confesional y careos, y finalmente, en la audiencia de vista, cuyo objeto es contar con procesos más rápidos y efectivos.

La reforma aprobada contiene diversos aspectos torales, destacando el relativo a la finalidad del proceso, siendo ésta, el conocimiento de los hechos, es decir, establecer la verdad histórica, garantizar la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto, consecuencia del delito.

Se establece claramente que en todos los asuntos de carácter penal prevalece la presunción de inocencia, en contra del indiciado o imputado, según sea el caso, es decir, impone la obligación a las autoridades de procuración y administración de justicia, de considerar y tratar al imputado como inocente en todas las etapas del proceso, en tanto no exista sentencia firme que declare su culpabilidad.

Otro elemento fundamental del sistema que se implanta, es el relativo a la defensa técnica, trae consigo que ese derecho es irrenunciable y su violación acarrea la nulidad absoluta de las actuaciones que se deriven de ello, es decir, no ha lugar que al imputado lo asista persona de su confianza, sino los derechos y facultades de él, podrán ser ejercidos directamente por el abogado o defensor público.

Adicionalmente, se garantiza a las partes en condiciones de igualdad el pleno y el restricto ejercicio de las facultades que prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados Internacionales y la Constitución Local.

En este contexto, destaca que la validez de los elementos de prueba es en función de la licitud con que hayan sido obtenidos y producidos, y que carece de valor la prueba obtenida, mediante

la violación de los derechos fundamentales de la persona o aquella originada con medios ilícitos.

En este orden de ideas, cabe mencionar que a la justicia restaurativa, es todo proceso en que la víctima u ofendido y el imputado o condenado, participan conjuntamente en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo en los casos que procedan. Los criterios de oportunidad facultan al ministerio público para prescindir total o parcialmente de la persecución penal, que se limita a alguno o varios hechos delictuosos, o a algunas de las personas que participaron en el mismo, valorando cada caso particular según los criterios que al efecto hayan aportado la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por otro lado el ministerio público ya no es titular del monopolio del ejercicio de la acción penal, en este nuevo sistema se crea la figura de la “acción penal privada”, que es la facultad de la víctima u ofendido del delito de ejercer la acción penal en forma directa ante la autoridad judicial.

Finalmente entre los medios alternativos de solución de conflictos resalta el pacto entre la víctima y el imputado que acarrea como resultado la solución del conflicto, concluyendo así el procedimiento, dicho pacto se denomina acuerdo reparatorio.

Ahora bien, el Congreso de Unión determinó que además de la publicación de las leyes que permitan aplicación del sistema de referencia, que los poderes u órganos legislativos competentes habrán de emitir una declaratoria que se publique en los órganos de difusión oficiales, cuyo contenido será señalar expresamente que el sistema penal acusatorio ha sido incorporado en dichos ordenamientos, y en consecuencia, que las garantías que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, empezarán a regular la forma y términos en que se sustanciarán los procedimientos penales.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Doctor Víctor Humberto Benítez Treviño,

Secretario General de Gobierno del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, se somete a su consideración, la presente declaratoria, a efecto de que sí la estima correcta se publique en sus términos.

**SUFRAGIO EFECTIVO.**

**NO REELECCIÓN.**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO**

**(Rúbrica)**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ**

**TREVIÑO**

**(Rúbrica)**

Señor Presidente y compañeros procedo a leer la actualización del proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO.** Que se le asignará el correspondiente.

**LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

La “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en los artículos transitorios segundo, cuarto y quinto del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008, emite la siguiente:

**DECLARATORIA**

El Sistema Procesal Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, previsto en los artículos 16 párrafos segundo y décimo tercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21 párrafos tercero y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha sido incorporado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, en consecuencia, las garantías que consagran los artículos antes indicados, regulan la forma y términos en que se sustanciarán los procedimientos penales referentes a los hechos que ocurran con

posterioridad a entrar en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral.

El Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Adversarial y Oral, entrará en vigor en los siguientes plazos y distritos:

1. El 1° de octubre de 2009 en los Distritos Judiciales de Toluca, Lerma, Tenancingo y Tenango del Valle.

2. El 1° de abril de 2010 en los Distritos Judiciales de Chalco, Otumba y Texcoco.

3. El 1° de octubre de 2010 en los Distritos Judiciales de Nezahualcóyotl, El Oro, Ixtlahuaca, Sultepec y Temascaltepec.

4. El 1° de abril de 2011 en los Distritos Judiciales de Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango, y,

5. El 1° de octubre de 2011 en los Distritos Judiciales de Ecatepec de Morelos, Jilotepec y Valle de Bravo.

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese esta declaratoria en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** Este derecho entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla

Dado en el palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

**PRESIDENTE LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, la Presidencia somete a la consideración de la “LVII” Legislatura, la propuesta para dispensar la lectura del proyecto de decreto y del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, y sustanciar en este momento su análisis y emitir la resolución pertinente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de la dispensa de lectura del proyecto de decreto y del trámite de dictamen y pregunta a

los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria a la dispensa de lectura y del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan poner de pie. Gracias.

**SECRETARIO. DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Dé cuenta la Secretaría de manera sucinta de los antecedentes de la iniciativa de decreto.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Honorable Legislatura, la iniciativa de decreto, fue presentada por el titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta presidencia consulta a las señoras y a los señores legisladores si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal y así mismo les pida se sirvan indicar si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** (Votación Nominal)

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general, por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Esta Presidencia tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en el mismo sentido.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En atención al punto número 9 la Presidencia comunica a esta Honorable Asamblea,

que en su oportunidad recibió solicitud de licencia absoluta, que para separarse del cargo de diputado formula el diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez, por lo que habiéndose leído en sesión anterior, pido a la Legislatura su dispensa de trámite de dictamen.

En consecuencia quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse poner de pie.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Señor presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** La Presidencia solicita a la Secretaría, proceda la lectura del acuerdo correspondiente.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** La Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se concede licencia absoluta al ciudadano Daniel Oswaldo Alvarado Martínez, para separarse del cargo de diputado a la “LVII” Legislatura, con efectos a partir del dieciocho de septiembre del año dos mil nueve.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca, de Lerdo, capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

#### **SECRETARIOS:**

**DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA**

**MOLINA**

**DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO**

Honorable Asamblea, la solicitud de licencia absoluta fue enviada a esta “LVII” Legislatura por el diputado integrante de la misma, en uso del derecho que les confiere el artículo 28 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Es cuanto.

**PRESIDENTE LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Damos principio al análisis, discusión, calificación y, en su caso, aprobación de la licencia absoluta que para separarse de diputado local, formula el señor diputado que ha dado a conocer la Secretaría.

Por lo que pregunto a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Consulto a la Legislatura si es de aprobarse la solicitud y el proyecto de acuerdo y pido a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie, adicionando que si un diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Señor Presidente, la solicitud y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de los asistentes.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se acuerda la aprobación en lo general de la solicitud y el proyecto de acuerdo, y en virtud de que no hubo solicitud para su discusión en lo particular, se tiene también por aprobado en el mismo sentido.

Se pide a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En relación con el punto número 10 se instruye a la Secretaría, dé lectura al proyecto de acuerdo, en relación con la vacante de diputado, llamamiento y en su caso protesta constitucional de la señora Florentina Salamanca Arellano.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** La Honorable “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene a bien expedir el siguiente acuerdo, mediante el cual aprueba llamar para cubrir la licencia absoluta que, por separarse del cargo formula el diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez, a los diputados electos por el principio de representación proporcional del Partido Acción Nacional, contenida en la fórmula integrada por la propietaria Florentina Salamanca Arellano y el suplente Antonio Martiñón Ruíz.

#### **CONSIDERACIONES.**

La Honorable “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de fecha 9 de septiembre del año en curso, recibió solicitud de licencia absoluta, que para separarse del cargo, formula el diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez.

El diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez, no tiene suplente para hacer llamado, por lo que, de conformidad con el artículo 20 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que señala que, cuando los diputados sean de representación proporcional se llamará a quien tenga derecho a ocupar la diputación, conforme a la ley de la materia.

3. Mediante oficio suscrito por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, Presidente de la H. “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, se solicitó al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, indicara a quien le corresponde ocupar la diputación, de entre la asignación de curules de representación proporcional, que con fundamento en los artículos 22, 145 y 267 del Código Electoral, realizó el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México al Partido Acción Nacional, manifestando que el Instituto Electoral del Estado de México, se encuentra imposibilitado para acceder a la solicitud, porque no tiene facultades para pronunciarse en los términos solicitados en el escrito de consulta.

4. Derivado de la respuesta que se hace referencia en el punto anterior, nuevamente mediante oficio suscrito por el diputado Luis Gustavo

Parra Noriega, Presidente de la H. “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, solicitó al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, informar de los resultados de la elección de diputados locales, ordenados por porcentaje de votación minoritaria por distrito del Partido Acción Nacional, para estar en condiciones de tomar la decisión que corresponda, informando que remitía copia certificada del acuerdo CG/147/2009, en el que se realiza el computo plurinominal, declaración de validez de la elección y asignación de diputados por el principio de representación proporcional, a la H. “LVII” Legislatura del Estado de México, precisando que en la página 24, se contiene el acuerdo tercero, donde se asignaron al Partido Acción Nacional, diputaciones por el principio de representación proporcional, las que se encuentran precisadas en la página 25 y se ordenan por lista y por porcentaje.

5. El análisis del acuerdo CG/147/2009, se obtiene que las formulas de candidatos de mayoría relativa, que sin haber obtenido el triunfo, obtuvieron, los mayores porcentajes de votación de entre los postulados por el Partido Acción Nacional y son los siguientes:

Distrito XVI, Atizapán de Zaragoza, 37.191%

Distrito XXX, Naucalpan, 37.186%

Distrito VIII, Sultepec, 36.516%

Distrito XVII, Huixquilucan, 36.63%

Distrito XXXVII, Tlalnepantla, 34.234%

Distrito XII, El Oro, 33.169%

6. Asimismo, mediante oficio suscrito por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, Presidente de la Honorable “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, se solicitó al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México y al Presidente de la Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, informaran si derivado de las controversias resueltas existe modificación del porcentaje de votación minoritaria por distrito del Partido Acción Nacional.

De los resultados de la elección de diputados locales, emitidos por el Instituto Electoral del Estado de México, acordando el Presidente de

la Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que la información solicitada se encuentra contenida en las sentencias recaídas en los expedientes ST-JTC-396/2009, STJRC-130/2009 y sus acumulados, así como en el incidente de sección de ejecución de sentencias, anexo al expediente STJRC-130/2009.

Resoluciones que se encuentran publicadas en la página de ese órgano jurisdiccional en Internet, el Tribunal Electoral del Estado de México, remitió porcentajes de votación y sus modificaciones.

8. En el presente supuesto, la fórmula completa propietario y suplente, no puede ocupar el cargo al tratarse de una fórmula contenida en una lista para diputación de representación proporcional, la curul debe otorgarse a la fórmula siguiente en el listado respectivo.

9. De conformidad con el acuerdo CG/147/2009 emitido por el Instituto Electoral del Estado de México, las fórmulas de candidatos de mayoría relativa que sin haber obtenido el triunfo obtuvieron los mayores porcentajes de votación entre los postulados por el Partido Acción Nacional, corresponde asignar una diputación a la fórmula integrada por Florentina Salamanca Arellano y Antonio Martiñón Ruiz, quienes contendieron como candidatos de mayoría relativa por el Distrito XII de el Oro, Estado de México y quedaron en sexto lugar, de acuerdo con el porcentaje de votación.

10. Derivado de la lista de diputados por principio de representación proporcional, asignados al Partido Acción Nacional, lo procedente es, llamar a Florentina Salamanca Arellano para el efecto de que cubra la licencia absoluta que para separarse del cargo, formula el diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez y asuma el cargo por el resto del Período del Ejercicio Constitucional de la "LVII" Legislatura del Estado de México.

11. En razón de lo expuesto, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Por licencia absoluta del diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez, ante la falta de suplente, se declara vacante la curul.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Llámese a la ciudadana Florentina Salamanca Arellano, para el efecto de

que cubra la licencia absoluta, que para separarse del cargo, formula el diputado Daniel Oswaldo Alvarado Martínez y asuma el cargo por el resto del Período del Ejercicio Constitucional de la "LVII" Legislatura del Estado de México, previa toma protesta de ley.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Recinto oficial del Poder Legislativo a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Gracias.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; la Presidencia propone a la Legislatura la dispensa del trámite de dictamen del proyecto de acuerdo, para llevar a cabo su estudio y resolver lo pertinente de inmediato.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y consulta a quienes forman esta representación, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del trámite de dispensa de dictamen del proyecto de acuerdo, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Dé cuenta la Secretaría de los antecedentes del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Señoras y señores diputados, el proyecto de acuerdo fue elaborado por la directiva de la "LVII" Legislatura, con base en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes ante la vacante de una diputación.  
**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Esta Presidencia abre la discusión, en lo general, del proyecto de acuerdo y consulta a

los integrantes de este órgano legislativo, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse, en lo general, el proyecto de acuerdo, y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva indicarlo.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** El proyecto de acuerdo ha sido aprobado, en lo general, por unanimidad.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se tiene por aprobado, en lo general, el proyecto de acuerdo y estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria en el mismo sentido.

Sírvase la Secretaría, expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Considerando que se encuentra afuera del Recinto, la señora Florentina Salamanca Arellano, esta Presidencia, de manera conjunta comisiona a los diputados: María José Alcalá Izguerra, Karina Labastida Sotelo y Óscar Sánchez Juárez para que se sirvan acompañarla hasta el frente de este estrado, con el propósito de sustanciar su protesta constitucional.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Se pide a los asistentes sírvanse ponerse de pie.

Diputada Florentina Salamanca Arellano ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente con todos los deberes de su encargo?

**DIP. FLORENTINA SALAMANCA ARELLANO.** ¡Sí, Protesto!

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Si no lo hiciere así, la nación y el estado se lo demanden.

¡Felicidades!

Se otorga el uso de la palabra a la diputada Isabel Julia Victoria Rojas de Icaza, para

testimoniar el reconocimiento póstumo a la labor de la licenciada Margarita García Flores.

**DIP. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.** Señor Presidente, señores y señoras legisladoras.

Hoy rendimos un sentido homenaje a Margarita García Flores, como diría alguna vez Luis Donaldo Colosio, “...*hoy con ustedes vengo a refrendar mi convicción de que no seremos un país de libertades plenas, de democracia plena, ni de justicia plena, si no somos capaces de abrir los espacios que demanda la energía de la mujer...*”(sic).

Hablar de Margarita García Flores, es hablar de la mujer que se esmeró con sensibilidad para encabezar la lucha por el derecho al sufragio de la mujer, ya que fue una de las principales impulsoras del voto de la mujer en México.

Al inicio de la década de los 50's del siglo pasado, nacida en el seno de una familia revolucionaria, en la que su madre y su abuela participaron en los clubes liberales que prepararon el camino para el movimiento armado de 1910; Margarita advirtió alguna vez que así como los hombres se entronaron en el poder, las mujeres también lo harían pero poco a poco.

Decía entonces, que faltaba mucho para que los hombres y mujeres vivieran en plena equidad de condiciones y oportunidades, confiando en que esa conquista sería gradual, poco a poco, más de medio siglo de que pronunciará esas palabras, podemos afirmar que muchas mujeres mexicanas han hallado el camino seguro para ser representadas en el plano de estricta igualdad.

Motivada por su anhelo de lograr para las mujeres el derecho a votar y ser electas, la joven Margarita García Flores se acercó al candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines para hacerle saber sus inquietudes sobre los derechos que estaba convencida, deberían ser otorgados a la mujer, para participar en la vida política de la nación, logrando despertar sus inquietudes y prometiéndose que al principio de su mandato cumpliría la ciudadanía plena de las mujeres.

Siendo éste, el marco de un derecho que tiene un gran significado para hombres y mujeres, ya que el 17 de octubre de 1953, se publicó en el

Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 constitucional que decía: "...son ciudadanos de la república, los varones y las mujeres que teniendo la calidad de mexicanos reúnan, además de los siguientes requisitos, haber cumplido los 18 años siendo casados o 21 si no lo son y tener un modo honesto de vivir..." (sic).

Margarita García Flores fue orgullosamente priísta, comprometida con sus ideales. A sus 18 años fue directora de la Sección Femenil del PRI y una de las primeras mujeres en ocupar un cargo de elección popular en el país, en dos ocasiones, fue regidora de su ciudad natal, diputada federal y senadora suplente por Nuevo León, entre otros cargos públicos, así como vicepresidenta del Colegio Mexicano de Abogados, activista, intelectual, fundadora de la revista FEM, proyecto editorial con perspectiva feminista como un vehículo que daba especial protagonismo a los temas de las mujeres y en 1978 fue declarada la mujer del año.

Ante la pérdida de quien fuera la primera dirigente femenil en 1952, el Partido Revolucionario Institucional, los diputados de la "LVII" Legislatura, nos unimos para rendirle un homenaje a su vida, obra y aportaciones, reconociendo la participación de la mujer en la vida política del país y especialmente en nuestro partido, con honestidad y hablando de frente.

Pido a usted señor Presidente, señores y señoras si me lo permiten un minuto de silencio en su memoria.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** La Presidencia pide a los asistentes ponerse de pie.

*(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)*

**DIP. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.** Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Queda enterada la Legislatura.

Para dar trámite al punto número 11 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Parra Ángeles para formular punto de acuerdo para exhortar a diversas instancias estatales y de la sociedad civil a aplicar el protocolo federal de prevención y atención al Virus AH1N1, Influenza.

**DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES.** Ciudadano diputado Luis Gustavo Parra Noriega Presidente de la Mesa Directiva de la "LVII" Legislatura del Estado de México.

Muy buenas tardes tengan todos ustedes amigos y amigas diputados, diputadas.

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Acción Nacional, a través de mi conducto expresamos a esta Soberanía que no podemos ser omisos a lo que acontece a nivel nacional. La presencia del Virus AH1N1, Influenza, está siendo cada vez más activa, en nuestro Estado, no podemos dejar pasar por alto lo que hoy significa una amenaza de esta naturaleza a la población mexiquense. Son alarmantes las cifras que observamos en nuestro país, es de atender que en nuestra entidad no suceda lo que en otros estados, con la suspensión de clases en algunos municipios o en Nuevo León con el lamentable fallecimiento de una profesora.

Por lo anterior, quien suscribe, diputado Daniel Parra Ángeles en el ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y 72 fracción I del Reglamento del Poder Legislativo, me permito someter a su consideración punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo Estatal a sus dependencias y organismos, en particular a las Secretarías de Educación Pública, a la Secretaría de Salud a quienes integran el Poder Judicial, a los honorables ayuntamientos, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a las Secciones Sindicales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México y a las dependencias administrativas de esta Honorable Legislatura, a fin de aplicar el protocolo federal y en particular el del Estado para la prevención y atención del Virus AH1N1 en nuestro territorio estatal.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A comienzos de marzo, una gripe que deriva en muchos casos en problemas respiratorios, afectó al 60% de los residentes de la Gloria,

Veracruz México. Sin embargo, no se han confirmado más casos de gripe porcina en la ciudad.

Las autoridades mexicanas atribuyeron este aumento a una gripe de temporada tardía, la cual coincide normalmente con un ligero aumento de influenza, virus B hasta el día 21 de abril, cuando los centros para el control y prevención de enfermedades de Estados Unidos, dieron la voz de alarma a los medios, acerca de dos casos confirmados. Fueron dos niños residentes en los Estados Unidos, una niña de nueve años en el Condado de Imperial California y un niño de diez años en el Condado de San Diego, que enfermaron el 28 y 30 de marzo, respectivamente, no habiendo tenido ningún contacto con cerdos, ni antecedentes de haber viajado a México.

La primera muerte debida a la gripe porcina ocurrió el 13 de abril, cuando una mujer diabética, natural de Oaxaca, murió por complicaciones respiratorias. Se enviaron algunas muestras a Estados Unidos y Canadá desde México, el 21 de abril, que dieron positivo en gripe porcina y se relacionaron rápidamente con el aumento de la gripe tardía.

Algunos casos en México y los Estados Unidos, fueron identificados por la Organización Mundial de la Salud, como una nueva cepa de AH1N1. Los primeros casos de influenza en México, se detectaron el 11 de abril en el Estado Mexicano de Veracruz, al mes se extendió por varios estados de México, Estados Unidos y Canadá, para exportarse a partir de entonces con aparición de numerosos casos en otros países de pacientes que habían viajado a México y Estados Unidos. Se han constatado algunos pocos casos de contagios indirectos, de personas que no han estado en dicha región, que se han dado en España, Alemania, Corea del Sur y Reino Unido.

En marzo y abril de 2009, se detectaron más de mil casos sospechosos de gripe porcina en humanos de México y el suroeste de Estados Unidos, también se notificaron casos en los estados de San Luís Potosí, Hidalgo, Querétaro y Estado de México.

Dentro de México central, el Doctor José Ángel Córdova, declaró lo siguiente el 24 de abril: "...estamos tratando con un nuevo virus de la gripe

que constituye una epidemia respiratoria, aunque es controlable..."

La Organización Mundial de la Salud, decidió no elevar el nivel de alerta por pandemia mundial, tras su primera reunión el 25 de abril, un nivel de alerta tres, significa que se ha confirmado la presencia de un nuevo virus; pero que no hay evidencia de contagio de humano a humano, o bien, éste es insuficiente para provocar epidemias a nivel de comunidad.

El nivel 3, lleva activado desde la crisis de la gripe aviar en el 2006; después del segundo encuentro del comité de emergencias, el 27 de abril, se elevó el nivel de alerta por pandemia a la fase 4. La fase 4 transmisión sostenida de humano a humano, implica brotes por toda la comunidad.

El 11 de junio se adoptó la medida de declarar la fase 6 de alerta de pandemia, tras reuniones y consensos con equipos de científicos y los responsables de salud pública en los países afectados, la Organización Mundial de la Salud, declaró la fase 6, reflejaría el hecho de que la enfermedad está propagándose geográficamente de manera exitosa, desafortunadamente; pero este nivel de alerta no necesariamente indica cuan virulenta es.

El jueves pasado, impactó en la colectividad que se habían presentado mil 440 nuevos contagios y 6 fallecimientos. Destaca que el 41% de los nuevos contagios, se dieron en cinco entidades. El Distrito Federal encabeza la lista con 139 nuevos casos, le sigue Puebla con 125 enfermos más; San Luís Potosí con 124; Sonora con 114 y Oaxaca con 100 más.

El Estado de México, Hidalgo y Jalisco presentaron cada uno, más de 70 nuevos casos, el 30% de los mexicanos que se han enfermado por influenza, tienen entre 10 y 19 años de edad, mientras que el 23.5% de las víctimas tenían entre 40 y 49 años de los fallecidos; 36.6% tenía padecimientos metabólicos como obesidad o diabetes; 26.6 fumaba 16.1 presentaba alguna enfermedad cardiovascular y sólo el 9.7% de los casos se reportaron padecimientos respiratorios previos.

De esta manera, quienes integramos esta Honorable "LVII" Legislatura, no podemos quedar

ajenos ante esta amenaza que obliga a emprender diversas acciones como la creación de un Comité que integren todos los partidos aquí representados, con el fin de coordinar la aplicación de recursos y la implementación de dispositivos que atiendan este virus.

Asimismo en cada distrito quien nosotros representamos, poder aprovechar desde nuestra oficina de enlace o con estructuras ciudadanas que nos apoyen en la difusión de medidas preventivas y la creación de filtros de salud que empiecen desde los hogares y lleguen hasta los centros de educativos de trabajo y de convivencia.

Un estado sano, es un estado con oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Por todo lo anterior y en razón a lo expuesto, someto a la aprobación de esta Soberanía Popular el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, a sus dependencias y organismos, en particular a la Secretaría de Educación y Secretarías de Salud, a quienes integren el Poder Judicial, a los Honorables Ayuntamientos, a la Universidad Autónoma del Estado de México, a las Secciones Sindicales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México y a las dependencias administrativas de esta Honorable Legislatura, a fin de aplicar el protocolo federal y en particular el del Estado de México, para la prevención y atención al Virus AH1N1 en nuestro territorio Estatal.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

#### **ATENTAMENTE**

**DIP DANIEL PARRA ÁNGELES**

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ.** Con sustento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite del dictamen

del punto de acuerdo y favorecer su análisis y resolución inmediatos.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y se consulta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Señor Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los asistentes.  
**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Reseñe la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Honorable Legislatura, el punto de acuerdo que nos ocupa fue elaborado por el diputado Daniel Parra Ángeles, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulta a los señores diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura si consideran suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo y solicita a quienes estén por ello se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Los integrantes de la "LVII" Legislatura consideran suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** La Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo, y solicita a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie. De igual forma, indiquen si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Señor Presidente, el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos de los asistentes.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo y estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo

particular, se declara su aprobatoria en el mismo sentido.

Sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido agotados.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIO DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.** Dos ausencias, una justificada, la de Gamboa Sánchez Gabriela y la ausencia es la de Ruiz Sandoval Cristina.

**PRESIDENTE DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA.** Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la Sesión Deliberante siendo las cinco horas cuarenta minutos de la tarde, del día viernes dieciocho de septiembre del año en curso, y se cita a los señores diputados para el día viernes veinticinco de septiembre del año en curso, a las once horas, a la celebración de la Sesión Plenaria.

**SECRETARIO DIP. ÓSCAR HERNÁNDEZ MEZA.** Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 003-A-LVII.

Muchas gracias.

